



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 243

Bogotá, D. C., jueves, 14 de marzo de 2024

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

INFORMES

INFORMES AL CONGRESO CÁMARA DE REPRESENTANTES

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

(Tercer Informe Ley 2002 de 2019 – Ley de la Panela)

DDM

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

Doctor
Jaime Luis Lacouture Peñaloza
Secretario General – Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C.

Asunto : Remisión Informe Ley No. 2005 de 2019 – Ley de la Panela

Respetado Doctor Lacouture,

De acuerdo con lo establecido en la Ley del asunto en mención por medio de la cual "se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones" y en virtud de lo consignado en el Art 16 y 21 referente al informe donde se presenten las medidas y actividades que se han desarrollado para la consolidación de la cadena productiva de la panela; remitimos lo correspondiente con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

SORAYA STELLA CARO VARGAS
VICEMINISTRA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN
Aprobó: SORAYA STELLA CARO VARGAS

Proyecto: José David Quintero, Manuel Álvarez
Aprobó: Soraya Vargas

Anexos: Anexos.zip
Tercer Informe Ley 2005 de 2019 VDE VF 2024.pdf
Anexo 6. Atención Colombia Productiva



Informe Ley 2005
de 2019
Art. 21

ACCIONES 2022
Para la consolidación de la
cadena productiva de la
panela

Ley de la Panela y Mieles
vírgenes

<p>Tabla de contenido</p> <p>1. MECANISMOS Y MEDIDAS ORIENTADAS A BUSCAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PANELA Y AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN PANELERA (Artículo 21° Ley 2005 de 2019).</p> <p>1.1 Acciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR–:</p> <p>1.2 Acciones desarrolladas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:</p> <p>2. ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "LA RUTA DULCE" (Artículo 16° Ley 2005 de 2019)</p>	<p>Introducción</p> <p>El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (en adelante MinCIT), de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 210 de 2003, tiene como objetivo primordial: "formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior".</p> <p>En el marco de dichas competencias y conforme lo establecido en los artículos 16° y 21° de la Ley 2005 de 2019, el MinCIT tiene la obligación de rendir un informe sobre las acciones desarrolladas para la consolidación de la cadena productiva de la panela, las medidas tendientes a aumentar la competitividad de la producción panelera, la articulación de los programas y actividades que otras entidades están ejecutando en relación a la competitividad del sector panelero y el desarrollo de un programa orientado a impulsar actividades turísticas en las regiones productoras de vinos, tafias, coches, rones y licores, y en general mieles paneleras artesanales, denominado "La Ruta Dulce".</p> <p>Artículo 16. <i>El Ministro de Comercio, Industria y Turismo desarrollará un programa orientado a impulsar actividades turísticas en las regiones productoras de vinos, tafias, coches, rones y licores, y en general mieles paneleras artesanales para que los turistas vivan toda la experiencia de la elaboración de dichos productos junto a las familias campesinas. El programa tendrá como nombre "La Ruta Dulce".</i></p> <p><i>Las familias campesinas recibirán apoyo del Gobierno Nacional para la adecuación de sus viviendas y capacitación para recibir y atender visitantes nacionales y extranjeros.</i></p> <p>Artículo 21. <i>El Ministro de Comercio, Industria y Turismo deberá desarrollar los mecanismos para que se consolide la cadena productiva de la panela, con especial énfasis en los trapiches de economía campesina.</i></p> <p><i>Además, deberá adoptar medidas tendientes a aumentar la competitividad de la producción panelera y articular los programas y actividades que otras entidades estén ejecutando en relación a la competitividad del sector panelero.</i></p> <p><i>Durante los tres años siguientes a la promulgación de esta Ley y de manera anual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deberá rendir un informe anual al Congreso donde presente las medidas y</i></p>
<p><i>actividades que ha desarrollado en relación con lo dispuesto en este artículo y en el artículo 16 de esta Ley.</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior y en el marco de sus competencias, a continuación, se presenta el tercer informe que da cuenta de las medidas y actividades que se han desarrollado desde algunas entidades del Gobierno Nacional, en relación con lo dispuesto en los artículos 21° y 16° de la Ley 2005 de 2019.</p> <p>Situación actual del sector panelero:</p> <p>El sector panelero en Colombia está siendo impulsado por la Ley 2005 de 2019, que busca ampliar la demanda y diversificar la producción y comercialización de panela y mieles vírgenes. Las estrategias clave dirigidas a su fortalecimiento incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incentivos Fiscales: Descuentos tributarios para producción y comercialización de panela y mieles vírgenes provenientes de trapiches de economía campesina. Estos descuentos se aplican mediante un sello de garantía otorgado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. • Apoyo en Trámites Sanitarios: Obligación de apoyo por parte de las Alcaldías y Gobernaciones en trámites para registros sanitarios emitidos por el INVIMA. • Promoción en Entidades Públicas: Compras institucionales de panela en entidades de servicio público. • Políticas de Desarrollo: Inclusión de políticas específicas para el sector panelero en planes de desarrollos municipales y departamentales. • Apertura a la Producción de Bebidas Alcohólicas: Modificaciones en leyes para permitir la producción de bebidas alcohólicas por trapiches paneleros de economía campesina. • Turismo en Regiones Productoras: Desarrollo del programa "La Ruta Dulce" para vivir la experiencia de elaboración de productos paneleros en comunidades campesinas. • Control y Verificación: Prohibición de la importación y comercialización de productos que no cumplan con requisitos fisicoquímicos establecidos para la producción de panela moldeada y granulada. • Responsabilidad Social Empresarial: Implementación de un programa de suministro gratuito de panela en poblaciones vulnerables y con índice de desnutrición. • Fomento a la Cadena Productiva: Estrategias para consolidar la cadena productiva de la panela, con enfoque en los trapiches de economía campesina. 	<p>1. MECANISMOS Y MEDIDAS ORIENTADAS A BUSCAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PANELA Y AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN PANELERA (Artículo 21° Ley 2005 de 2019).</p> <p>En el marco de la Ley 2005 de 2019 y con el objetivo de avanzar en la articulación de los programas y actividades que otras entidades están ejecutando en relación a la competitividad del sector panelero, las cuales contribuyen a su vez, a la consolidación de la cadena productiva de la panela, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene adelantando mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR– en las cuales se ha identificado la oferta programática actual y en desarrollo de cada una de las entidades.</p> <p>En el marco de este ejercicio técnico se destaca que el MADR, viene trabajando en la conformación de los comités regionales de la cadena agroindustrial de la panela y ha acompañado el proceso para la construcción de los documentos para el acuerdo de competitividad, reglamento interno y plan de acción. La conformación de los Comités regionales permitirá la conformación del Consejo nacional de la cadena agroindustrial de la panela.</p> <p>Así mismo, el MADR viene adelantando el trabajo de reglamentación y articulación para la implementación de los artículos 2, 3, 7, 8, 9 y 18 de la Ley 2005 de 2019, incluyendo el diseño e implementación del plan de mejoramiento para la reconversión de hornos de los trapiches, adecuaciones de maquinaria y equipo de extracción de los trapiches paneleros de economía campesina o étnica con lo que se espera lograr importantes avances en materia de consolidación del eslabón de transformación de la caña panelera.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, sobre la base de las acciones que ha venido liderando el MADR y que permiten fortalecer la actividad de los primeros eslabones de la cadena de producción panelera, el Ministerio Comercio, Industria y Turismo se ha concentrado en el fortalecimiento productivo de empresas con potencial de crecimiento dentro del sector, en la promoción para el consumo de panela y en la gestión de alianzas para la implementación de alternativas de transformación de productos derivados de la panela para contribuir a la generación de ingresos de los pequeños productores; además de administrar dos contingentes para los productos de Azúcar y Panela con destino a los Estados Unidos, uno en el marco del acuerdo de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el otro es el Acuerdo para la Promoción Comercial Colombia y EEUU.</p> <p>Así como las acciones enfocadas en el fortalecimiento de la "Ruta Dulce", que permitan generar acciones para impulsar actividades turísticas en las regiones paneleras, para que los turistas vivan toda la experiencia de la elaboración de</p>

<p>dichos productos junto a las familias campesinas.</p> <p>Así mismo, bajo esta dinámica de articulación, este Ministerio viene trabajando junto con el MADR y el SENA en una mesa técnica para avanzar en el diseño de un programa de fomento a la formalización empresarial de las plantas productoras de panela y procesadoras de mieles paneleras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2005 de 2019.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el detalle de las acciones realizadas por cada una de las tres entidades mencionadas previamente:</p>	<p>1.1 Acciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR-:</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la Ley 811 de 2003, el decreto reglamentario 3800 de 2006 y la Resolución 186 de 2006, con una inversión de \$80 millones (para la conformación de los comités regionales para los departamentos productores de panela), se priorizó la conformación de dos (2) Comités departamentales (Santander y Boyacá) o Regionales de la Cadena que serían los órganos consultivos para la toma de las acciones o estrategias que permitan la construcción e implementación de la política pública y por ende la formulación de programas, proyectos u otros instrumentos que permitan dar cumplimiento a la Ley 2005 de 2019.</p> <p>Para ello se han realizado las siguientes reuniones en región.</p> <p>Se realizaron las siguientes reuniones donde participaron los Secretarios de Agricultura departamentales o su delegado y los profesionales designados para el manejo de la cadena de la panela. Estos espacios sirvieron para socializar los avances en la reglamentación y la construcción de los diferentes instrumentos de política; se adelantó la conformación del comité regional de Boyacá y Santander, donde se eligieron los representantes de los eslabones de producción, transformación, comercialización y exportación.</p> <p>21 de junio de 2022 - Productores de panela y cannabis del Departamento de Boyacá, se realizó reunión en las instalaciones de la secretaria de agricultura con los delegados departamentales para la cadena de Cannabis, se realizó Verificación del paso a paso para la conformación de los comités regionales, documentos modelo del acuerdo de competitividad, reglamento interno del comité y plan de acción.</p> <p>Se realizó presentación del paso a paso para la conformación de las cadenas, la importancia de cada documento, la manera y los actores que participan en la construcción de dicho documento y de la importancia de la elección del comité regional para la conformación del consejo nacional de cadena.</p> <p>Se adelanta la revisión detallada de los documentos acuerdo de competitividad, reglamento interno y plan de acción por parte de los miembros del comité para adelantar el respectivo reconocimiento de los comités por parte de la Secretaría de Agricultura.</p> <p>23 de junio de 2022 - Productores y comercializadores de panela del Departamento de Santander, se realizó desplazamiento por tierra desde Bogotá hasta San Gil Santander, para realizar reunión con el delegado de la Secretaría de Agricultura para temas de panela Merlene Gómez.</p>
<p>Donde se revisaron los documentos contruidos de acuerdo con la resolución 186 del 2006 con la estructura debida para documentos.</p> <p>Además, se solicitó al Fondo de Fomento Panelero apoyo para articular a las entidades territoriales con los actores de la cadena para construir los acuerdos de competitividad regionales de cadena, el reglamento interno y el plan de acción de la cadena de acuerdo con la normatividad existente desde la Ley 811 del 2003 y el Decreto 3800 del 2006.</p> <p>Con los recursos del fondo se realizaron actividades de apoyo técnico enfocadas al incremento de la productividad, implementación de nuevas variedades de caña con resistencia a enfermedades limitantes, se ha apoyado los procesos de exportación de panela principalmente a Estados Unidos y a España, a donde se exportaron 10.181 toneladas con un valor de 15,5 millones de dólares.</p> <p>Se ha apoyado los procesos de certificación de productores paneleros en Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas de Manufactura y Certificaciones Orgánicas, se ha creado la red de jóvenes emprendedores y red de mujeres emprendedoras, donde se acompañan los procesos de formulación de proyectos productivos, emprendimientos en transformación y obtención de créditos para proyectos productivos.</p> <p>Así mismo, realizaron la construcción del acuerdo de competitividad del departamento del Huila del comité regional de panela.</p> <p>Que busca, contribuir a la cimentación de la organización de la Cadena caña-panela en el Departamento del Huila, en el marco de los acuerdos de competitividad nacional, a través de la concertación, capacitación, investigación e integración en las áreas de producción, transformación, comercialización, exportación, la academia y centros de investigación y desarrollo, con el propósito de articular y avanzar en la consolidación de la cadena.</p> <p>Desde los acuerdos de competitividad y los reglamentos internos se vinculan a las entidades territoriales y de orden nacional de acuerdo con sus competencias y misionalidad para atender las estrategias, siendo estos los responsables del cumplimiento de cada actividad y que serán medidos por los indicadores de seguimiento establecidos por los comités regionales.</p> <p>En el plan de acción de los acuerdos de competitividad quedan registrados los compromisos de cada entidad y estos son firmados por los representantes de cada entidad donde se comprometen a dar cumplimiento a los compromisos.</p>	<p><u>Anexos.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de comisión conformación de comité cadena de la panela Boyacá 2. Informe de comisión conformación de comité cadena de la Santander 3. Acuerdo de Competitividad – Comité Cadena de la Panela Huila

1.2 Acciones desarrolladas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

FORTALECIMIENTO A SECTORES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PANELERA

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo actualmente administra dos contingentes para los productos de Azúcar y Panela con destino a los Estados Unidos, uno en el marco del acuerdo de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el otro es el Acuerdo para la Promoción Comercial Colombia y EEUU.

De conformidad con lo establecido en la Ley de 2005 de 2019, la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones de la Dirección de Comercio Exterior, aporta la siguiente información respecto a la normatividad y administración de los contingentes de exportación previstos para los siguientes grupos de productos que fueron definidos y afectan la asignación durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022:

1. Azúcar
2. Panela
3. Productos con contenido de azúcar.

NORMATIVIDAD

CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DE AZUCAR SIN REFINAR Y PANELA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC) A ESTADOS UNIDOS

En el marco de las negociaciones de la Ronda Uruguay de la Organización Mundial de Comercio (OMC), Estados Unidos asigna un contingente de exportación de Azúcar sin refinar y Panela a Colombia, el cual es distribuido y administrado a través de la Dirección de Comercio Exterior. La normatividad mediante la cual se han otorgado dichos cupos, el tipo de usuario y se detalla la manera de acceso, las condiciones y requisitos y la metodología de asignación, es la siguiente:

- Circular 31 del 17 de septiembre de 2018
- Circular 018 del 15 de agosto de 2019
- Circular 020 del 23 de septiembre de 2019
- Circular 028 del 27 de diciembre de 2019
- Circular 021 del 22 de septiembre de 2020
- Circular 021 del 29 de septiembre de 2021
- Circular 026 del 29 de octubre de 2021

- Circular 007 del 28 de abril de 2022
- Circular 014 del 25 de julio de 2022
- Circular 020 del 26 de septiembre de 2022
- Circular 021 del 29 de septiembre de 2022

CONTINGENTE TLC – EE.UU ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo para la Promoción Comercial suscrito entre Colombia y Estados Unidos, se definió un contingente de exportación de azúcar, panela y productos con contenido de azúcar, el cual administra y distribuye la Dirección de Comercio Exterior. Así, la normatividad en la cual se detallan los productos cubiertos, el porcentaje del contingente asignado dependiendo del grupo de productos, el tipo de usuario, la manera de acceso, las condiciones y requisitos y la metodología de asignación, es la siguiente:

- Circular 028 del 27 de diciembre de 2019
- Circular 033 del 17 de diciembre de 2020
- Circular 030 del 16 de diciembre de 2021
- Circular 025 del 14 de diciembre de 2022

ADMINISTRACIÓN DE CONTINGENTES

Con respecto a la administración de dichos contingentes de exportación nos permitimos relacionar cifras de asignación y utilización para el grupo de panela.

CONTINGENTE OMC –GRUPO DE PANELA

CONTINGENTE TLC ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS

Teniendo en cuenta los bajos porcentajes de utilización del contingente para el grupo de panela, se toman medidas y a partir del año 2024, se modificaron las condiciones de asignación de la siguiente manera:

1. CONTINGENTE TLC – EE.UU ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS.

Se realiza bajo la figura "primer llegado, primer servido", con un límite de porcentaje para que una sola empresa no se llevó todo el cupo así: para usuarios históricos: las asignaciones solicitadas para cada usuario no podrán superar el 15% del cupo total para el grupo de panela y para usuarios nuevos: las asignaciones solicitadas para cada usuario no podrán superar el 3% del cupo total para el grupo de panela. Con lo mencionado anteriormente se pretende que

durante la vigencia del contingente se logre llegar a un 100% de utilización.

2. CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DE AZUCAR SIN REFINAR Y PANELA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC) A ESTADOS UNIDOS.

Las medidas adoptadas en la Circular 007 de 2023 para la vigencia 2023-2024, consisten en una distribución equitativa a productores y exportadores (comercializadores), de acuerdo con el promedio de las exportaciones realizadas por las empresas durante el periodo 2021-2022, lo que no genera un menoscabo a las empresas interesadas en este proceso

Subpartida Arancelaria	Descripción del producto	% Contingente Asignado	Toneladas Métricas por subpartida	Categoría	Toneladas Métricas por empresa	Toneladas Métricas por tipo de empresa
1701.13.00.00	Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de la subpartida del Capítulo 17 del Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021. Nota 2. "La subpartida 1701.13 comprende solamente azúcar de caña obtenida sin contaminación con un contenido de sacarosa en peso, en estado seco, correspondiente a una lectura polarimétrica superior o igual a 92° pero inferior a 97°. El producto contiene solamente microcristales, anhídricos naturales, de forma irregular, invisibles a simple vista, rodeados por residuos de melaza y demás constituyentes del azúcar de caña".	10%	2.581.90	Productores 50%	Histórico (90%)	1181.855
					Nuevos (10%)	129.095
				Exportadores 50%	Histórico (90%)	1181.855
					Nuevos (10%)	129.095

OTRAS ACCIONES QUE CONTRIBUYERON AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR PANELERO:

El programa, que se implementó en alianza con las Cámaras de Comercio de Barrancabermeja, Cartagena, Medellín para Antioquia y Putumayo tiene como objetivo desarrollar Minicadenas locales, Proveedurías y Alianzas comerciales, fortalecer las cadenas de valor de empresas agroindustriales de población víctima, sus capacidades en agregación de valor, transformación o comercialización para lograr avances en sostenibilidad comercial y/o formalización.

Con una inversión de **\$8.223 millones** de pesos durante 2022 se ejecutó el programa que busco fortalecer productiva y comercialmente, mediante asistencia técnica, entrega de activos productivos y gestión comercial, **al menos 274 empresas/asociaciones de población víctima del conflicto armado** y minicadenas locales; dichas unidades productivas acompañadas están ubicadas en los departamentos de, Antioquia, Bolívar, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Nariño, Sucre, Santander, Tolima y Putumayo, en al menos 70 municipios a nivel nacional de los cuales 41 son

municipios PDET donde se priorizo la intervención en unidades productivas del sector agroindustrial.

Con una duración promedio de **10 meses de ejecución** y una inversión por unidad productiva de \$30 millones de pesos, se acompañaron 16 unidades productivas del sector panelero ubicados en cuatro (4) departamentos de donde se fortalecieron al menos **16 asociaciones y mínimo 448 personas víctimas del conflicto armado**, con una inversión alrededor de **\$480 millones de pesos**.

Proyecto de Asistencia Técnica en Calidad para MiPymes de Agroindustria: Este proyecto incluyó dos componentes mediante los cuales se brindó apoyo a las MiPymes del sector incluidos los productores de panela como producto transformado:

- El primer componente es el de **Formación en Calidad para MiPymes de Agroindustria** en el que apoya la formación en estándares de calidad específicos que requiere el sector (8 horas por beneficiario).
- En el segundo componente que es el de **Extensionismo en Calidad para la Agroindustria** (asistencia Técnica), mediante el cual se realiza un acompañamiento técnico a MiPymes, enfocado en la planeación estratégica y organización de procesos de estándares de calidad (50 horas por beneficiario). Con este proyecto se espera beneficiar al menos 280 Mipymes en formación y 127 en extensionismo en los siguientes estándares: Global GAP, BRCS, FSSC 22000, IFS, ASC, HACCP, ISO 9001 E ISO 4001, BASC e ISO28000, BPM, BPA y Kosher.

Proyecto Calidad para el Agro: Fue un proyecto del MCIT ejecutado por Colombia Productiva que finalizó en 2022. Mediante este proyecto se atendieron a productores de panela localizados en el departamento de Caldas, municipio de Samaná, quienes pertenecen a la ASOCIACION DE PANELEROS DE SAMANA – ASPROPASA y participaron en el proceso de alistamiento para cumplir los requisitos de la certificación orgánica. Este es un ejemplo del tipo de apoyo que se puede brindar para el alistamiento y la certificación de pequeños productores y empresas que realizan actividades productivas y de transformación para la mejora de la calidad de sus procesos y lograr las certificaciones que requiere el mercado.

Proyecto de Rones Artesanales: Desde Colombia Productiva se acompañó al Ministerio de Comercio Industria y Turismo en una iniciativa liderada por la Dirección de Productividad y Competitividad para el desarrollo de un proyecto de rones artesanales que buscó beneficiar a pequeños productores de panela en el departamento de Cundinamarca, orientado al fortalecimiento de la cadena

panela-ron con un enfoque de encadenamiento entre los actores estratégicos y la generación de valor agregado. El proyecto fue formulado y socializado con los actores para sus comentarios.

Proyecto "Potenciando las exportaciones colombianas de Aguacate Hass y panela al mercado internacional": Este proyecto se encuentra en fase de estructuración y se está trabajando de manera conjunta entre Colombia Productiva y Procolombia. Tiene la opción de modificarse de acuerdo con las necesidades del sector. En este momento se tiene previsto adelantar gestiones con organismos de cooperación y entidades del nivel nacional para fondar su funcionamiento. La finalidad del proyecto es incrementar la productividad y las exportaciones colombianas de productos como aguacate Hass y panela a mercados objetivo, a través de asistencia técnica productiva y comercial (adecuación de la oferta exportable). Con este proyecto se busca 1. Proporcionar asistencia técnica a organizaciones de productores y empresas en temas asociados al cumplimiento de requisitos de calidad. 2. Proporcionar Asistencia Técnica en la cadena logística. 3. Asistencia Técnica en temas asociados a Sostenibilidad. 4. Asistencia técnica para el Cierre de Brechas para la exportación (formalidad fitosanitaria). 5. Apoyar la participación de organizaciones de productores y empresas colombianas en actividades comerciales y realizar actividades de posicionamiento para el aguacate Hass y la panela de origen colombiano.

Adicionalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de Innpulsa Colombia ha desarrollado las siguientes actividades:

Fedepanela, la Licorera de Cundinamarca, la Gobernación de Cundinamarca y Colombia Productiva definieron la necesidad de desarrollar un proyecto orientado al fortalecimiento de la cadena panela-ron con un enfoque de encadenamiento entre los actores estratégicos.

Para esto desde el Ministerio y su patrimonio autónomo Colombia Productiva se elaboró una propuesta para el desarrollo de un proyecto de rones artesanales, con el fin de generar alternativas de ingresos a los productores de caña panelera y mieles a partir de la producción de la caña y la transformación del producto primario. En el marco de este proceso, y con el fin de desarrollar un proyecto piloto, se articuló el trabajo con la Gobernación de Cundinamarca, el gremio, las centrales mieleras y la licorera de Cundinamarca.

Las mesas de trabajo desarrolladas para este fin se materializaron en la firma de un memorando de entendimiento (se adjunta copia del memorando) entre el Ministerio, la Gobernación de Cundinamarca, la empresa de Licores de Cundinamarca y Fedepanela; desde el MinCIT se participó en el acompañamiento a mesas de trabajo de Fedepanela con el fin de revisar posibles fuentes de

financiación del proyecto que permitirían disponer de un piloto para el desarrollo de red de producción de rones artesanales del departamento de Cundinamarca, con un alcance al establecimiento y construcción de una planta piloto en el municipio de Villeta, generando las capacidades para la operación, sostenibilidad y formación de miembros de seis (6) organizaciones en los municipios de Caparrapí, La Vega, Nimaima, Nocaima, Útica y Villeta alrededor del montaje, implementación de negocio y fortalecimiento empresarial.

Este documento contempló 3 ejes de trabajo: a) fortalecimiento de productores de caña en las centrales de mieles o esquemas asociativos; b) crear un modelo de producción para el ron artesanal; y c) promover una estrategia de distribución liderada por la Empresa de Licores de Cundinamarca. Frente al primer eje de trabajo, se articuló con otras entidades de acuerdo a sus competencias enfocadas en tenas de producción primaria y fortalecimiento de esquemas asociativos.

En cuanto al segundo eje, Fedepanela estructuró un proyecto con el que se crea un modelo de producción para el ron artesanal de Cundinamarca, el cual consiste en el montaje de una central de fermentación y destilación de licores artesanales en el municipio de Villeta, con la cual se busca la integración productiva de los cultivadores de caña y productores en trapiches y la apropiación social del conocimiento y transferencia de tecnología por parte de los actores de la cadena. El desarrollo de dicho proyecto permitirá disponer de un piloto para el desarrollo de una red de producción de rones artesanales del departamento de Cundinamarca, que incluye la construcción de una planta piloto en el municipio de Villeta, generando las capacidades para la operación, sostenibilidad y formación de integrantes de las 6 organizaciones de los municipios de Caparrapí, La Vega, Nimaima, Nocaima, Útica y Villeta alrededor del montaje, implementación de negocio y fortalecimiento empresarial, entre otros.

Desde el equipo del Ministerio, a través de la Dirección de Productividad y Competitividad, se dio acompañamiento a las mesas de trabajo con Fedepanela, con el fin de revisar posibles fuentes de financiación del proyecto.

Para finalizar, a través del equipo de Codex Alimentarius de este Ministerio, hemos trabajado para el sector en:

- **Proyecto de cooperación técnica OCDE y DNP – Competition Assessment sector bebidas:** En el que se evaluó la reglamentación para bebidas disponible, incluyendo los derivados de la panela. En este sentido, para el impulso de la panela como insumo de las bebidas y como una bebida en sí misma, se propuso incorporar buenas prácticas internacionales en su reglamentación y creación de reglamentación nacional.

- **Codex Alimentarius:** Hasta el año 2019 se trabajó en el proyecto de norma para la panela (y/o nombre corriente o vernáculo según se conoce en cada país -azúcar no centrifugado-), el cual desde la CAC42 se encuentra suspendido indefinidamente.

Resultado de las intervenciones (Instrumentos Patrimonio Autónomo Colombia Productiva Hasta Agosto 2022):

Se realizaron 50 intervenciones (a través de 22 instrumentos de la entidad) en empresas del sector distribuidas en 13 departamentos (Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca) y Bogotá D.C. De estas intervenciones el 16 % se hicieron en medianas empresas, 60 % en microempresas y el 20 % en pequeñas empresas.

Instrumentos:

- Alianzas Para La Reactivación
- Asistencia Técnica para Mipymes en Estándares de Calidad
- Bogotá Conectando Agronegocios
- Capacitaciones CLN
- Desarrollo Comercial para Micronegocios
- Diagnostica Tu Negocio
- Econexia
- El Agroexporta
- Encadenamientos de Alimentos Procesados
- Fábricas de Productividad Programas Relacionados
- Fábricas de Productividad y Sostenibilidad
- Gerentes 4.0
- Inclusión Financiera para Micronegocios
- Línea de Crédito Reactivate
- Logyca - Códigos de Barras
- Logyca - Crece Mypes
- Logyca - Logyca/Colabora
- Logyca - Tarjeta Digital
- Sello Compra Lo Nuestro
- Sofística Arenas de Transformación Digital
- Softwhere Diagnostico Madurez Digital
- Tu Negocio Más Digital

Resultado de las intervenciones (Instrumentos Patrimonio Autónomo Colombia Productiva Agosto 2022 – Septiembre 2023):

Se realizaron 20 intervenciones (a través de 9 instrumentos de la entidad) en empresas del sector distribuidas en 13 departamentos (Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca) y Bogotá D.C. De estas intervenciones el 5 % se hicieron en medianas empresas, 90 % en microempresas y el 5 % en pequeñas empresas.

Instrumentos:

- Desarrollo comercial para indígenas y afrocolombianos
- Desarrollo Comercial para Micronegocios
- Diagnostica Tu Negocio
- Escuela de Comercialización para Víctimas
- Fábricas de Productividad y Sostenibilidad
- Inclusión Financiera para Micronegocios
- Productividad Verde
- Softwhere Diagnostico Madurez Digital
- Tu Negocio Más Digital

Resultado de las intervenciones (Instrumentos Patrimonio Innpulsa Colombia):

RUTA	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	BENEFICIOS RECIBIDOS	MONTO ESTIMADO RECIBIDO	ARTICULACIONES CON OTRAS ENTIDADES ¿CUAL?
Economía popular	ZASCA AGROINDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	160	fortalecimiento integral	N/A	SENA Villeta
Economía popular	Minicadenas Locales	30/11/2021	30/06/2023	434	fortalecimiento integral	\$ 342.977.557,00	Camara de Comercio de Medellín para antioquia y Camara de Putumayo

PRESUPUESTO DESTINADO POR EL SECTOR COMERCIO Y FOCALIZACIÓN:

DEPARTAMENTO	No UP	PRESUPUESTO
NARIÑO	3	\$ 90.000.000
CAUCA	2	\$ 60.000.000

LA GUAJIRA	1	\$ 30.000.000
ANTIOQUIA	10	\$ 300.000.000
TOTAL	16	\$ 480.000.000

2. ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "LA RUTA DULCE" (Artículo 16° Ley 2005 de 2019)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto a FUNDAPANACA y FONTUR, dieron continuidad a la estrategia del 'Diplomado en Turismo Rural Sostenible'. El diplomado, estaba dirigido a los actores de la cadena de valor del sector turístico con empresas, emprendimientos o proyectos en turismo rural beneficiando a 300 personas. Territorialización del Diplomado de Turismo Rural, cuya inversión para los 127 municipios fue de \$1.586.880.000.

Desde el MinCIT se tiene el compromiso de impulsar actividades turísticas en las regiones artesanales para que los turistas vivan toda la experiencia de la elaboración de dichos productos junto a las familias campesinas, es preciso resaltar que el desarrollo del turismo rural y la integración de diferentes sectores del sector agrícola a partir del turismo rural o agroturismo constituyen una importante para la diversificación de la economía rural. En los últimos años, se han desarrollado estrategias para desarrollar y articular el turismo rural en diversos países, siendo Brasil y Chile los más destacados por su estado de avance y puntos de encuentro con las economías rurales colombianas.

La Ley 2239 del 8 de julio de 2022 tiene como objeto impulsar el agroturismo turismo rural como una alternativa para el desarrollo sustentable de áreas dedicadas a actividades predominantemente agrícolas de modo tal que se brinden alternativas económicas, diversifiquen los rendimientos de la actividad agropecuaria, revalorice a la agricultura como medio de desarrollo local y se promueva la asociatividad rural.

Por lo que se creó el documento estructurado con el fin de establecer los elementos que permitan generar acciones para impulsar actividades turísticas en las regiones paneleras, para que los turistas vivan toda la experiencia de la elaboración de dichos productos junto a las familias campesinas.


Dicho instrumento al año 2022, fue terminado mas no aprobado.

La propuesta de instrumento estructurado para desarrollar la estrategia de fortalecimiento y abordaje para la Ruta Dulce se orienta a:

- Identificación de los nodos turísticos.
- Gestión Integral de Destinos Turísticos.
- Capacitación y asistencia técnica en turismo rural. Incluye procesos formativos como el desarrollado y reportado en el Diplomado de Turismo Rural
- Fortalecimiento de Capacidades para turismo.
- Producto Turístico.
- Formalización turística.
- Encadenamiento.
- Estudio de mercado nacional e internacional.
- Posicionamiento
- Campaña de promoción turística nacional e internacional.
- Identificación de actores
- Infraestructura Turística
- Financiación
- Programa de estímulos e incentivos para el turismo rural


Annexos.

4. Propuesta estrategia Ruta Dulce
5. Minuta de contratación

	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019

DATOS GENERALES			
FECHA DE REALIZACIÓN:	28 de junio de 2022		
NOMBRES Y APELLIDOS:	MICHAEL ROLANDO RUIZ PINZÓN	C.C:	91.518.722
LUGAR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O DESPLAZAMIENTO:	Departamento(s): Boyacá	Ciudad/Municipio(s): Tunja - Moniquirá	Corregimiento(s):
FECHA DE INICIO:	21 de junio de 2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de junio de 2022
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES		

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS	
OBJETIVO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS:	De acuerdo al contrato No 20220105 y a la obligación No 7. Participar cuando sea requerido por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, como interlocutor o en representación ante las entidades públicas, privadas, gremios y organizaciones de productores de los escenarios de las cadenas. Se realizó acompañamiento a la Secretaría de Agricultura del departamento de Boyacá para la conformación de las cadenas de Cannabis y Panela en los municipios de Tunja y Moniquirá respectivamente..
TEMAS TRATADOS:	Conformación de los comités departamentales de Cannabis y de Panela de Boyacá
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	Productores de panela y cannabis del Departamento de Boyacá.
DESARROLLO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS (Actividades):	21 de junio, se realizó reunión en las instalaciones de la secretaria de agricultura con los delegados departamentales para la cadena de Cannabis, se realizó Verificación del paso a paso para la conformación de los comités regionales, documentos modelo del acuerdo de competitividad, reglamento interno del comité y plan de acción. Se realizó presentación del paso a paso para la conformación de las cadenas, la importancia de cada documento, la manera y los actores que participan en la construcción de dicho documento y de la importancia de la elección del comité regional para la conformación del consejo nacional de cadena.

	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019




Se estableció que es muy importante las estrategias que se enmarcan en los 9 objetivos de la Ley 811 del 2003 ya que estos servirán como insumo para la construcción del acuerdo nacional de competitividad de la cadena.



La necesidad de liderazgo por parte de la Secretaría de Agricultura en la captura de la información de las asociaciones de productores, convocaría a reuniones para construcción de documentos y conformación del comité con la participación de todos los actores de la cadena.

Se revisó los adelantos realizados para la cadena de cannabis, se realizaron observaciones sobre las reuniones realizadas y la importancia del diligenciamiento de los formatos ya que estos son los documentos de

	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019


verificación de nombramiento del comité. La importancia del reconocimiento del comité por parte de la gobernación mediante acto administrativo.
De esta manera se adelantó el proceso de elección del comité de cannabis de la siguiente manera:

2 representantes de los productores (1 representante de cultivo psicoactivo y 1 representante de cultivo no psicoactivo)
2 representantes de la transformación (1 con fines medicinales y 1 con fines industriales)
1 representante de los pequeños cultivadores licenciados.
1 representante del eslabón de servicios.
1 representantes de entidades de investigación.


Como acompañantes del comité está el secretario técnico del la secretaria de agricultura, 1 representante del ICA, 1 representante de AGROSAVIA y 1 representante del SENA.

Se adelanta la construcción del acta de constitución y la respectiva revisión de los documentos soporte verificables de la elección.

En la noche se realizó desplazamiento terrestre hasta el municipio de Moniquirá para adelantar la conformación de la cadena de panela. Se realizó reunión con representantes de las asociaciones de paneleros del departamento de Boyacá, se socializó el borrador del acuerdo de competitividad, reglamento interno y plan de acción construido por la secretaria de agricultura.



Se explicó el paso a paso para la conformación del comité, captura de la información y validación de las asociaciones con su cámara de comercio, vincular a las universidades e instituciones de apoyo de acuerdo a las

	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019

¿Dentro de la comisión de servicios adelantó actividades relacionadas con encuentros, espacios de dialogo, negociaciones, rendición de cuentas, seguimiento y/o evaluaciones de proyectos, donde participen los beneficiarios o la ciudadanía en general?

SI	NO
----	----

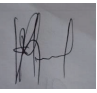
Tipo de población atendida (en caso de responder SI):
Productores paneleros y de cannabis de Boyacá

Relación de evidencias (en caso de responder SI):

Nota: A la Subdirección Financiera se entrega el Formato Original firmado (sin la relación de evidencias). Si contestó afirmativamente el funcionario o contratista debe enviar copia de este formato a la Oficina de Planeación y Prospectiva y al Grupo Atención al Ciudadano, adjuntando las evidencias como son: listados de asistencia, fotos, videos si se tienen, actas o ayudas de memoria.

Si el objeto de comisión de servicios tiene relación a la supervisión de un Contrato o Convenio, por favor adjuntar el informe a la carpeta del Contrato o Convenio.

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
14 de septiembre reunión presencial para revisión de los documentos de las 2 cadenas y adelantar el reconocimiento de cada cadena	Secretaria de Agricultura de Boyacá - MADR	14 de septiembre 2022



FIRMA DEL COMISIONADO

Vo. Bo. DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA

Nombre Completo

FIRMA

	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019

necesidades como el SENA, AGROSAVIA, UPTC.



La conformación del comité quedó de la siguiente manera:

3 representantes de los productores (2 representante de cultivadores zona de la Hoya del Río Suarez y 1 representante de cultivadores del occidente de Boyacá)
3 representantes de la transformación (2 representantes de los trapiches de economía campesina y 1 representante de los transformadores industrializados)
2 representante de los comercializadores.
1 representante de los exportadores.
1 representantes de entidades de investigación.

Como acompañantes del comité está el secretario técnico del la secretaria de agricultura, 1 representante del ICA, 1 representante de AGROSAVIA y 1 representante del SENA.

Se adelanta la construcción del acta de constitución y la respectiva revisión de los documentos soporte verificables de la elección.

CONCLUSIONES: Se adelanta la revisión detallada de los documentos acuerdo de competitividad, reglamento interno y plan de acción por parte de los miembros del comité para adelantar el respectivo reconocimiento de los comités por parte de la Secretaría de Agricultura.

OBSERVACIONES:

	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019

DATOS GENERALES				
FECHA DE REALIZACIÓN:	28 de junio de 2022			
NOMBRES Y APELLIDOS:	MICHAEL ROLANDO RUIZ PINZÓN	C.C.:	91 518.722	
LUGAR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DESPLAZAMIENTO:	Departamento(s): Santander	Ciudad/Municipio(s): San Gil	Corregimiento(s):	Vereda(s):
FECHA DE INICIO:	23 de junio de 2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de junio de 2022	
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES			

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS	
OBJETIVO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS:	De acuerdo al contrato No 20220105 y a la obligación No 7. Participar cuando sea requerido por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, como interlocutor o en representación ante las entidades públicas, privadas, gremios y organizaciones de productores de los escenarios de las cadenas. Se realizó acompañamiento a los productores de panela del Departamento de Santander para la conformación del comité de panela y para el análisis del proyecto de mieles presentado por el comité de precios de la panela.
TEMAS TRATADOS:	Conformación del comité regional de paneleros, elección de los representantes y reunión con comité de precios de la panela.
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	Productores y comercializadores de panela del Departamento de Santander
DESARROLLO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS (Actividades):	23 de junio, se realizó desplazamiento por tierra desde Bogotá hasta San Gil Santander, para realizar reunión con el delegado de la Secretaría de Agricultura para temas de panela Merlene Gomez. Donde se revisaron los documentos construidos de acuerdo con la resolución 186 del 2006 con la estructura debida para documentos.

	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019



Se realizó reunión con representantes de las asociaciones de paneleros del departamento de Boyacá, se socializó el borrador del acuerdo de competitividad, reglamento interno y plan de acción construido por la secretaría de agricultura.



La conformación del comité quedó de la siguiente manera:

- 3 representantes de los productores
- 2 representantes de la transformación (1 representantes de los trapiches de economía campesina y 1 representante de los transformadores industrializados)
- 2 representante de los comercializadores.
- 1 representante de los exportadores.

	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019



Desde la construcción y nombramiento del comité se logró el acuerdo y falta la formalización del mismo nombramiento.


24 de junio, se realizó reunión con el comité de recios de la panela, donde se lograron los siguientes acuerdos:

Producción de panela por hectárea: 15.000 kilogramos promedio
 Porcentaje de rendimiento a mieles: 30% incremento de panela a miel
 Grados Brix de la miel: 65° Brix
 Rendimiento adicional de producción de miel por hectárea: 3.150 kilogramos
 Producción de kiel por hectárea promedio: 13.650 kilogramos

Volumen de miel a compra: 3.333 toneladas
 Hetareas de caña a cosechar : 244 hectáreas
 Precio de compra del kilo de miel : 3.000 pesos
 Valor de la propuesta: 10.000.000.000 de pesos
 Panela que se elimina del mercado de plaza mediante la propuesta: 2.564 toneladas.

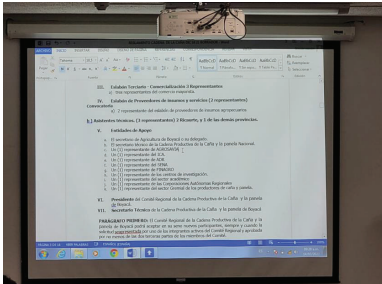
Mediante esta propuesta se estima que se retirará del mercado la mitad de la producción de panela durante 6.4 mercados o 6.4 semanas de mercado de santana que comercializa cerca de 800 mil kilos de panela cada seman, de esta manera se lograría impactar el precio actual que está sobre los 2.500 pesos en promedio para panelas en bloque.

Se propone que estas mieles sean entregadas a asociaciones de pequeños productores de leche que actualmente tienen dificultades con el alto costo de los insumos.


	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019


1 representantes de entidades de investigación.

Como acompañantes del comité está el secretario técnico de la secretaría de agricultura, 1 representante del ICA, 1 representante de AGROSAVIA y 1 representante del SENA.



Se adelanta la construcción del acta de constitución y la respectiva revisión de los documentos soporte verificables de la elección.



	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019

CONCLUSIONES: La comisión se desarrollo de manera exitosa, sin embargo, el proyecto de mieles ya no tendrá lugar de apoyo en el gobierno actual, se propone la formulación del proyecto para ser presentado cuando se disponga de recursos.

OBSERVACIONES:

¿Dentro de la comisión de servicios adelantó actividades relacionadas con encuentros, espacios de dialogo, negociaciones, rendición de cuentas, seguimiento y/o evaluaciones de proyectos, donde participen los beneficiarios o la ciudadanía en general?

	SI	NO
--	----	----

Tipo de población atendida (en caso de responder SI):
 Productores paneleros de Boyacá y Santander



Relación de evidencias (en caso de responder SI):

Nota: A la Subdirección Financiera se entrega el Formato Original firmado (en la relación de evidencias). Si contestó afirmativamente el funcionario o contratista debe enviar copia de este formato a la Oficina de Planeación y Prospectiva y al Grupo Atención al Ciudadano; adjuntando las evidencias como son: listados de asistencia, fotos, videos si se tienen, actas o ayudas de memoria.

Si el objeto de comisión de servicios tiene relación a la supervisión de un Contrato o Convenio, por favor adjuntar el informe a la carpeta del Contrato o Convenio.

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Vo. Bo. DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA

	FORMATO	VERSIÓN 2
	INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS	F01-PR-GFI-17 FECHA EDICIÓN 07/10/2019
		Nombre Completo _____ FIRMA
FIRMA DEL COMISIONADO		




GOBERNACIÓN DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

DOCUMENTO DE LINEAMIENTO TÉCNICO SOBRE LA CADENA CAÑA PANELA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA






Contribuir a la cimentación de la organización de la Cadena caña-panela en el Departamento del Huila, en el marco de los acuerdos de competitividad nacional, a través de la concertación, capacitación, investigación e integración en las áreas de producción, transformación, comercialización, exportación, la academia y centros de investigación y desarrollo, con el propósito de articular y avanzar en la consolidación de la cadena.

Gobernación del Huila
 Luis Enrique Dussán López – Gobernador
 Secretaría de Agricultura y Minería
 Dilberto Trujillo Dussan - Secretario
 Secretaria técnica de la cadena caña-panela
 Luis Carlos Becerra Ordoñez - secretario técnico de Cadena

2020-2040






GOBERNACIÓN DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

Agradecimientos

Agradecimientos a Dios por permitir la vida, el diálogo y el proceder de un buen vivir, La Gobernación del Huila, Alcaldías municipales, a las instituciones del orden público y privado y a cada uno de los productores Cañicultores que enmarcan un proceso laborioso que con amor endulzan los hogares colombianos.








GOBERNACIÓN DEL HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	11
2. CONSIDERACIONES GENERALES	12
2.1. MARCO LEGAL	12
2.2. MARCO CONCEPTUAL	13
2.3. CADENAS PRODUCTIVAS	13
3. ANTECEDENTES	15
3.1. NACIONAL	15
3.2. DEPARTAMENTAL	15
4. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CADENA CAÑA PANELA	17
4.1. CONSIDERACIONES	17
4.2. OBJETIVO DEL ACUERDO	17
4.2.1. Objetivo general	17
4.2.2. Objetivos específicos	18
4.3. COMPROMISOS DEPARTAMENTALES SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	18
4.4. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LA CADENA CAÑA PANELA	18
4.5. FUNCIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CADENA CAÑA PANELA	20
4.6. AJUSTES O MODIFICACIONES AL ACUERDO	20
4.7. VIGENCIA DEL ACUERDO	21
5. DIAGNÓSTICO DE LA CADENA	21
5.1. CONTEXTO MUNDIAL	21
5.1.1. Países Productores	21
5.1.2. Diferenciación de la Producción	21
5.1.3. Precios	22
5.1.4. Problemática Global	23
5.1.5. Mercado Mundial	24
5.2. CONTEXTO NACIONAL - COLOMBIA	25
5.2.1. Departamentos Productores	25
5.2.2. Demanda Nacional	28

 	
GOBERNACIÓN DEL HUILA	
5.2.3. Diferenciación de la Producción.....	30
5.2.4. Consumo Diferenciado	31
5.2.5. Precios.....	31
5.2.6. Mercado Nacional.....	33
5.2.7. Problemática Nacional	34
5.2.8. Comercio Exterior	34
5.2.9. Balanza Comercial.....	36
5.3. CONTEXTO REGIONAL – HUILA.....	36
5.3.1. Municipios Productores.....	36
5.3.2. Costos de Producción.....	41
5.3.3. Frontera Agrícola.....	47
5.3.4. Zonificación de Aptitud de uso del suelo agropecuario.....	48
5.3.5. Indicadores Financieros.....	54
5.3.5.1. Municipio líder y tipo de productor.....	54
5.3.5.2. Proyección de ingresos.....	54
5.3.6. Mano de Obra.....	57
5.3.7. Precios.....	57
5.3.8. Mercado Regional.....	58
5.3.9. Componente técnico.....	59
5.3.9.1. Actividades de campo.....	59
5.3.9.2. Fertilización.....	59
5.3.9.3. Control de arvenses (malezas).....	59
5.3.9.4. Corte, alce y transporte de la caña.....	59
5.3.9.5. Apronte o almacenamiento de la Caña.....	60
5.3.9.6. Molienda.....	60
5.3.9.7. Prelimpieza.....	60
5.3.9.8. Limpieza.....	60
5.3.9.9. Evaporación, concentración y punteo.....	60
5.3.9.10. Batido y moldeo.....	61
5.3.10. Problemática Regional.....	61

 	
GOBERNACIÓN DEL HUILA	
5.3.11. Extensión Agropecuaria.....	62
5.3.12. Organizaciones Gremiales y Sociales	64
6. CARACTERIZACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CADENA CAÑA PANELA.....	65
6.1. PRODUCTORES.....	65
6.1.1. Tipo de productores.....	65
6.1.2. Esquemas asociativos.....	67
6.1.3. Financiamiento y aseguramiento agropecuario.....	69
6.1.4. Acceso a insumos.....	72
6.1.5. Material vegetal.....	74
6.1.6. Transporte e infraestructura de apoyo.....	76
6.1.7. Certificaciones.....	77
6.1.7.1. Producción y comercialización de Caña y Panela orgánica.....	77
6.2. COMERCIALIZADORES.....	78
6.2.1. Mercado.....	79
6.2.2. Canales de comercialización.....	79
6.2.3. Esquemas de comercio.....	80
6.2.4. Transporte y logística.....	80
6.3. AGROINDUSTRIA.....	81
6.3.1. Procesos e infraestructura.....	81
6.3.2. Volúmenes.....	83
6.3.3. Maquila.....	84
6.3.4. Empaque.....	84
6.3.5. Presentaciones.....	85
6.3.6. Transporte y logística.....	85
6.4. CONSUMIDORES.....	85
6.4.1. Minorista.....	85
6.4.2. Mayorista.....	85
6.4.3. Precios.....	86
6.4.4. Mercado especializado.....	86
7. INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	87

 	
GOBERNACIÓN DEL HUILA	
7.1. PROYECTOS DESARROLLADOS.....	87
8. COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA CADENA.....	88
8.1. VISIÓN.....	88
8.2. PROBLEMÁTICA DE LA CADENA.....	88
8.3. POTENCIALIDADES DE LA CADENA.....	89
8.4. ANÁLISIS DOFA DE LA CADENA.....	90
8.5. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ASPECTOS LEY 811 DE 2003.....	91
8.6. PLAN DE ACCIÓN DE LA CADENA.....	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	103
ANEXO.....	107

 	
GOBERNACIÓN DEL HUILA	
Lista de Figuras	
Figura 1. Exportadores.....	23
Figura 2. Área sembrada – producción Panela 2020.....	26
Figura 3. Consumo de panela aparente a nivel nacional.....	29
Figura 4. Historial de precios – SIPA – Promedio Nacional.....	33
Figura 5. Caña – Área sembrada / Producción panela.....	40
Figura 6. Frontera agrícola departamental.....	48
Figura 7. Zonificación de aptitud de uso de suelo para cultivo de caña panela.....	49
Figura 8. Estudio de aptitudes limitada.....	50
Figura 9. Distribución de aptitud por municipio.....	53
Figura 10. Precios semanales al productor 2020 (Papales corrientes).....	55
Figura 11. Visualización de la tendencia del precio Panela cuadrada morena.....	57
Figura 12. Comportamiento de colocación de créditos y montos presupuestales en pequeños y medianos productores.....	71
Figura 13. Colocación de créditos a nivel departamental en relación de participación del sector panelero entre los años 2020 al 2022 con corte de octubre.....	71
Figura 14. Proceso de selección de semilla y tratamiento de desinfección para siembra.....	74
Figura 15. Método de arado por yunta de bueyes, fertilización y mantenimiento de cultivo.....	75
Figura 16. Sostenimiento y aprovechamiento de la variedad Palmireña en el municipio de Isnos.....	76
Figura 17. Transporte de caña en caballos y bestia mular en el municipio de Isnos Huila.....	76
Figura 18. Presentaciones tipo exportación – panelin, panela redonda y pulverizada.....	78
Figura 19. Comercialización de panela en plaza de mercado de San Agustín Huila.....	79
Figura 20. Medios de transporte utilizados desde la finca y comercialización – centros de acopio de Isnos y San Agustín.....	81
Figura 21. Diagrama de proceso de transformación de la panela.....	83
Figura 22. Empaques utilizados por la agroindustria panelera.....	84

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Lista de Tablas

Tabla 1. Actores estratégicos en la participación y representación de cada eslabón de la cadena.....	19
Tabla 2. Principales Productores de Panela a Nivel Mundial. (Miles de toneladas).....	21
Tabla 3. Exportadores.....	22
Tabla 4. Lista de países exportadores – Producto seleccionado en 2021.....	24
Tabla 5. Departamentos productores – Agroindustria panelera - Colombia.....	25
Tabla 6. Cadena Agroindustria Panela 2018, 2019 y 2020.....	27
Tabla 7. Área – Producción y Rendimiento Panela 2016 - 2020 – Colombia.....	28
Tabla 8. Consumo aparente de panela a nivel nacional.....	29
Tabla 9. Organizaciones y áreas certificadas a nivel nacional.....	30
Tabla 10. Historial de precios – SIPA – Promedio Nacional panela corriente.....	32
Tabla 11. Exportadores.....	34
Tabla 12. Evaluaciones Agropecuarias – Sector caña panela.....	36
Tabla 13. Costos de producción promedios para una hectárea de caña panelera (Establecimiento 1es Año) Año 2021.....	41
Tabla 14. Costos de producción promedios para una hectárea de caña panelera.....	43
Tabla 15. Evaluaciones Agropecuarias Municipales - Base Costos de FEDEPANELA.....	45
Tabla 16. Cálculo de costos diferenciales de producción de panela según tecnología de hornillas, (2020).....	46
Tabla 17. Municipios con mayor número de áreas y condiciones para el desarrollo del TUT.....	51
Tabla 18. Flujo de caja – Primer ciclo.....	55
Tabla 19. Indicadores financieros – Flujo de caja.....	56
Tabla 20. Principales Municipios en la Distribución de las Áreas y Producción de Caña para Panela en el Huila 2020.....	65
Tabla 21. Asociaciones productoras de panela del departamento del Huila.....	67
Tabla 22. Destino de Crédito Sector Panelero - Departamento de Huila – FINAGRO.....	69
Tabla 23. Factor acceso a insumos.....	72
Tabla 24. Fortalezas-Debilidades / Oportunidades-Amenazas.....	90
Tabla 25. ASPECTO O PILAR 1: Mejora de la productividad y competitividad.....	93

GOBERNACIÓN DEL HUILA

1. INTRODUCCIÓN

La Cadena de caña panela del Departamento del Huila, trabaja en la suscripción del Acuerdo de Productividad y Competitividad de la cadena de la panela del Departamento del Huila desde el año 2020, con la conformación y acreditación del comité departamental de cadena. A partir de dicho año y bajo la guía del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, máxima instancia de concertación de la Cadena y asesora del Gobierno Nacional en materia de política para el subsector panelero, se inicia un proceso de desarrollo de las políticas y estrategias contempladas en su Plan de Acción.

Dentro de los programas a ejecutar de forma coordinada en estos 20 años se destacan: La formalización del comité ante Consejo Nacional de la agroindustria de la panela, el primer censo del cultivo y su agroindustria, la ejecución y administración de programas de investigación a partir de una agenda de desarrollo tecnológico concertada, la reconversión tecnológica de establecimientos paneleros y de cultivos de caña de azúcar para panela, cumplimiento de la norma para empaques, el fortalecimiento del programa de mejoramiento y evaluación de variedades que permita la entrega a los productores nuevas variedades caña, la realización de campañas de promoción al consumo, el programa nacional de control biológico de plagas de cultivo de caña de azúcar para panela, la concertación e implementación de la Guía Ambiental para el cultivo y plantas de proceso para panela y la implementación de Escuelas de Campo de Agricultores acompañado con el servicio de extensión agropecuaria como estrategia participativa, transferencia de tecnología y formación y organización empresarial a los agricultores.

Ante la necesidad de ajustar las estrategias de acción a un nuevo entorno, la Cadena se planteó en el 2022 la tarea de adelantar un proceso de concertación tendiente a la actualización del Acuerdo de Productividad y Competitividad de la cadena, de manera tal que este se convierta en la carta de navegación para lograr, en el término previsto, la modernización y el desarrollo competitivo del subsector. El presente documento contiene el Nuevo Acuerdo de Productividad y Competitividad de la Cadena caña panela que consta de una síntesis del diagnóstico del subsector a nivel departamental, una visión de futuro y, de acuerdo con estos dos puntos, un plan de acción con compromisos específicos para ser asumidos por cada una de las partes que lo suscriben.

Cada una de las iniciativas contempladas en el plan de acción de este Acuerdo, señala el objetivo de la Ley 811 de 2003 al que apunta, de tal manera que este Acuerdo cumpla con los requerimientos contemplados en la ley que determina el funcionamiento de las organizaciones de cadena del sector agropecuario.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. MARCO LEGAL

Dentro de las políticas implantadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, están las cadenas productivas, las cuales hacen parte del perfeccionamiento del Sistema Nacional de Innovación, y que pretende relacionar los componentes de insumos, productos, proveedores, comercializadores, distribuidores y consumidores de un producto en particular, alcanzando economías de escala favorables para todo el sector.

Se entiende por cadena productiva "Al proceso sistémico en el que los actores de una actividad económica interactúan desde el sector primario hasta el consumidor final, basados en el desarrollo de espacios de concertación entre el sector público y privado orientados a promover e impulsar el logro de mayores niveles de competitividad de dicha actividad"

Las organizaciones de cadena están enmarcadas bajo la siguiente normatividad:

- Ley 811 de 2003: "Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadena en el sector agropecuario y otras disposiciones" El artículo 101: hace referencia a la creación de organizaciones de a nivel nacional, por zonas, por producto o grupo de productos, por empresarios, gremios y organizaciones más representativas de un subsector, que hayan suscrito acuerdos de manera voluntaria en los siguientes aspectos: (Ley 811 de 2003)
 - a. Mejorar la productividad y la competitividad.
 - b. Desarrollo de mercados de bienes y factores de la cadena.
 - c. Disminución de los costos de transacción entre los distintos agentes de cadena.
 - d. Desarrollo de alianzas estratégicas de diferente tipo.
 - e. Mejora la información entre los agentes de la cadena.
 - f. Vinculación de los pequeños productores y empresarios de la cadena.
 - g. Manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.
 - h. Formación del recurso humano.
 - i. Investigación y desarrollo tecnológico.
- Decreto 3800 de 2006: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003, modificatoria de la Ley 101 de 1993, sobre organizaciones de cadenas en el sector agropecuario" Que el artículo 101 de la Ley 81 de 2003 que modifica los artículos 106 y 107 de la Ley 101 de 1993, establece el apoyo directo de las entidades de gobierno a las organizaciones de cadena, al establecer que los acuerdos de competitividad referendados por el Gobierno, se incorporarán a los presupuestos gubernamentales, con el fin de adelantar las acciones acordadas como compromisos del sector público. De la misma manera, el gobierno dará prioridad en el acceso a los incentivos establecidos a los miembros de las organizaciones de cadenas inscritas. (Decreto 3800, 2006)

GOBERNACIÓN DEL HUILA

- Resolución 186 de 2008: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 y el Decreto 3800 de 2006, sobre la inscripción de organizaciones de cadena en el sector agropecuario". (Resolución 186, 2008)

En esta resolución se expresa como deben estar conformadas las organizaciones de cadena: Por el sector Público, el Ministerio de Agricultura o delegado, y demás entidades públicas que la organización de cadena considere pertinente. Por el sector Privado, representantes de los empresarios, gremios y organizaciones de la producción, transformación, comercialización, distribución, proveedores de insumos y servicios de un producto terminado.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Los acuerdos de competitividad, son firmados de manera libre y voluntaria por los actores de un sector a nivel nacional, las organizaciones de cadena regionales son el resultado de consentimiento de grupos de actores, para realizar acciones comunes de acuerdo a lo establecido en el orden Nacional.

En primer lugar, FEDEPANELA, es la entidad Gremial encargada de administrar y coordinar el desarrollo del acuerdo de competitividad, entidad delegada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con recursos económicos provenientes de la cuota del Fondo parafiscal.

Inicialmente, se tendrá en cuenta diez (10) municipios del Departamento del Huila, que cuentan con la mayor participación en producción de caña panelera, de acuerdo a las cifras estadísticas recopiladas en las Evaluaciones agropecuarias de la Secretaría de Agricultura y Minería del Departamento del Huila" 2021.

Sobre los alcances del trabajo, es importante tener en cuenta, su complejidad en el sentido de que la caña para panelera es producida en su mayoría en zonas de economía campesina, unidades de economía marginal, que se encuentran distanciadas de los grandes centros de consumo. Con relación a la metodología de trabajo, se siguen con la orientación de la Secretaría Agricultura y Minería, y con la coordinación de la Secretaría Técnica de la cadena Caña-Panela.

La recopilación de la información de línea base se ha obtenido, con la georeferenciación de los cultivos de producción de cañas cultivadas y con relación a los aspectos organizativos de las asociaciones más representativas de los municipios de Isnos, San Agustín, Pitailito, Saladoblanco, Oporopa, Gigante, Paicol, Santa María, Neiva entre otros, como también la información registrada en las evaluaciones agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.3. CADENAS PRODUCTIVAS

Se entiende por cadena el conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Borrón López
GOBERNADOR



final. Está conformada por todos los agentes que participan en la producción, transformación, comercialización y distribución de un producto agropecuario.


Estos agentes participan en la producción, transformación, comercialización y distribución de materias primas, insumos básicos, maquinaria y equipos, productos intermedios o finales, en los servicios y en la distribución, comercialización y colocación del producto final al consumidor.

La organización de cadena, es un espacio de diálogo y su misión surge de una libre decisión de sus integrantes de coordinarse o aliarse para mejorar su competitividad, después de un análisis del mercado y de su propia disposición para adecuarse a las necesidades de sus socios de cadena. Los integrantes de una organización de cadena ponen a disposición de esta sus organizaciones y sus estrategias, que en lugar de confrontarse se coordinan con el fin de obtener un mejor desempeño económico a su vez colectivo e individual.

En la construcción de la organización de cadena Regional será fundamental el análisis de cada uno de sus eslabones para alcanzar un mejor desarrollo. Para la constitución de la cadena es necesario tener en cuenta a cada uno de los actores esenciales para lograr su consolidación y operación, como el apoyo de servicios, transporte, investigación, capacitación, crédito, transferencia de tecnología, etc.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Borrón López
GOBERNADOR




En la segunda fase de actualización, se presentó la consolidación de algunas apuestas productivas ya definidas, y la incorporación de nuevas en sustitución de las que, según el análisis realizado, quedaron rezagadas, asumiendo compromisos tanto en la construcción, gerenciamiento, seguimiento y evaluación a partir de la adopción de indicadores de gestión y su aplicación a través de un Sistema de Gestión de la Agenda Interna de Productividad y Competitividad del Huila¹.

¹ Agenda Interna – Plan Regional de Competitividad del Huila. Convenio de asociación, apoyo, colaboración y financiación No. 040 de 2015 celebrado entre el departamento del Huila y la Cámara de Comercio de Neiva.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Borrón López
GOBERNADOR



3. ANTECEDENTES

3.1. NACIONAL

El Acuerdo de Competitividad de la Cadena Productiva de la Panela a nivel Nacional, tiene como propósito contribuir al fortalecimiento y la modernización del conjunto de la cadena en Colombia, con miras a aprovechar plenamente las oportunidades que se presentan en los mercados internos y externos, así como también hacer frente a las principales limitaciones de los eslabones que la componen. Este Acuerdo es el resultado del proceso de concertación entre los integrantes del Consejo Nacional de la Cadena a escala nacional y regional, en torno a la situación actual de la cadena, las estrategias y líneas de acción para avanzar en la modernización del sector Panelero en Colombia.

El 18 de diciembre de 2001, la Cadena firmó el Acuerdo Nacional de Competitividad con el objetivo de mejorar la competitividad a través del desarrollo productivo y la transferencia de tecnología, el fortalecimiento empresarial de las organizaciones de productores y la implementación de esquemas de financiamiento que conlleven a la modernización de la infraestructura productiva, mejoramiento de la calidad del producto e inserción en nuevos mercados.

Los núcleos en los cuales viene trabajando la Cadena son: Hoya del Río Suárez (Santander y Boyacá); Eje Cafetero; Antioquia; Cundinamarca; Nariño; Huila y Tolima. (Sistema de Información de gestión y desempeño de organizaciones de Cadena [SIOC], 2017).

3.2. DEPARTAMENTAL


Desde el año 2005, el departamento del Huila adoptó la Agenda Interna de Productividad y Competitividad, priorizando sectores económicos denominados Apuestas Productivas, como guía de su desarrollo económico y social como Cafés especiales, Frutales (Granadilla, lulo, maracuyá, cholupa, mora, tomate de árbol, uva), Cacao, tabaco y turismo.

La Administración Departamental, entendiendo la importancia de hacer una revisión de este instrumento, propuso en su Plan de Desarrollo "Huila Competitivo" la meta de "Actualizar la Agenda Interna de Productividad y Competitividad del Huila", realizando una alianza estratégica con la Cámara de Comercio de Neiva, con quienes definieron una metodología participativa e incluyente que se desarrolló en dos fases.

La primera de ellas consistió en determinar una línea base y un diagnóstico, en el que se concluyó que el avance en las cinco Apuestas Productivas priorizadas era inferior al esperado en los diez años de puesta en vigencia de la Agenda. Esto nos generó la expectativa de construir una respuesta adecuada al desempeño del departamento en dichas apuestas, con la participación de empresarios, instituciones públicas y privadas, academia y sociedad civil; hoy representados en la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRECI Huila-

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Borrón López
GOBERNADOR



4. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CADENA CAÑA PANELA

4.1. CONSIDERACIONES

De acuerdo a la Ley 811 de 2003, en el artículo 101 establece: "ara efectos de la presente ley, se entiende por cadena el conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización final. Está conformada por todos los agentes que participan en la producción, transformación, comercialización y distribución de un producto agropecuario". (Ley 811, 2003, art., 101; SIOC, 2017).



La conformación de estos Comités Departamentales de la Cadena, permite la articulación de las diferentes entidades en cumplimiento de la Ley 2005 de 2019 "Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones". (Federación Nacional de Productores de Panela [Fedepanela], 2020; Ley 2005, 2019)

El objetivo de Conformar los Comités Departamentales de la Cadena Agroindustrial de la Panela en los trece (13) departamentos que representan el 90% de la producción nacional, es articular acciones que permitan la adopción de la política pública, la optimización de recursos y la generación de propuestas tendientes a ampliar la demanda de Panela y Mieles vírgenes, así como la de diversificar la producción y comercialización de sus derivados. De igual forma, buscar, proteger, fortalecer la producción y bienestar de pequeños y medianos productores paneleros (Linares [SIOC], 2021).

4.2. OBJETIVO DEL ACUERDO

4.2.1. Objetivo general.

Articular la política pública en pro de superar las limitaciones identificadas en la cadena productiva caña – panela y contribuir al fortalecimiento de los productores paneleros a través de la concertación, capacitación, investigación e integración en las áreas de producción, transformación, comercialización, exportación, la academia y centros de investigación y desarrollo, con el propósito de consolidar el comité departamental de la cadena productiva.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

4.2.2. Objetivos específicos.

- Aunar esfuerzos técnicos y económicos en pro de la consolidación y fortalecimiento de la cadena caña-panela en el departamento del Huila, a partir del plan estratégico y el plan de acción de la cadena.
- Orientar y articular procesos de encadenamiento productivo del sector panelero, en aras que contribuya en el mejoramiento de las capacidades técnicas y productivas de los productores paneleros.
- Desarrollar estrategias competitivas en articulación con actores estratégicos de cadena, que ayuden en el mejoramiento de los canales de promoción y comercialización para posicionar al Huila como un clúster diferencial.

4.3. COMPROMISOS DEPARTAMENTALES SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO



La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, en coordinación con las Secretarías de Agricultura de los departamentos priorizados (Huila -Tolima- Antioquia - Valle del Cauca - Cauca - Cundinamarca - Boyacá - Santander - Norte de Santander - Caldas - Risaralda - Nariño y Caquetá), coordina la conformación y validación de los diferentes eslabones de la cadena que permitirá verificar la representatividad de las organizaciones de cada uno de los eslabones (productivo-transformador- comercialización y exportador). (Linares [SIOC], 2021)

De acuerdo a la Ley 811 de 2003, en el artículo 101 establece: "Para efectos de la presente ley, se entiende por cadena el conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización final. Está conformada por todos los agentes que participan en la producción, transformación, comercialización y distribución de un producto agropecuario" (Ley 811, 2003, art., 101; Fedepanela, 2020)

4.4. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LA CADENA CAÑA PANELA

El 18 de agosto del 2020 se firma la constitución y la acreditación del comité departamental de cadena Caña Panela, con representantes de los eslabones de cadena - producción, transformación, comercialización, exportación, Academia, centros de investigación y actores estratégicos de cadena del Departamento del Huila. El direccionamiento fue desarrollado con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Agricultura y Minería del Departamento del Huila y Cámara de comercio del Huila.

En esta sección se realiza la cuantificación y descripción detallada de la cadena, con la cual se complementa el mapeo básico. A continuación, se describe la representación por cada eslabón de la cadena y de los actores estratégicos quienes participan del encadenamiento:

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Tabla 1. Actores estratégicos en la participación y representación de cada eslabón de la cadena.

Eslabón de la cadena	Entidad/actor representante	Núcleo productivo que representa	Productores	Hectáreas sembradas	Producción
Producción	ASOPROMAC/ Servicio Tulio Bolaños Realpe.	Zona sur	4.356	9.811	34.799 Ton
	ASOPROPADI/Robinson Muñoz Rodríguez.	Zona Occidente	3.292	8.78	2.740 Ton
Transformador	PROMACIZO/Alejandro Muñoz Bolaños	Zona centro	350	7.80	2770 Ton
	ASOPAEM/Ricardo Cerón Gómez	Zona Norte	1.319	2.983	10.534 Ton
Eslabón de la cadena	Entidad/actor representante	Núcleo productivo que representa	Productores a quienes compran sus mercancías	Producción comercializada mercado interno mensual	Producción exportada mensual
Comercializador	APPASIN/Wilder Rodríguez	Muñoz Dpto. del Huila	50	10 toneladas	20 toneladas
	MACIZAGRO S.A.S/Ever Guzmán	Gavina Dpto. del Huila	20	15 toneladas	5 toneladas
Exportador	Panela Colombia S.A.S/ Sandra Becerra Ordoñez	Gran SANDI Dpto. del Huila	5	15 toneladas	En proceso
	Don Panelo/Rigoberto Rosero	Dpto. del Huila	20	20 toneladas	En proceso
Centro de Investigación y Desarrollo	AGROSAVIA	Dpto. del Huila			
	CENICANA	Dpto. del Huila			
Academia	Universidad Surcolombiana	Dpto. del Huila			
	Universidad Corhuila	Dpto. del Huila			
ACTORES ESTRATÉGICOS DE CADENA					
INSTITUCIONES DE APOYO					
SENA					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
Gobernación del Huila					
Cámara de Comercio de Neiva					
Cámara de Comercio de Neiva					




GOBERNACIÓN DEL HUILA

Eslabón de la cadena	Entidad/actor representante	Núcleo productivo que representa	Productores	Hectáreas sembradas	Producción
	FEDEPANELA				
	ADR - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL				
	Banco Agrario				
	FINAGRO				
	PROCOLOMBIA				
	CAM				
	ICA				
	INVIMA				

Fuente: Tomado de Formalización del Comité Departamental de la Agroindustria de la Panela en el departamento del Huila.



4.5. FUNCIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CADENA CAÑA PANELA.

Son funciones del Comité Departamental de la Cadena Caña - Panela:

- Dictar y aprobar su propio reglamento
- Servir como centro de concertación entre los eslabones de la cadena caña panela.
- Definir los indicadores que servirán para hacerle seguimiento a los compromisos allí adquiridos por los agentes del Comité, proponer ajustes y cambios al diagnóstico de la cadena y a las acciones estratégicas.
- Promover alianzas estratégicas entre agentes del Comité.
- Atender los aspectos administrativos necesarios para la buena marcha del Comité Departamental de la Cadena Caña - Panela. (Fedepanela/Comité Departamental de la Cadena de Caña-Panela, 2020)

4.6. AJUSTES O MODIFICACIONES AL ACUERDO

Los ajustes o modificaciones que corresponda al Acuerdo de productividad y competitividad se evaluarán y se aprobará con el comité de cadena del departamento del Huila y serán producto de los posibles cambios en elementos de política nacional que comprometa al sector, y del dinamismo del mercado que justifique la realización de los ajustes o modificaciones pertinentes.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

4.7. VIGENCIA DEL ACUERDO

El acuerdo de productividad y competitividad tendrá una duración de 20 años a partir de la aprobación y firma del comité departamental de cadena.

5. DIAGNÓSTICO DE LA CADENA

5.1. CONTEXTO MUNDIAL

5.1.1. Países Productores

Tabla 2. Principales Productores de Panela a Nivel Mundial. (Miles de toneladas)

PRODUCCIÓN MUNDIAL PANELA (Ton)					
Mundo	2016	2017	2018	2019	2020
1 INDIA	6.753	6.484	7.236	7.046	7.583
2 COLOMBIA	1.456	1.529	1.787	1.162	1.002
3 PAKISTAN	566	542	607	612	708
4 CHINA	434	416	465	432	530
5 BRASIL	416	399	446	387	389
6 OTROS	11.002	1.332	1.488	1.412	1.146
TOTAL	1.146	10.702	12.028	11.051	11.358

Fuente: Ruiz, M (2021).

Según el Ministerio de Agricultura, de los cinco países donde está concentrado 90% de la producción panelera, Colombia ocupa el segundo puesto al producir 1,2 millones de toneladas anuales, con 16% de participación. Por delante está India, con 66% de la producción mundial, al poner 7,5 millones de toneladas anuales, de los 11,3 millones que se consumen a nivel mundial (Agronet - Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, 2021).

5.1.2. Diferenciación de la Producción

La Panela, según la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO), es definida como azúcar no centrifugado, cuyo único ingrediente es el jugo de la caña de azúcar. La Panela, según cifras de la FAO, se produce en 26 países del mundo y Colombia es el segundo país

GOBERNACIÓN DEL HUILA



productor más grande, después de la India. Sin embargo, Colombia ocupa el primer puesto cuando se trata del consumo per cápita de Panela. (De Vengoechea-García & Cure-Visbal, 2018).

Al momento de hablar de este producto, es inevitable mencionar que la panela no requiere de un proceso de refinado ni tampoco de procesos químicos, razón por la cual al momento de ser consumida conserva sus nutrientes y minerales, de manera que aporta su gran factor nutricional. El hecho de que la Panela sea un producto saludable y orgánico es un factor clave en una era en la que la tendencia por la comida saludable se encuentra en gran auge y el sector alimenticio se encuentra enfocado hacia esta misma. (Cure-Visbal & De Vengoechea-García, 2018)

5.1.3. Precios

Teniendo en cuenta las variaciones comerciales de la panela ante el mundo con la partida arancelaria 170113 "Azúcar de caña, en estado sólido, sin adición de aromatizante ni colorante, que se obtiene sin centrifugar, con un contenido de sacarosa 69 ° a 93 °, que solamente contiene microcristales anhidrales naturales". De este modo, se evidencia que la panela tiene una oferta y una demanda a nivel global. Según a la información emitida por Trade Map 2023, los precios internacionales de la panela por tonelada donde los países como Taipeí, Chino, Perú, Costa Rica, Colombia y Filipinas reportan los mejores precios en compra por encima de los \$USD1.468/TON hasta los \$USD2.626/TON, de esta manera Guyana, Nicaragua y la India reportan precios bajos de \$USD 372/TON hasta los \$USD 535/TON. (TRADE MAP, 2023)

Tabla 3. Exportadores

EXPORTADORES	Valor unitario (USD/unidad)/Ton
Mundo	601
Eswatini	728
República Dominicana	566
Nicaragua	374
Iraq	507
India	535
Honduras	389
Panamá	609
Colombia	1.521
Sudáfrica	611
Guyana	372

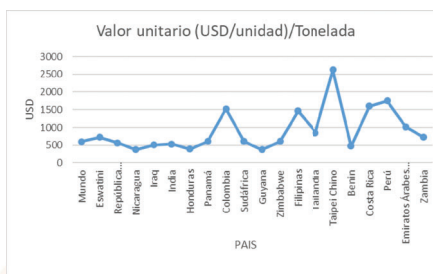
GOBERNACIÓN DEL HUILA



Zimbabwe	607
Filipinas	1.468
Tailandia	852
Taipei Chino	2626
Benin	475
Costa Rica	1.600
Perú	1754
Emiratos Árabes Unidos	1.018
Zambia	723

Fuente: TRADE MAP (2023).

Figura 1. Exportadores



Fuente: TRADE MAP (2023).

5.1.4. Problemática Global

En países productores, las plagas y las enfermedades de la caña de azúcar han sido la causa de pérdidas significativas en la producción e incluso de desastres económicos en este sector agroindustrial. A nivel mundial, se reportan alrededor de 1500 especies de insectos perjudiciales y más de 200 enfermedades que atacan a la caña de azúcar, cuya distribución e importancia varía en las diversas regiones geográficas en que se cultiva esta gramínea. (Mendoza & Garcés, s.f.)

GOBERNACIÓN DEL HUILA



Asimismo, esta agroindustria de importancia global tiene otras problemáticas como lo son las importaciones de jarabe de maíz y a la producción ilegal de panela con azúcar. (Nieves, 2019)

5.1.5. Mercado Mundial

Según el Ministerio de Agricultura, de los cinco países donde está concentrado 90% de la producción panelera, Colombia ocupa el segundo puesto al producir 1,2 millones de toneladas anuales, con 16% de participación. Por delante está India, con 66% de la producción mundial, al poner 7,5 millones de toneladas anuales, de los 11,3 millones que se consumen a nivel mundial. En total, Colombia exporta poco más de 12.300 toneladas en 2020, siendo EE.UU. su principal aliado desde que iniciaron las ventas al exterior. No obstante, España se viene consolidando como un nuevo socio comercial, pues desde 2017 ha aumentado sus compras al nivel de las estadounidenses. (Agronet-Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, 2021)

A continuación, se relaciona lista de los países exportadores para el producto seleccionado en 2021 Producto: partida arancelaria 170113 Azúcar de caña, en estado sólido, sin adición de aromatizante ni colorante, que se obtiene sin centrifugar, con un contenido de sacarosa 69 ° a 93 °, que únicamente contiene microcristales anhidrales naturales.

Tabla 4. Lista de países exportadores – Producto seleccionado en 2021.

Exportadores	Valor exportado en 2021 (miles de USD) sortOrderDESC	Cantidad exportada en 2021	Unidad de cantidad	Valor unitario (USD/unidad)	Tasa de crecimiento anual en cantidad entre 2017-2021 (%)	Participación en las exportaciones mundiales (%)
Mundo	579.896	965.221	Toneladas	601	-40	100
Eswatini	200.188	275.140	Toneladas	728	12	34,5
República Dominicana	106.126	187.555	Toneladas	566	5	18,3
Nicaragua	52.056	139.020	Toneladas	374	-9	9
Iraq	36.482	72.001	Toneladas	507		6,3
India	33.851	63.322	Toneladas	535	3	5,8
Honduras	22.707	58.413	Toneladas	389	-12	3,9
Panamá	21.468	35.270	Toneladas	609	-11	3,7
Colombia	16.490	10.840	Toneladas	1.521	20	2,8
Sudáfrica	16.018	26.223	Toneladas	611	32	2,8
Guyanas	12.264	32.981	Toneladas	372	28	2,1
Zimbabwe	8.693	14.310	Toneladas	607		1,5

GOBERNACIÓN DEL HUILA



Exportadores	Valor exportado en 2021 (miles de USD) sortOrderDESC	Cantidad exportada en 2021	Unidad de cantidad	Valor unitario (USD/unidad)	Tasa de crecimiento anual en cantidad entre 2017-2021 (%)	Participación en las exportaciones mundiales (%)
Filipinas	6.751	4.598	Toneladas	1.468	-31	1,2
Tailandia	5.062	5.943	Toneladas	852	-2	0,9
Taipei Chino	3.842	1.463	Toneladas	2.626	21	0,7
Benin	3.612	7.600	Toneladas	475	-5	0,6
Costa Rica	2.752	1.720	Toneladas	1.600	2	0,5
Perú	2.724	1.553	Toneladas	1.754	-4	0,5
Emiratos Árabes Unidos	2.386	2.343	Toneladas	1.018	-58	0,4
Zambia	2.239	3.096	Toneladas	723	-67	0,4

Fuente: TRADE MAP (2023).

5.2 CONTEXTO NACIONAL - COLOMBIA

5.2.1. Departamentos Productores

El subsector panelero es la segunda agroindustria en importancia social del país después del café, con 220 mil Has Sembradas. Participan más de 350.000 familias que generan 287.000 empleos directos, equivalentes a 45 millones de jornales al año, ocupando el 12% de la población rural económicamente activa. La caña de azúcar para la producción de panela se cultiva en 511 municipios de 28 departamentos, de los cuales 164 cuentan con un Comité Municipal de FEDEPANELA; con 70 mil unidades productivas y 20 mil trapiches, en los que el 90% de la producción se concentra en 164 municipios, produciendo anualmente 1 millón 200 mil ton/año. (Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2019).

Tabla 5. Departamentos productores – Agroindustria panelera - Colombia

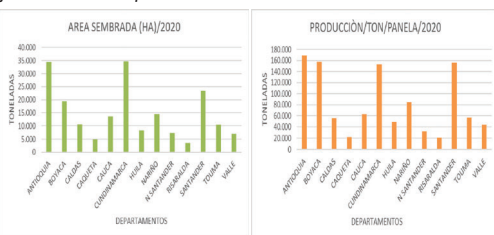
DEPARTAMENTOS	PRODUCCIÓN/TON/PANELA	AREA SEMBRADA (HA)
ANTIOQUIA	168.412	34.546
BOYACA	157.729	19.347
CALDAS	56.039	10.843
CAQUETA	22.747	4.914
CAUCA	63.103	13.554
CUNDINAMARCA	153.336	34.656

GOBERNACIÓN DEL HUILA

HUILA	49.396	8.407
NARIÑO	84.416	14.495
N SANTANDER	32.927	7.391
RISARALDA	20.969	3.448
SANTANDER	155.814	23.510
TOLIMA	56.754	10.490
VALLE DEL CAUCA	43.903	7.073

Fuente: Ruiz, M. (2021)

Figura 2. Área sembrada – producción Panela 2020



Fuente: Ruiz, M. (2021).

El área total cultivada en Colombia en 2019, según datos del MADR - Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVAS), asciende a 201.547 (has) y en el 2020 paso a 19.2863 (has), cifras que corresponde a una disminución del área sembrada y área cosechada de 16.5980 ha.

Podemos observar los 13 departamentos agremiados en FEDEPANELA que representan el 92,89% de las áreas sembradas para el año 2020, donde se evidencia reducción en la producción del 6,6% comparado con 2019 (Ruiz, 2021). Esto puede estar sujeto a las variaciones de precios de la panela en las diferentes regiones, donde las erradicaciones de las mismas jugaron en contra en la producción.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Según los datos de la tabla de Producción de Panela por Departamento en Colombia, el departamento del Huila tiene una participación de 49.396 ton/panela/año, en referencia al departamento de Boyacá como primer producto con una participación de 157.729 ton/panela/año. En el gráfico de Participación en la producción de panela por departamento, se muestra el comportamiento de la producción por departamento.

Para el 2020, los departamentos de Boyacá, Santander, Antioquia y Cundinamarca, representan el 52% de la producción nacional, así mismo por las condiciones propias del cultivo, son los departamentos más afectados en productividad y precios. Cuenta de ello lo encontramos en los reportes de precios del SIPA Fedepanela, estos departamentos presentan las variaciones más altas en los precios en lo que va corrido del año. (Ruiz, M. (2021)

Tabla 7. Área – Producción y Rendimiento Panela 2016 - 2020 – Colombia

Área – Producción y Rendimiento Panela 2016 - 2020 - Colombia					
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020
Área sembrada (ha)	232.703	236.533	211.430	201.547	192.863
Área cosechada (ha)	190.587	205.033	186.646	183.350	192.863
Producción (ton)	1.150.465	1.254.799	1.183.373	1.162.396	1.085.567
Rendimiento (ha/ton)	6	6	6,6	6,5	6,5

Fuente: Ruiz, M. (2021)

La producción de panela, área sembrada y área cosechada presentó un decrecimiento importante, generado principalmente por los bajos precios presentados durante 2018 y 2019. Así mismo, los precios presentados en el 2020 promueven principalmente un mejor beneficio de cultivos, lo que posteriormente se verá como un incremento en la productividad. (Ruiz, M. (2021)

5.2.2. Demanda Nacional

En la mesa de los hogares colombianos, la panela es uno de los alimentos infaltables, no solo por el valor tradicional que representa, sino también por el costo - beneficio que tiene en la canasta familiar. Aunque con la llegada de nuevos edulcorantes al mercado, el consumo se mantiene, el producto sigue siendo relevante para los hogares. Además, desde hace más de ocho años, el mercado de panela colombiano se la jugó por tener un campo en el mercado internacional. (Agronet-Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, 2021)

Según los datos de MADR, 2023 el consumo aparente de la panela en el país en el año 2018 es de 1.175.759 toneladas a comparación del 2022 de 1.099.495 toneladas de panela. Según la dinámica de la información, se tiene una disminución de consumo de 76.264 toneladas en los últimos cinco años. Es de considerar que el bajo consumo puede estar sujeto a diferentes variables como ingreso de bebidas azucaradas al mercado nacional, baja promoción al consumo a nuevas generaciones. Sin embargo, la

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Tabla 6. Cadena Agroindustria Panela 2018, 2019 y 2020.

Departamento	2018				2019				2020			
	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ha/ton)	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ha/ton)	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ha/ton)
Antioquia	38774,7	34005,2	159233,9	4,7	37208,1	33311,0	156540,0	4,7	34546,0	30011,3	168412,1	5,6
Boyacá	18539,4	16362,0	157441,9	9,6	17790,6	16015,7	153924,6	9,6	19347,0	17047,6	157729,6	9,3
Caldas	11281,1	10364,5	47916,2	4,6	10825,3	10150,8	46891,9	4,6	10843,0	10571,0	56039,5	5,3
Cauca	5719,2	4844,2	29555,1	5,3	5271,2	4746,9	25032	5,3	4914,0	4336,0	22746,0	5,2
Cebsca	15307,4	13552,8	70436,3	5,2	14688,9	13327,3	69178,4	5,2	13554,9	11816,5	63103,7	5,4
Cundinamarca	40407,3	34899,1	163443,1	4,7	38055,9	34593,7	161552,6	4,7	34556,6	31577,7	153336,9	4,9
Huila	9450,7	8071,0	56670,0	7,0	9068,9	8154,1	56316,3	6,9	8407,9	6197,7	49396,6	8,0
Nariño	15253,9	13422,9	102331,8	7,6	14537,6	13144,0	100346,4	7,6	14456,5	11183,0	84416,5	7,5
Norte de Santander	9068,6	7854,1	38620,7	4,9	8574,1	7792,2	37860,4	4,9	7391,9	6306,5	32927,8	5,2
Quindío	594,0	519,0	4167,6	8,0	570,0	515,3	4098,3	8	384,4	384,4	20119,0	52,3
Risaraldá	3901,6	3901,6	25673,0	7,4	3744,0	3420,5	25244,7	7,4	3448,0	2979,0	20969,5	7,0
Santander	23270,0	20998,6	222398,5	10,6	22329,8	20595,6	218688,6	10,6	23510,8	17777,2	158814,9	8,8
Tolima	12514,6	11224,8	66565,9	5,9	12009,0	11121,8	65363,5	5,9	10490,0	9336,1	56754,9	6,1
Valle del Cauca	7153,7	6472,8	42137,5	6,5	6964,7	6372	41358,9	6,5	7073,4	6564,2	43903,6	6,6
Total	214302	198485,6	1183373	6,57143	201548	183359,8	1162396,6	6,56429	192983,4	165980,2	1085671	9,8

Fuente: Ruiz, M. (2021).

GOBERNACIÓN DEL HUILA

información en cifras puede mostrar un índice negativo, los reportes del consumo en las exportaciones tienden a un indicador positivo, demostrando que la demanda sigue creciendo en alguno de los extremos.

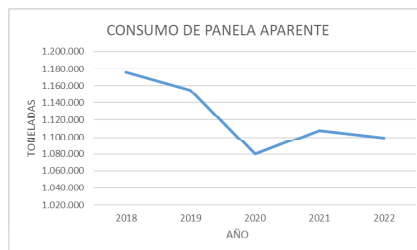
A continuación, se muestra el consumo aparente de panela a nivel nacional

Tabla 8. Consumo aparente de panela a nivel nacional

CONSUMO APARENTE (TONS)	2018	2019	2020	2021	2022
	Ton	Ton	Ton	Ton	Ton
Panela	1.175.759	1.154.656	1.080.024	1.107.766	1.099.495

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2023).

Figura 3. Consumo de panela aparente a nivel nacional



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2023).

En concreto, las ventas externas de la panela han mantenido un crecimiento sostenido desde 2012, cuando por primera vez se exportaron US\$1,2 millones a su único destino, EE.UU. Las ventas han crecido 1.660% en los ocho años de exportación, al pasar de US\$1,2 millones en 2012 a US\$17,6 millones en 2020. Según FEDEPANELA, aunque solo 1% de la producción nacional sale para el mercado externo, esto ayuda a que baje la presión sobre determinados mercados internos. (Agronet-Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, 2021)

GOBERNACIÓN DEL HUILA



5.2.3. Diferenciación de la Producción

El subsector panelero es la segunda agroindustria en importancia social del país después del café, Participan más de 350.000 familias que generan 287.000 empleos directos, equivalentes a 45 millones de jornales al año, ocupando el 12% de la población rural económicamente activa. (Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales / SIOC, 2019).

Convirtiéndose en un sector de economía campesina familiar donde los actores que participan son mano de obra familiar o local en parte del territorio nacional. Donde sus unidades productivas son de labranza mínima o tradicional, convirtiéndose la panela en producto artesanal. Asimismo, se impulsa el modelo productivo de agricultura orgánica para el subsector panelero.

De acuerdo con la información allegada por Fedepanela 2022, donde se viene apoyando a organizaciones de productores para el cumplimiento de la certificación orgánica, se tiene en el último año 777,57 hectáreas certificadas con una producción de 10.454 toneladas de panela, esto significa que de las 197.321 hectáreas sembradas a nivel nacional se encuentran solo el 0.39% certificadas orgánicas. De igual manera, frente a la producción nacional de 1.085.567 toneladas de panela durante el 2020, solo el 5% de la producción se encuentra certificada como orgánica. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2023)

La producción panelera de Colombia tiene como constante una alta oferta de producción que impacta directamente los precios pagados al productor, teniendo un alto potencial para la exportación, estas no han crecido de manera significativa por dos razones principales, los volúmenes exigidos muchas veces superan la capacidad que tiene el país cuando se habla de exportaciones para uso industrial. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2023).

Tabla 9. Organizaciones y áreas certificadas a nivel nacional.

Nombre de la asociación o productor	Departamento	Área de certificación orgánica (ha)	Certificado			Tipo de panela		
			Eu	Nop	Res. 187/2006-199-2016	Pulverizada	Bloque	Tipo piloncillo
APPASI	Huila	26,5	X	X	X			
ASOPAJU	Huila	32,5	X	X	X			
APROPANAL	Huila	47	X	X	X			
ASOPROOMAC	Huila	32	X	X	X			
APROCAPIS	Huila	30	X	X	X			
ASOPROPANOC	Cundina marca	141,66	X	X	X	X	X	
PANELA DON PEDRO	Cundina marca	24	X	X			x	
AGROINDUSTRIAL EL BAGAZAL	Cundina marca	15	X					
SAN ISIDRO EAT	Cundina marca	30	X	X	X	x	x	

GOBERNACIÓN DEL HUILA



Organización	Departamento	Superficie (ha)	Eu	Nop	Res. 187/2006-199-2016	Pulverizada	Bloque	Tipo piloncillo
MARQUEZ HERMANOS S.A.S.	Cundina marca	70	X	X	X			
ALFONSO PINEDA (PANELA AMCA)	Boyacá	8	X	X	X	x	x	
PATRICIA ARANDA (DOÑA PANELA)	Boyacá	200	X	x	X	x		
ASOPANELA	Risaralda	78	X	X		x	x	
AGROPANELA	Cauca	48						
MAURICIO HERNANDEZ	Santander	60	X					
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE SALAMINA COOMERSA	Caldas	45	X	X	X			
ASOCIACION INDIGENA DE PANELEROS DE SAN LORENZO AINPAS	Caldas	89	X	X	X			
ASOCIACION DE PRODUCTORES PANELEROS DE BONAFONT ASOPROPAB	Caldas	35	X	X	X			
Total		1.011,66						

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2023).

5.2.4. Consumo Diferenciado

La panela orgánica certificada permite el desarrollo de una estrategia de comercialización y producción donde se involucra el aspecto técnico, económico, social y ambiental, lo cual implica cambios o mejoras tecnológicas, culturales y ambientales y el acceso a mercados diferenciales que reconocen el valor agregado de forma, origen y transformación del producto. Es importante resaltar que Colombia cuenta con una amplia oferta de producción de panela orgánica, gracias a las condiciones propias del suelo y la cultura de los productores. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2023)

5.2.5. Precios

Teniendo en cuenta las variaciones de los precios en los últimos cuatro años en Colombia, para el año 2018 y 2019 tiene una tendencia de baja de precios, sin embargo, entre los años de 2020 y 2021 los precios en los principales centros de acopio se reportan por encima del 100% su subida. Esta tendencia obedece al consumo de los colombianos por los beneficios de la panela para afrontar de alguna manera los efectos del Covid-19 en el 2020 y 2021.

GOBERNACIÓN DEL HUILA



Es de considerar que estos precios promedio son departamentales, en algunos municipios de del departamento del Huila como centros de acopio de Isnos, San Agustín (plaza de mercado) y Pitalito en el 2020 arranco con precios carga (120 kg) de panela bloque cuatro libras panelas corriente \$280.000 cerrando precios para el mismo año a \$540.000 carga. Sin embargo, la tendencia de precios se ha mantenido en un buen margen en el 2021, considerando precios de \$420.000.

Tabla 10. Historial de precios – SIPA – Promedio Nacional panela corriente

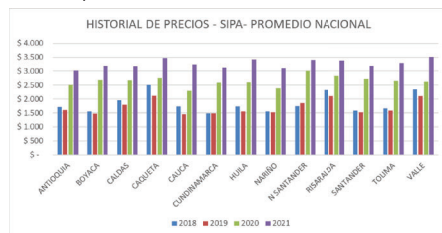
HISTORIAL DE PRECIOS - SIPA- PROMEDIO NACIONAL- KILOGRAMO (\$)				
AÑO	2018	2019	2020	2021
ANTIOQUIA	1707	1599	2499	3022
BOYACA	1543	1475	2685	3180
CALDAS	1952	1785	2666	3171
CAQUETA	2504	2121	2749	3466
CAUCA	1729	1445	2293	3232
CUNDINAMARCA	1483	1488	2594	3118
HUILA	1725	1551	2605	3408
NARIÑO	1551	1514	2386	3099
N SANTANDER	1741	1850	3005	3393
RISARALDA	2330	2094	2832	3380
SANTANDER	1575	1525	2713	3190
TOLIMA	1663	1580	2653	3289
VALLE	2340	2107	2620	3517

Fuente: Sistema de Información Panelero (SIPA) FEDEPANELA - FONDO DE FOMENTO - Operación estadística certificada por el DANE 2023 (Sistema de Información Panelero – SIPA, 2019). Precio de panela corriente.

GOBERNACIÓN DEL HUILA



Figura 4. Historial de precios – SIPA – Promedio Nacional



Fuente: Sistema de Información Panelero (SIPA) - FEDEPANELA - Fondo De Fomento - Operación estadística certificada por el DANE 2023.

5.2.6. Mercado Nacional

La producción de panela es una de las agroindustrias rurales de mayor tradición en Colombia. En contraste a la industria azucarera, la producción de panela se realiza en pequeñas explotaciones campesinas mediante procesos artesanales en los que prevalece una alta intensidad de trabajo familiar y muy bajas tasas de introducción de tecnología. (Trapiche Panelero Gualaday, s.f.)

Según el Ministerio de Agricultura, de los cinco países donde está concentrado 90% de la producción panelera, Colombia ocupa el segundo puesto al producir 1.2 millones de toneladas anuales, con 16% de participación. Por delante está India, con 66% de la producción mundial, al poner 7.5 millones de toneladas anuales, de los 11,3 millones que se consumen a nivel mundial. (Agronet-Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, 2021)

En el mercado nacional se destaca la participación de las ventas de la miel de caña, seguida de la panela granulada o pulverizada. La panela pulverizada fue el producto de mayor consumo en la industria nacional; durante el periodo 2010-2020, participó con un 56,7 % de las compras totales, seguida de panela sólida, ya sea en presentación de barras, bloques o redonda, que tuvo una participación del 39,4 % y, por último, se encuentra miel de caña, que aporta el 3,8 % al total de ventas de la producción realizada de manera formal en el país. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, 2020)

Según ProColombia se han identificado oportunidades para panela pulverizada, granulada y en cubos, como bebida instantánea natural y/o saborizada para consumo directo fría o caliente, tanto para el producto convencional como para panela orgánica. Así mismo, el mantenimiento del mercado para panela en bloque como edulcorante y producto étnico en Estados Unidos y España. Mientras que, en Europa,

GOBERNACIÓN DEL HUILA



ProColombia encontró oportunidad porque la panela es un endulzante más saludable que el azúcar. (Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – Finagro, s.f.).

5.2.7. Problemática Nacional

En Colombia, la agroindustria de la panela afronta retos por tratarse de un proceso largo y que en su cadena de proceso se mide en rendimientos, además de tratarse de un alimento que tiene las siguientes consideraciones a mejorar: (Corporación colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA, 2016, p. 79).

- La baja productividad agrícola, causada por el uso de variedades no aptas, la antigüedad de los cultivos de caña, la baja fertilidad de los suelos, las bajas densidades de población y la incidencia de problemas fitosanitarios (plagas, enfermedades y arvenses).
- La baja productividad del proceso, ocasionada por la deficiente extracción de jugo en los molinos y la consecuente baja conversión de caña a panela, la falta de automatización y de control en las etapas de procesamiento, lo cual evita la obtención de un producto homogéneo y dificulta la trazabilidad interna en la producción.
- La insostenibilidad ambiental, expresada en deforestación por el uso de leña en las homillas paneleras, erosión de suelos por el inadecuado manejo de los cultivos, alto consumo de energía y altas emisiones de gases de efecto invernadero, así como la contaminación de suelos y aguas por el inadecuado manejo de residuos y subproductos.
- La baja competitividad, provocada por los altos costos de producción y la deficiente calidad e inocuidad de una buena parte de la panela que se ofrece en el mercado, por instalaciones no apropiadas y por el inadecuado manejo del producto en el proceso. (Corporación colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA, 2016, p. 79).

5.2.8. Comercio Exterior

Lista de los mercados importadores para un producto exportado por Colombia en 2021: Producto: 170113 Azúcar de caña, en estado sólido, sin adición de aromatizante ni colorante, que se obtiene sin centrifugar, con un contenido de sacarosa 69 ° a 93 °, que solo contiene microcristales anhidrales naturales

Las exportaciones de Colombia representan 2,8% de las exportaciones mundiales para este producto, su posición relativa en las exportaciones mundiales es 8.

Tabla 11. Exportadores

GOBERNACIÓN DEL HUILA



IMPORTADORES	Valor exportado en 2021 (miles de USD)	Participación de las exportaciones para Colombia (%)	Cantidad exportada en 2021	Unidad de medida	Valor unitario (USD/unidad)	Tasa de crecimiento de los valores exportados entre 2017-2021 (% p.a.)	Tasa de crecimiento de los valores exportados entre 2020-2021 (% p.a.)
Mundo	16490	100	10840	Toneladas	1521	18	20
Estados Unidos de América	6697	40,6	4445	Toneladas	1507	19	22
España	5612	34	3831	Toneladas	1465	21	23
Italia	1016	6,2	627	Toneladas	1620	28	29
Chile	876	5,3	555	Toneladas	1578	66	76
Francia	542	3,3	342	Toneladas	1585	10	5
Australia	344	2,1	203	Toneladas	1695	4	9
Corea, República de	288	1,7	148	Toneladas	1946	-15	-15
Países Bajos	284	1,7	165	Toneladas	1721		14
Canadá	226	1,4	155	Toneladas	1458	-12	-7
Alemania	219	1,3	135	Toneladas	1622	22	25
Reino Unido	108	0,7	65	Toneladas	1662	-5	1
Panamá	94	0,6	62	Toneladas	1516	61	66
Aruba	52	0,3	39	Toneladas	1333	-7	2
Argentina	48	0,3	34	Toneladas	1412	-24	-21
Rusia, Federación de	40	0,2	15	Toneladas	2667	49	62
Rumania	20	0,1	8	Toneladas	2500		6

Fuente: TRADE MAP (2023).

GOBERNACIÓN DEL HUILA



5.2.9. Balanza Comercial

Según Fedepanela, el consumo de la panela per cápita es de aproximadamente 19,5 kilos, y en 2020, aunque no hay una cifra exacta, sí se puede inferir que aumentó debido a una mayor demanda que presionó los precios al alza, lo que en últimas generó que frente a 2019 y 2018 este segmento del agro viera una mejora en sus utilidades. (Fedepanela, 2021)

Los datos de producción que reporta del MADR (2021) corresponde a 1.085.567 de ton/panela/año, lo que indica que, si el consumo per cápita de los colombianos es de 19,5 kg/año, tendríamos un faltante de 994.369.933 toneladas de panela para suministrar el mercado. Anímicamente, la demanda internacional viene en crecimiento en términos de producto orgánico, consideración puntual de organizaciones productoras de panela orgánica que manifiestan el incremento de pedidos en un 100% del alimento natural. (Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales / SIOC, 2019)

Esta demanda de panela ha incrementado, además, por la política Pública Nacional sobre la Ley 2046 de 2020, "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos (Ley 2046, 2020). Siendo un acondicionador para el fomento de consumo de panela en los programas de alimentación escolar PAE. (Sistema Único de Información Normativa [Juriscol], 2020).

5.3. CONTEXTO REGIONAL – HUILA

5.3.1. Municipios Productores

Para el departamento del Huila, según datos de la Secretaría de Agricultura y Minería, para el 2021 el Departamento contó con 14.090 hectáreas sembradas, con una estimación de producción de panela de 54.235 toneladas/año. Dentro de los municipios en análisis se destaca los siguientes con mayor área sembrada: Isnos 4.845 Hectáreas y San Agustín, 3.669 Hectáreas, mayor área cosechada: Isnos 2.472 Hectáreas y San Agustín, 2286 Hectáreas, mayor producción Isnos 27.200 Toneladas y San Agustín 22.860 Toneladas y mayores rendimientos Isnos y San Agustín entre 10 a 11 Ton/panela/Ha (Gobernación del Huila, 2018). Según datos preliminares de Fedepanela, para el año 2021, el departamento de Huila contó con 1.139 trapiches paneleros y 6.279 productores (Fedepanela4, 2021).

Tabla 12. Evaluaciones Agropecuarias – Sector caña panela

EVALUACIONES AGROPECUARIAS – SECTOR CAÑA PANELA				
2017	2018	2019	2020	2021

GOBERNACIÓN DEL HUILA



EVALUACIONES AGROPECUARIAS – SECTOR CAÑA PANELA

MUNICIPIO	AREA SEMBRADA	PRODUCCIÓN PANELA/TON	AREA SEMBRADA	PRODUCCIÓN PANELA/TON	AREA SEMBRADA	PRODUCCIÓN PANELA/TON	AREA SEMBRADA	PRODUCCIÓN PANELA/TON	AREA SEMBRADA	PRODUCCIÓN PANELA/TON
NORTE	2.813,9	8.870,00	2.902,4	9.719,95	2.983,5	10.534,20	3.066,5	6.520,43	2.780,5	8.260,35
Neiva	749,5	2.349,00	816,5	2.979,00	832,1	3.274,50	849,1	1.138,50	857,1	1.088,40
Aipe	98,5	315,00	103,5	309,00	105,0	376,50	108,0	233,10	123,0	648,90
Algeciras	317,0	846,00	347,0	1.544,00	359,0	1.328,00	366,0	1.400,00	68,0	304,00
Baraya	130,0	372,00	135,0	198,00	139,6	328,50	139,6	473,52	116,6	258,65
Campoalegre	171,5	516,75	173,5	354,25	176,0	459,88	215,0	442,75	215,0	550,50
Colombiana	371,0	1.775,00	367,0	679,50	388,4	1.045,50	388,4	1.249,50	414,4	1.390,55
Hobo	17,0	66,00	17,0	54,00	17,0	66,00	18,0	63,00	20,0	56,00
Iquira	135,4	253,55	143,4	689,70	147,4	634,70	166,4	69,00	170,4	549,50
Palermo	172,0	534,00	182,0	470,00	189,0	517,50	204,0	436,50	204,0	1.066,50
Rivera	178,0	405,00	158,0	465,00	162,0	546,25	154,0	344,09	76,0	201,25
Santa María	229,0	733,20	239,0	1.326,00	245,0	1.218,00	250,0	59,34	300,0	1.254,00
Tello	163,0	487,50	163,0	526,50	163,0	583,38	168,0	382,00	172,0	882,00
Teruel	81,0	209,00	56,0	125,00	56,0	155,00	30,0	225,00	32,5	0,00
Villavieja	1,0	8,00	1,5	0,00	1,5	0,50	7,5	2,12	9,0	2,10
Yaguará	0,0	0,00	0,0	0,00	2,5	0,00	2,5	2,00	2,5	8,00
OCCIDENTE	791,8	2.654,50	862,8	2.128,75	878,8	2.740,13	917,8	2.024,59	960,8	3.085,58
La Plata	389,5	1.203,00	399,5	1.203,00	409,5	1.476,00	439,5	1.169,00	477,5	1.319,50
La Argentina	153,5	411,00	207,5	45,00	209,5	193,50	218,5	353,51	218,5	469,00
Nátaga	67,0	252,00	72,0	168,00	73,0	243,25	73,0	203,70	73,0	382,00
Paicol	117,3	505,75	117,3	482,00	119,3	556,00	119,3	198,75	119,3	397,50
Tesalia	64,5	282,75	66,5	230,75	67,5	271,38	67,5	99,63	72,5	517,58

GOBERNACIÓN DEL HUILA



EVALUACIONES AGROPECUARIAS - SECTOR CAÑA PANELA										
CEN-TR O	800,2	3.249,20	768,2	2.513,20	780,7	2.770,95	806,7	1.349,54	821,4	3.731,87
Garzón	106,0	348,00	89,0	308,00	92,0	386,75	95,0	187,25	106,0	449,75
Agrado	22,7	124,20	21,7	46,20	22,7	61,20	24,7	9,78	25,4	215,13
Altamira	29,0	66,00	44,0	56,00	44,5	80,00	45,5	6,96	50,5	348,00
Gigante	167,5	981,00	182,5	603,00	186,5	565,50	185,5	407,75	179,5	566,28
Guadalupe	53,0	144,00	57,0	186,00	57,0	219,00	57,0	63,00	57,0	604,50
Pital	159,0	618,00	109,0	336,00	111,0	374,00	117,0	307,13	123,0	348,25
Suaza	74,0	350,00	71,0	276,00	72,0	310,50	83,0	43,67	83,0	365,96
Tarqui	189,0	618,00	194,0	702,00	195,0	774,00	199,0	324,00	197,0	834,00
SUR	9.411,3	31.798,60	9.583,3	32.592,10	9.811,1	34.799,35	9.475,7	51.582,53	9.528,2	39.158,10
Pitalito	794,0	1.278,00	794,0	3.906,00	806,0	2.583,00	387,6	2.520,00	337,6	70,00
Acevedo	258,8	159,60	261,8	257,60	261,8	441,35	321,8	730,50	331,8	780,30
Elias	23,5	119,00	24,5	66,50	24,5	91,00	28,5	10,53	30,0	147,00
Isnos	4.601,0	16.710,00	4.666,0	15.110,00	4.790,8	18.942,00	4.795,8	25.388,00	4.845,8	27.200,80
Oporapa	56,0	224,00	59,0	132,00	65,0	183,00	69,0	24,50	74,0	294,00
Palestina	37,0	235,00	42,0	204,00	43,0	264,00	53,0	33,00	53,0	440,00
Saladoblanco	159,0	315,00	189,0	664,00	201,0	632,00	131,0	16,00	152,0	1.320,00
San Agustín	3.449,0	12.632,00	3.509,0	12.140,00	3.581,0	11.530,00	3.653,0	22.860,00	3.669,0	8.600,00
Timaná	33,0	126,00	38,0	112,00	38,0	133,00	36,0	0,00	35,0	306,00
TOTAL	13.817,2	46.572,30	14.116,7	46.954,00	14.454,1	50.844,63	14.286,7	61.477,08	14.090,8	54.235,89

Fuente: Secretaría de Agricultura y Minería. Observatorio de Territorios Rurales. Evaluaciones Agropecuarias Municipales.

El municipio de Isnos, es el de mayor número de hectáreas sembradas y cosechadas en el departamento del Huila, con una participación del 33,13% en áreas sembradas y 37,25% en producción, seguido por San Agustín y Pitalito; demostrando la importancia de la zona sur del departamento en este cultivo. Claramente, se determina que la zona sur del departamento del Huila (Isnos, San Agustín y Pitalito) es

GOBERNACION DEL HUILA



donde se concentra el 67,87% del área sembrada del departamento del Huila, y el rendimiento por hectárea es muy superior frente a los demás municipios.

Los rendimientos expresados en Ton/ha en términos generales para el departamento están de 10 a 12 ton/panela/ha, en la zona sur el rendimiento alcanza 12 ton/panela/ha. Con respecto al área sembrada, se puede observar que en el 2019 existe un incremento del 2,3% frente al año inmediatamente anterior, y su rendimiento presentó un crecimiento marginal del 8,47% para el mismo periodo; las áreas cosechadas pasaron de 5.818 has en 2018 a 6.004 has en 2019; según las evaluaciones agropecuarias de la Secretaría de Agricultura del departamento del Huila según el mejor indicador en los últimos cinco años.

Para el departamento del Huila, el Clúster productivo de caña - panela de Isnos, San Agustín, Pitalito, Saladoblanco y otros municipios del Departamento del Huila, presenta una pujante fuerza de trabajo, importante por su ancestral tradición y vocación productiva, conocimiento y experiencia, organizada en asociaciones o núcleos productivos, con visión de encadenamiento productivo agroalimentario y agroindustrial.

Como bien se sabe, la panela es un producto de alto contenido socioeconómico en el departamento del Huila, es la base del sustento de muchas familias campesinas, especialmente del clúster productivo de la zona sur del departamento. Son Unidades pequeñas, en las que se involucran a todos los integrantes de la familia, los cuales se enfrentan a dificultades, sobre todo en la modernización de la producción y la comercialización.

Su capacidad organizacional es variable. Recientes reuniones y vistas a campo se denota que el modelo organizacional para la producción presenta aún grandes desafíos en componentes tales como dirección, gestión comercial, servicios y desarrollo humano; no obstante, su fortaleza se acrecienta en liderazgo y confianza institucional.

Para el departamento del Huila, el Clúster productivo de caña - panela están representados por Isnos, San Agustín, Pitalito, Saladoblanco, Oporapa, Gigante, La Plata, Santa María, y otros municipios del Departamento del Huila, presenta una pujante fuerza de trabajo, importante por su ancestral tradición y vocación productiva, conocimiento y experiencia, organizada en asociaciones o núcleos productivos, con visión de encadenamiento productivo agroalimentario y agroindustrial. (Gobernación del Huila, 2018)

Por otro lado, la reconversión agroindustrial ha tenido soporte en la construcción de igual número de Centrales de Producción con tecnología CIMPA (Centro de Investigación para el Mejoramiento de la Agroindustria Panelera) a través de proyectos liderados por la Secretaría de Agricultura y la oficina de Ciencia y Tecnología del departamento del Huila, orientada a lograr alta eficiencia térmica y autosuficiencia energética a expensas del bagazo producido que redundan en la eficacia del proceso en el procesamiento de la caña, calidad de producto y mejor distribución y aprovechamiento del recurso humano y material.

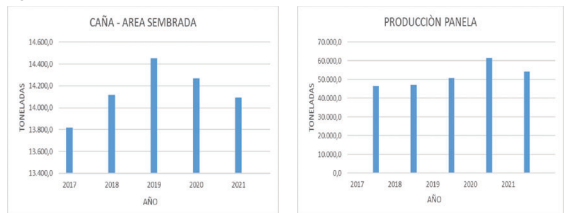
Para el año 2019, según información preliminar de exportadores, el reporte aproximado de producción de panela orgánica y convencional tipo exportación sobrepasaron las 700 toneladas para ese año,

GOBERNACION DEL HUILA



representadas en panela pulverizada, pastilla y panela en cuadro y en corrido del año 2022 se estima que se logró tener un incremento llegando a 1200 toneladas, según reportes de los productores del municipio de Isnos y San Agustín. Por otro lado, una propuesta de valor en el modelo de negocio implementado por Cañicultores es la panela orgánica pulverizada que tiene como inicio en el 2018 con la certificación de 120 hectáreas desarrollada por 58 familias con una estimación de producción de 317 ton/panela/año. (Gobernación del Huila, 2018)

Figura 5. Caña - Área sembrada / Producción panela



Fuente: Secretaría de Agricultura y Minería. Observatorio de Territorios Rurales. Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2021.

El sector productivo de caña panela creció en área cosechada en 1,57% en el comparativo del 2018 al 2019. El sector enfrenta un gran reto en términos de mejoramiento de la productividad, que permita alcanzar niveles de rendimientos superiores a los registrados en los últimos dos años, pero teniendo en cuenta los mercados alternativos como los institucionales públicos como: Super tiendas de cadena, Restaurantes escolares, Hospitales, Batallones con sede en Departamento y mercados internacionales, entre otros).

Asimismo, este incremento obedece a nuevos mercados, como las exportaciones que realiza el clúster panelero del sur del Huila y el alza de los precios locales. Teniendo en cuenta, que el nuevo nicho de mercado que se ha logrado articular con la panela, ha generalizado la importancia de mejorar las condiciones productivas del cultivo y la transformación del producto.

Mediante las articulaciones del gobierno Departamental con el gremio panelero y la inclusión de nuevas tecnologías al sector productivo ha permitido que las dinámicas del mercado evolucionen de forma exponencial. Por lo tanto, se ha logrado que mediante proyectos como en ciencia, tecnología e innovación se tenga validado siete variedades de caña, permitiendo mejorar la producción.

GOBERNACION DEL HUILA



5.3.2. Costos de Producción

En caña de azúcar para panela es difícil sacar un dato exacto sobre estos costos, pues casi ningún productor lleva un sistema definido de contabilidad de costos que permita en un momento dado conocer el verdadero estado financiero. Se tienen en cuenta los sistemas de explotación, ya que el 70 por ciento de fincas cañeras utilizan el sistema de aparcería. Los jornales y salarios en la finca panelera varían de acuerdo al oficio del trabajador. (Buenaventura, 1988)


La mano de obra es bastante escasa en las zonas paneleras y en algunos donde se cultiva café y caña, en la época de cosecha de café, el personal se dedica a la labor más lucrativa, disminuyendo la producción de panela. El uso de maquinaria agrícola para labores de campo para el transporte de la caña, está restringido a zonas en las cuales, por la topografía del terreno, tamaño de la finca y existencia de vías de comunicación, lo permiten. Este hecho encarece más los costos de producción. (Buenaventura, 1988)

Se presentan costos de caña en plantilla, caña de soca, costos de corte y transporte de la caña, mano de obra empleada en el trapiche, costos de los insumos empleados en el trapiche, costos de comercialización, gastos de administración, depreciación de equipos e instalaciones, y costo de mulas y bueyes. (Buenaventura, 1988)

Tabla 13. Costos de producción promedios para una hectárea de caña panelera (Establecimiento 1es Año) Año 2021


ACTIVIDADES	P A T R O N		PRECIO	VALOR TOTAL
	PRODUCTO UTILIZADO	UNIDAD	UNIT. (\$/Und)	
1. LABORES				
1.1 GERMINADOR				0
Desinfección				
Control de plagas y enfermedades				
1.2 VIVERO				0
Preparación				
Control de plagas y enfermedades				
Fertilización				
1.3 PREPARACIÓN TERRENO				1.910.120
Tumba	Jornal	Und	20	38.202
				764.048

GOBERNACION DEL HUILA



ACTIVIDADES	P A T R O N			PRECIO	VALOR TOTAL
	PRODUCTO UTILIZADO	UNIDAD	CANTIDAD	UNIT. (\$/Und)	(\$/Ha)
Socla					0
Arada					0
Rastrillada					0
Trazada y ahoyado	Jornal	Und	25	38.202	955.060
Ahoyada					0
Aplicación Correctivos	Jornal	Und	5	38.202	191.012
Riego					0
Construcción Drenaje					0
Otros					0
1.4 SIEMBRA					2.865.180
Siembra	Jornal	Und	12	38.202	458.429
Resiembra	Jornal	Und	6	38.202	229.214
Encallado	Jornal	Und	7	38.202	267.417
Manejo de Sombrio					0
Sombrio Definitivo					0
Sombrio Transitorio					0
Apuntalada o amarre aéreo					0
Plateo					0
Deschuponada					0
Desojos					0
Colgada y Poda					0
Control de Malezas y Aporques	Jornal	Und	40	38.202	1.528.096
Aplicación de Herbicidas					0
Aplicación Pre emergentes					0
Aplicación Post emergentes					0
Aplicación de Fertilizantes	Jornal	Und	10	38.202	382.024
Control de Plagas					0
Control de Enfermedades					0
1.5 COSECHA					500.000
Recolección					0
Pesada y Limpieza					0
Empacada					0

GOBERNACION DEL HUILA




ACTIVIDADES	P A T R O N			PRECIO	VALOR TOTAL
	PRODUCTO UTILIZADO	UNIDAD	CANTIDAD	UNIT. (\$/Und)	(\$/Ha)
Clasificación					0
Zorreo					0
Transporte Insumos y varios		Global			500.000
SUBTOTAL			115		5.275.300

Fuente: Secretaría de Agricultura y Minería (2021).

Tabla 14. Costos de producción promedios para una hectárea de caña panelera (Sostenimiento) Año 2021

ACTIVIDADES	P A T R O N			PRECIO	VALOR TOTAL
	PRODUCTO UTILIZADO	UNIDAD	CANTIDAD	UNIT. (\$/Und)	(\$/Ha)
1. LABORES					
1.1 GERMINADOR					0
Desinfección					0
Control de plagas y enfermedades					0
1.2 VIVERO					0
Preparación					0
Control de plagas y enfermedades					0
Fertilización					0
1.3 PREPARACIÓN TERRENO					0
Tumba					0
Socla					0
Arada					0
Rastrillada					0
Trazada					0
Ahoyada					0
Aplicación Correctivos					0
Riego					0
Construcción Drenaje					0
Otros					0

GOBERNACION DEL HUILA



ACTIVIDADES	P A T R O N			PRECIO	VALOR TOTAL
	PRODUCTO UTILIZADO	UNIDAD	CANTIDAD	UNIT. (\$/Und)	(\$/Ha)
1.4 LABORES CULTURALES					1.680.906
Resiembra					0
Tutorado o Emparrillado					0
Manejo de Sombrio					0
Sombrio Definitivo					0
Sombrio Transitorio					0
Apuntalada o amarre aéreo					0
lateo					0
Deschuponada					0
Desojos	Jornal	Und	5	38202	191.012
Colgada y Poda					0
Control de Malezas y Aporques	Jornal	Und	35	38202	1.337.084
Aplicación de Herbicidas					0
Aplicación Pre emergentes					0
Aplicación Post emergentes					0
Aplicación de Fertilizantes	Jornal	Und	4	38202	152.810
Control de Plagas					0
Control de Enfermedades					0
1.5 COSECHA					8.637.111
Recolección	Jornal	Und	65	38202	2.483.156
Alce	Jornal	Und	30	38202	1.146.072
Beneficio	Jornal	Und	100	38202	3.820.240
Pesada y Limpieza	Jornal	Und	8	38202	305.619
Empaque	Jornal	Und	10	38202	382.024
Transporte		Global			500.000
SUBTOTAL			247		10.318.017

Fuente: Agricultura y Minería (2021).

GOBERNACION DEL HUILA




Tabla 15. Evaluaciones Agropecuarias Municipales - Base Costos de FEDEPANELA

ACTIVIDADES	P A T R O N			PRECIO	VR/TOTAL
	PRODUCTO UTILIZADO	UNIDAD	CANTIDAD	UNIT. (\$/Und)	(\$/Ha)
2. INSUMOS					
Semillas	Estacas	Kg	7.200	506	3.640.464
Plántulas					0
Herbicidas					0
Insecticidas					0
Fungicidas					0
Fertilizantes Simples					0
Fertilizantes Compuestos	10-30-10	Bultos	8	125.046	1.000.368
Fertilizantes Compuestos	15-15-15	Bultos	8	117.649	941.195
Correctivos	Fosforita	Bultos	8	18.371	146.967
Abono Organico					0
Control Biológico					0
Agua					0
Empaques					0
Cábuya					0
Alambre					0
Herramientas		Global	1	252.529	252.529
Estaciones					0
SUBTOTAL					5.981.523
3. OTROS COSTOS					
Administración	5%				562.841
Asistencia técnica					120.000
Arrendamiento					500.000
Interes Anual					562.841
Otros					150.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS					1.895.682
TOTAL COSTOS POR Ha (labores insumos y otros)					12.213.600

GOBERNACION DEL HUILA

GOVERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Rosales López
GOBERNADOR

**HUILA
CRECE**

ACTIVIDADES	PATRON			PRECIO	
	PRODUCTO UTILIZADO	UNIDAD	CANTIDAD	UNIT.	VR/TOTAL
				(\$/Und)	(\$/Ha)
					13.152.505

Fuente: Secretaría de Agricultura y Minería (2021).

Tabla 16. Cálculo de costos diferenciales de producción de panela según tecnología de hornillas, (2020)

Cálculo de costos diferenciales de producción de panela según tecnología de hornillas, (2020)

Concepto	Hornilla tradicional HUILA	Hornilla CIMPA
Numero de molindas al año	16,0	21,6
Producción panela por molienda (kg)	3.926,7	7.444,4
Producción anual por trapiche (kg)	62.826,7	160.800,0
Pago en efectivo por trabajador (\$/kg panela)	46,3	46,3
Remuneración al trabajador por molienda	181.935,6	344.925,9
Capacidad producción (kg panela/h)	72,2	135,4
Costo de inversión (\$)	24.000.000,0	86.000.000,0
No. Días de la molienda	3,2	4,0
No. Horas por molienda	16,0	14,0
Duración de la molienda (h/semana)	48,0	56,0
Personal en el trapiche (No.)	6,0	8,0
Tiempo trabajo diario por persona (h/día)	16,0	14,0
Trabajo total por molienda (h-hombre)	96,0	112,0
Productividad del trabajo (kg panela/h-hombre)	40,9	66,5
Total pago en efectivo por molienda (\$)	1.091.613,3	2.759.407,4
Costo Panela (Referencia Fedepanela)	2.610,0	2.610,0
Costo de mano de obra (\$/kg panela)	278,0	370,7
Consumo de leña por molienda (kg)	1.241,7	87,5
Consumo de leña (kg/kg panela)	0,3	0,0
Precio Leña (\$/Kg)	333,3	333,3
Costo de leña (\$/kg panela)	105,4	3,9
Consumo de carbon por molienda (kg)	104,0	44,0
Consumo de carbon (kg/kg panela)	0,03	0,01

GOBERNACION DEL HUILA

GOVERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Rosales López
GOBERNADOR

**HUILA
CRECE**

Cálculo de costos diferenciales de producción de panela según tecnología de hornillas, (2020)

Concepto	Hornilla tradicional HUILA	Hornilla CIMPA
Precio de carbon (\$/kg)	1.000,0	1.000,0
Costo de carbon (\$/kg panela)	26,5	5,9
Combustible Molienda (Diesel) (\$/Kg Panela)	41,7	41,7
Costo Mantenimiento (\$/año)	666.666,7	1.777.777,8
Costo Mantenimiento (\$/Kg Panela)	10,6	12,9
Depreciación	12,2	17,1
Costo Insumos (\$/Kg)	184,5	184,5
Suma de costos diferenciales (\$/kg panela)	658,9	636,7
Ahorro (\$/kg panela)		-22,2
Ahorro porcentual		3,37
Costo Anual	41.396.000,0	102.374.548,7

Costo Anual con Hornilla Tipo Cimpa (160,8 toneladas)	\$	102.374.549
Costo Anual con Hornilla tradicional (160,8 toneladas)	\$	105.949.864
Diferencia costo de producción	\$	3.575.315

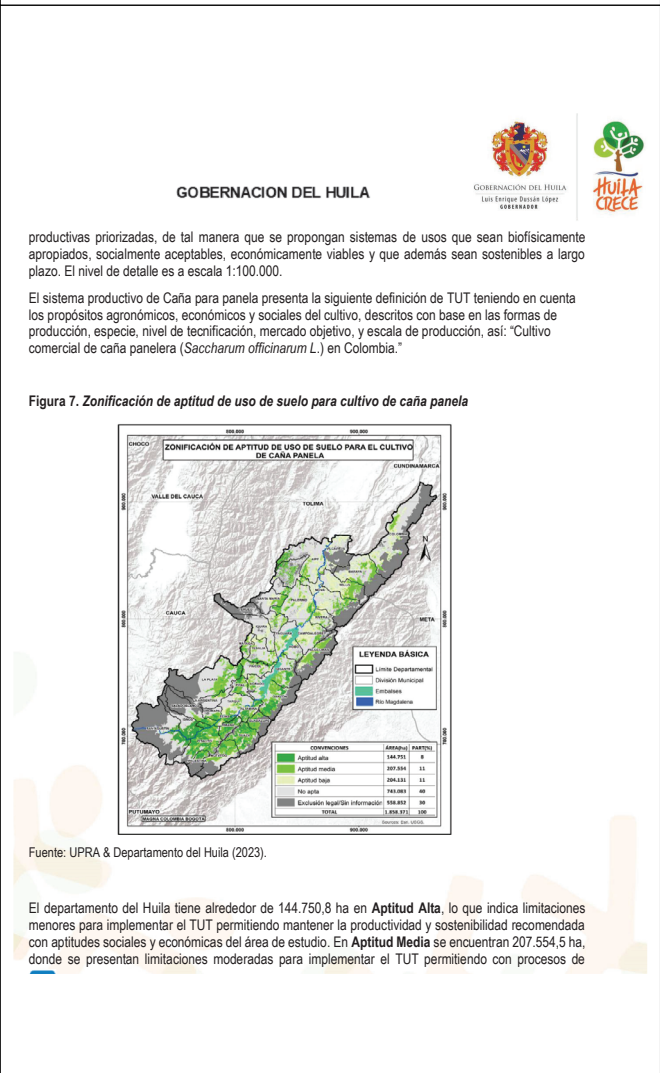
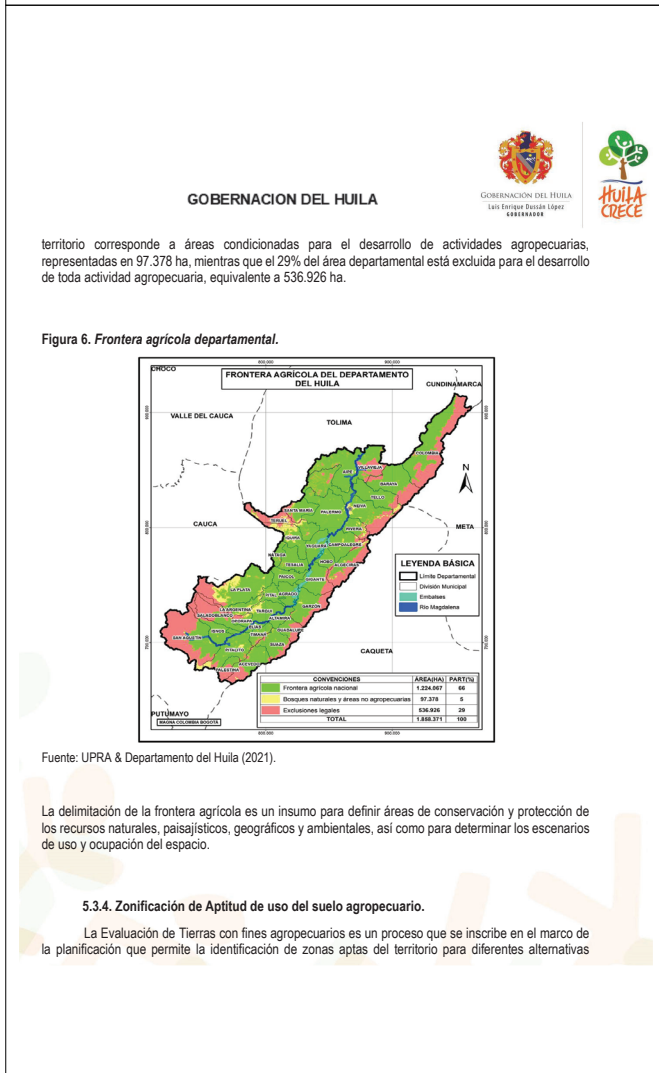
Fuente: Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - Agrosavia (2020)².

5.3.3. Frontera Agrícola

La resolución 0261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, define la frontera agrícola como: “el límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley (MADR, 2018).

El departamento del Huila tiene el 66% de su territorio en áreas dentro de frontera agrícola, que corresponde a 1.224.067 ha, donde el desarrollo de actividades agropecuarias está permitido. El 5% del

² Datos preliminares. Información concertada entre Agrosavia y la Secretaría de Agricultura del Departamento del Huila, 2021.

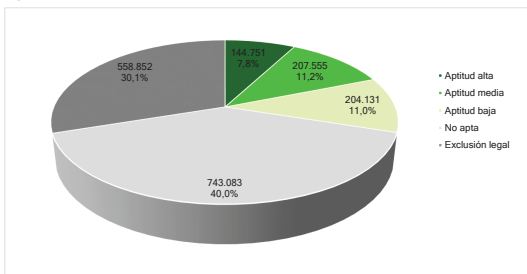


GOBERNACION DEL HUILA



inversión moderados mantener la productividad del área de estudio con aptitudes sociales y económicas del área de estudio, mientras que, en **Aptitud Baja** existen 204.130,8 ha, lo que indica altas limitaciones para implementar el TUT con procesos de inversión variable, puede disminuir considerablemente la productividad del área de estudio con aptitudes limitadas desde lo social y económica del área de estudio. Tal como se muestra a continuación:

Figura 8. Estudio de aptitudes limitada



Fuente: Tomado de UPRA & Departamento del Huila (2023).

Los municipios que tienen el mayor número de áreas con las mejores condiciones para el desarrollo del TUT son: Pitalito, Suaza, Isnos, Garzón y San Agustín con 24.483,5 ha, 14.293,2 ha, 13.324,0 ha, 11.739,2 ha y 10.149,7 ha, respectivamente.

GOBERNACION DEL HUILA



Tabla 17. Municipios con mayor número de áreas y condiciones para el desarrollo del TUT.

Municipio	Aptitud alta	Aptitud media	Aptitud baja	No apta	Exclusión legal Sin información	Total
Pitalito	24.483,5	12.448,1	1.947,4	17.922,3	6.261,4	63.062,8
Suaza	14.293,2	9.037,4	79,7	8.861,6	10.694,9	42.966,7
Isnos	13.324,0	507,3	0,0	13.787,1	9.447,2	37.065,7
Garzón	11.739,2	11.379,7	390,5	15.354,7	21.791,9	60.656,1
San Agustín	10.149,7	112,2	0,0	37.772,2	91.012,9	139.047,0
Timaná	8.608,8	3.262,3	13,5	3.941,6	2.746,5	18.572,7
La Plata	8.208,4	14.495,3	731,7	55.783,6	41.771,2	120.990,3
Altamira	7.575,5	2.747,2	1.341,2	6.435,8	0,1	18.099,9
Palermo	4.897,6	10.098,1	15.347,4	56.809,0	1.278,7	88.430,8
Gigante	4.846,1	7.571,7	676,7	27.656,7	9.615,6	50.366,8
Neiva	4.700,5	10.311,2	22.234,6	51.909,6	37.816,5	126.972,4
Acevedo	3.507,0	13.612,3	3.370,3	11.830,5	19.859,6	52.179,7
Elias	3.430,1	1.792,9	1.176,5	1.644,7	0,0	8.044,2
Pital	3.370,9	5.203,2	165,3	10.210,0	416,6	19.366,0
Aipe	3.101,2	6.247,6	13.197,5	51.163,5	5.852,3	79.562,1
Guadalupe	2.653,8	7.014,6	30,7	1.530,5	13.728,3	24.957,9
Palestina	2.561,6	1.947,6	0,0	2.037,4	13.147,1	19.693,8
Oporapa	1.991,3	3.258,0	19,6	6.428,0	3.884,4	15.581,3
Saladoblanco	1.937,1	4.995,0	579,1	9.389,1	29.764,1	46.664,4
Paicol	1.901,0	5.004,8	3.017,0	17.421,5	486,7	27.831,1
Tesalia	1.650,7	5.615,4	6.660,5	21.660,1	1.115,9	36.702,5
Tarqui	1.641,5	5.180,7	6.492,7	22.711,1	255,2	36.281,2
Nátaga	1.053,5	2.666,9	2.863,0	5.936,0	674,5	13.193,9
Agrado	762,4	4.657,9	2.475,1	19.428,1	49,6	27.373,2
Santa María	713,5	5.570,4	3.870,2	17.064,8	6.719,0	33.938,0
Baraya	593,2	9.554,4	14.848,2	27.867,7	25.736,7	78.600,2

GOBERNACION DEL HUILA



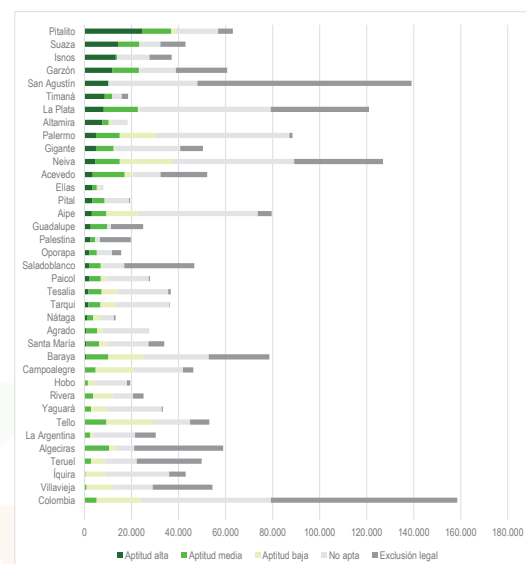
Municipio	Aptitud alta	Aptitud media	Aptitud baja	No apta	Exclusión legal Sin información	Total
Campoalegre	472,5	4.278,5	16.166,5	20.972,6	4.379,1	46.269,1
Hobo	156,6	1.294,3	3.024,0	13.565,1	1.394,1	19.434,1
Rivera	117,7	3.481,4	8.563,3	8.416,0	4.544,7	25.123,0
Yaguará	103,6	2.741,6	6.374,0	23.625,2	447,2	33.291,5
Tello	102,9	9.242,0	19.727,2	15.790,2	8.183,5	53.045,8
La Argentina	74,0	2.390,8	1.342,9	17.706,2	8.796,6	30.310,5
Algeciras	27,6	10.405,9	3.369,1	7.323,1	37.843,2	58.968,9
Teruel	0,5	2.841,3	5.675,6	13.715,3	27.574,9	49.807,6
Colombia	0,0	5.196,0	18.773,4	55.289,8	79.237,8	158.497,0
Villavieja	0,0	906,8	11.270,4	16.882,0	25.333,5	54.392,7
Iquira	0,0	483,5	8.316,0	27.239,7	6.990,9	43.030,1
TOTAL GENERAL	144.750,8	207.554,5	204.130,8	743.082,6	558.852,4	1.858.371,0

Fuente: UPRA & Departamento del Huila (2022).

GOBERNACION DEL HUILA



Figura 9. Distribución de aptitud por municipio.



Fuente: Tomado de UPRA & Departamento del Huila (2023).

GOBERNACION DEL HUILA



5.3.5. Indicadores Financieros

El cultivo tecnificado de caña para panela, al ser priorizado por el Departamento del Huila en el marco de la formulación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural – POPSPR, fue seleccionado como apuesta agrícola para el mercado local, regional y nacional, definido en el Tipo de Utilización de la Tierra - TUT objeto de Evaluación de Tierras, situación que se vio reflejada en la Evaluación Financiera del cultivo tecnificado, en donde se contó con la participación de funcionarios de Fedepanela Huila, Secretaría de Agricultura y Minería del Huila y Pragro Ltda.

5.3.5.1. Municipio líder y tipo de productor

Se determinó el municipio líder, tomando como referencia las Evaluaciones Agropecuarias Municipales del departamento del Huila, considerando los periodos comprendidos del año 2014 al año 2019, destacándose en producción el municipio de Isnos. La variedad de caña predominante en la región es la CP – 57-603.

El tipo de productor de caña panelera que se destaca en el departamento del Huila es el pequeño productor con un área promedio de siembra de 1,1 – 1,2 ha. Considerando la disponibilidad, fuentes de información y mesas de trabajo, se determinó hacer la evaluación financiera al año 2020 para una (1,0) hectárea del cultivo.

El horizonte del proyecto evaluado es de cuatro (4) ciclos, considerando la periodicidad del cultivo, que refleja una primera cosecha a los 23 meses y las posteriores a los 18 meses, con un total de 4 cosechas hasta la renovación del cultivo, de acuerdo con el manejo agronómico en el departamento directamente relacionado con el periodo vegetativo, a menor altura más rápido se debe realizar el corte.

- 📍 0 – 500 m.s.n.m. + 11-13 meses
- 📍 600 – 1000 m.s.n.m. 12-14 meses
- 📍 1.100 – 1500 m.s.n.m. - 14-16 meses
- 📍 1.600 – 2000 m.s.n.m. - 18-24 meses

Comercialización

La totalidad de la producción se comercializa en los centros de acopio de las cabeceras municipales.

5.3.5.2. Proyección de ingresos

- Rendimiento

ISNOS	Caña para Panela	4.163	16.405	16.557	16.405	16.405
ISNOS	Total Costos	4.163	16.405	16.557	16.405	16.405
ISNOS	Utilidad	4.163	1.830	1.678	1.830	1.830
ISNOS	Flujo de caja inversionista	4.163	1.830	1.678	1.830	1.830
ISNOS	Excedentes acumulados	4.163	2.333	655	1.175	3.006

Fuente: UPRA & Departamento del Huila (2022).

A continuación, se analizan los indicadores financieros para el municipio líder Isnos para la producción de una hectárea de caña para panela:

Tabla 19. Indicadores financieros – Flujo de caja.

ISNOS	Tasa interna de Retorno (TIR)	14,59%
ISNOS	Valor Presente Neto - VPN de los Ingresos (Miles \$)	\$ 59.713
ISNOS	Valor Presente Neto - VPN de los Egresos (Miles \$)	\$ 58.011
ISNOS	Valor Presente Neto - VPN (Miles \$)	\$ 1.701
ISNOS	Relación Beneficio Costo B/C	1,03
ISNOS	Horizonte del Proyecto (Ciclos Productivos)	4
ISNOS	Periodo de Recuperación de la Investigación - PRI	2,4
ISNOS	Último Periodo con FC Negativo	2
ISNOS	Valor Absoluto Último Periodo Negativo	\$ 655
ISNOS	Valor del FC del Siguiete Periodo	\$ 1.830

Fuente UPRA & Departamento del Huila (2022).

VPN: \$1.701.000, al ser positivo refleja un incremento en el capital durante el horizonte del proyecto.

Relación Beneficio Costo B/C: el indicador refleja una evaluación del 1,01; al ser mayor que 1, se considera un proyecto viable.

PRI: se estima que en 2,36 ciclos productivos se recupera la inversión inicial.

Los resultados de la Tasa Interna de Retorno – TIR se presentan a continuación para cada municipio:

TIR: 20 de los 36 municipios se encuentran en un rango de muy rentable con tasa interna de retorno mayor a 20%; 8 municipios en el rango de rentable con TIR entre 5 – 20%; 1 municipio en rango de viabilidad con resultado entre 0 – 5% y 5 municipios no rentables, pues, su rentabilidad es inferior al 0%, esta no rentabilidad está explicada principalmente por el nivel de rendimiento, ya que reportan entre un 20% y un 37% menos ingresos que el municipio líder. Ahora bien, esta medición señala que el municipio con la TIR más baja es Baraya (-30,55%); mientras que la TIR más alta la refleja Algeciras, con un 32,34%

GOBERNACION DEL HUILA

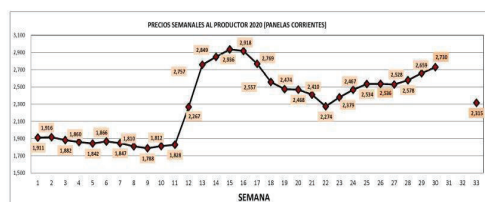


Se determinó el rendimiento considerando los promedios históricos de los periodos 2014 a 2019 de los principales municipios productores de caña para panela en el departamento del Huila, con fuente de referencia las Evaluaciones Agropecuarias Municipales, el cual corresponde a 8,30 ton/ha.

- Precio

Se tomó como referencia el precio pagado al productor año 2020 para panelas corrientes, en mercados regionales no formales para el departamento del Huila, previsto por el Sistema de Información Panelero: \$2.197.000 / tonelada.

Figura 10. Precios semanales al productor 2020 (Papales corrientes)



Fuente: UPRA & Departamento del Huila (2022).

- Flujo de caja

Como horizonte de tiempo se tomó como referencia 8 años dividido en 4 ciclos y se consideró un momento 0 de inversiones iniciales.

El flujo de caja para el municipio líder Isnos genera excedentes netos positivos a partir del primer ciclo.

Tabla 18. Flujo de caja – Primer ciclo.

MUNICIPIO	Pequeño	28/07/2020	28/06/2020	28/12/2020	28/12/2020
ISNOS	Venta Caña	18.235	18.235	18.235	18.235
ISNOS	Total Ingresos	18.235	18.235	18.235	18.235
ISNOS	Egresos				

y el promedio del total de municipios se situó en 15,30%; por último, el municipio líder expone una TIR del 14,59%. Es importante mencionar que los municipios de Colombia y Acededo se encuentran sin información al no tener formación catastral. (UPRA & Departamento del Huila, 2022)

5.3.6. Mano de Obra

Teniendo en cuenta que el departamento del Huila parte de su territorio es de agricultura familiar, por pequeños productores y medianos, las exigencias de jornales para la producción de sus unidades productivas son elevadas y que a la actualidad este recurso es limitante. Para la agroindustria panelera, este factor cada día escasea, sin embargo, las reconversiones tecnológicas permiten alivianar de cierta manera los trabajos en campo y en las plantas de proceso. Es de considerar que gran parte de la economía del sector panelero, sus trabajadores no son formales, es decir, no cuentan con riesgos laborales, salud y pensión. Por esta razón, la formalización de empresarios del campo se debe realizar gradualmente para cumplir con las exigencias legales, permitiendo que los productores faciliten condiciones apropiadas a sus trabajadores.

Si revisamos el anuario estadístico de la Secretaría de Agricultura del departamento del Huila en la implementación del cultivo de caña para una hectárea, se requiere aproximadamente 115 jornales, de los cuales 50 jornales son requeridos para la preparación de terreno y 75 jornales para siembra. Para el sostenimiento del cultivo como labores culturales se requiere 44 jornales y para cosecha 213 jornales. Si llevamos estos números al área cultivada en caña del departamento, el sector aportaría más de tres millones de jornales al año, aportando desarrollo regional en términos de oportunidades laborales.

5.3.7. Precios

Si revisamos la gráfica de tendencia del precio Panela cuadrada morena – Huila, para el año 2016 y 2017 se presenta un crecimiento considerado de precio por kilogramo de \$4.000 en centro de abasto mayorista sur abastos Huila, pero con baja en los años 2019 hasta inicios del 2020 alcanzando precios de \$1.800 a \$2.000 aproximadamente. Este fenómeno de tendencia de baja de precios esta dado a la sobre oferta del producto a nivel nacional, provocando caída de precio en el departamento.

Teniendo en cuenta la coyuntura de la crisis sanitaria que afronta el país, las alzas de los precios a partir del mes de marzo del 2020 fueron consideradas. Este eventual aumento de precios obedece a la demanda del producto en el departamento como parte de la dieta alimentaria de los hogares. Según FEDEPANELA 2020, la demanda a nivel nacional fue tan alta que las áreas de caña para cosecha se redujeron, ocasionando una disminución en la oferta del producto.

Figura 11. Visualización de la tendencia del precio Panela cuadrada morena.




GOBERNACION DEL HUILA





Fuente: Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario-SIPSA DANE, 2021.

5.3.8. Mercado Regional

El departamento del Huila solo cuenta con un centro de acopio específico para el almacenamiento de panela, ubicado en el municipio de Isnos, con una capacidad de 3500 a 4000 bultos o 240 toneladas de almacenamiento aproximadamente. Asimismo, esta bodega ayuda que los productores almacenen el producto para su negociación y comercialización para los diferentes departamentos como Huila, Tolima, Caquetá, Putumayo y otros, se encuentra en operación los días de mercado (término local) miércoles, viernes y sábados.

El municipio de San Agustín, Pitalito y otros municipios productores, no cuenta con un centro de acopio destinado al almacenaje específico de panela. Los productores destinan un lugar pequeño de la plaza de mercado municipal para realizar la comercialización con los compradores. En algunos casos esta comercialización se realiza en los corregimientos, veredas y en pocos casos mantienen ventas con supermercados en el casco urbano del municipio.

Actualmente, se dispone por el gobierno departamental y el municipio de San Agustín aunar esfuerzos financieros para la adecuación de un centro de acopio para los subsectores productivos, incluyendo panela, como parte de la estrategia de optimizar el acopio de productos agrícolas y mejorar los canales de comercialización desde un encadenamiento productivo eficiente.

GOBERNACION DEL HUILA

5.3.9. Componente técnico

Para el desarrollo de la agroindustria de panela se define varias operaciones de trabajo traducidas en esfuerzo y herramientas rudimentarias que implica el desarrollo de una serie de actividades de campo que inician desde la producción de la caña como materia prima, hasta actividades de transformación para obtener el producto final en sus diferentes formas y presentaciones. (Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono – ECDBC, 2015)

Debido a que la actividad panelera lleva un orden lógico, se da inicio con las actividades de campo, que inician con la preparación del terreno y terminan con el corte de la caña para transportarla a los trapiches o fábricas de procesamiento

5.3.9.1. Actividades de campo

La mayoría de los cultivos de caña panelera están dispuestos en zonas de ladera donde se hace complicada la intervención del terreno con maquinaria para arado vinculada a tractores, por lo cual, la mayor parte del equipo de preparación tradicional como arados de discos o rastrillos son movidos con mulas o bueyes (animales de carga) utilizando los métodos de arado tradicional. Los equipos dispuestos para la adecuación del terreno en muchas ocasiones son obsoletos o con bajo desarrollo tecnológico y con un tiempo de uso extendido, lo cual no los hace los más recomendables hoy en día.

5.3.9.2. Fertilización



Esta práctica se realiza al momento de la siembra de la semilla y luego entre los 2 y los 4 meses de haber sembrado. Se realiza cada ciclo de cultivo, es decir, cada 12 o 14 meses. Esporádicamente, se aplica cal dolomita para regular el pH del suelo y obtener una materia prima de mejor calidad para su procesamiento.

5.3.9.3. Control de arvenses (malezas)

Dependiendo de la zona tiene diferencias sustanciales en el uso de mano de obra (limpieza manual) o insumos químicos (herbicidas), debido a que la competencia por nutrientes hace que la caña tenga un desarrollo menor y se ve reflejada en la calidad y cantidad de panela obtenida por hectárea.

5.3.9.4. Corte, alce y transporte de la caña

Las actividades de corte, alce y transporte de la caña se realizan al final del ciclo del cultivo. En zonas de adecuación mecánica se utilizan camionetas que son introducidas al lote para recoger la caña que se ha cortado de forma manual.

GOBERNACION DEL HUILA

En las zonas de ladera esta operación se realiza con mulares o caballos que entran varias veces al lote por el mismo camino, marcando una huella permanente fácilmente identificable. Se puede considerar de impacto medio bajo debido a que la operación se realiza una vez en promedio por corte.

5.3.9.5. Apronte o almacenamiento de la Caña

El apronte es la actividad posterior al corte, alce y transporte y consiste en almacenar organizadamente la caña en un área destinada para tal fin dentro del trapiche.

A este lugar llega la caña bien, sea porque fue transportada por camioneta o camión o por los mulares o caballos. La caña generalmente se transporta con residuos de campo como restos de hojas y tierra. Estos residuos son removidos en los prelimpiadores en el trapiche o molino.

5.3.9.6. Molienda

En esta etapa del proceso la caña es pasada por el molino de tres mazas, con el objeto de ser sometida a la compresión de los rodillos o masas ranuradas para propiciar la salida del líquido o jugo de los tallos. En ocasiones se utilizan molinos metálicos de tres mazas horizontales que son accionados por motores de ACPM.

5.3.9.7. Prelimpieza



Se realiza a temperatura ambiente una vez ha salido el jugo del molino, utilizando para ello un equipo de decantación denominado "prelimpiador", que por efecto de la gravedad envía al fondo las partículas más pesadas, reteniendo una fracción importante de los sólidos presentes en el jugo como son: partículas de tierra, arena y lodo. De manera simultánea, en estos recipientes se separan por flotación las partículas livianas como las hojas, bagacillo, insectos, etc. Generalmente, los sistemas de prelimpieza se sitúan a la salida del jugo del molino.

5.3.9.8. Limpieza

También se conoce comúnmente como "descachazado", consiste en retirar las impurezas sólidas suspendidas en el jugo y que repercuten en la calidad final de la panela. Estas impurezas se retiran mediante la combinación de procesos bioquímicos y físicos en presencia de calor suministrado a través de la hornilla por la combustión de bagazo y otros combustibles. Para lograr la aglutinación de los sólidos suspendidos se utilizan cortezas de especies naturales de la zona como son el guácimo, cadillo o balso.

5.3.9.9. Evaporación, concentración y punteo

En estas fases del proceso se evapora entre el 96% y el 98% del agua presente en el jugo, utilizando el calor generado por la hornilla, y se podría considerar que en esta etapa se devuelve a la

GOBERNACION DEL HUILA

atmósfera una cantidad considerable del agua absorbida por el cultivo durante su desarrollo, pudiéndose considerar como un proceso cíclico.

5.3.9.10. Batido y moldeo

En esta operación la miel es pasada a unas bateas –metálicas o de madera– en donde con la ayuda de palas pequeñas, dos operarios baten la miel y la enfrían un poco para verterla (en el caso de la panela con forma) a los moldes o "gaveras". Para obtener panela pulverizada, la miel se bate en la batea hasta que está seca y da el grano.

5.3.10. Problemática Regional



En el Huila se han identificado aproximadamente 1.313 trapiches paneleros, de los cuales el 98% tiene un bajo nivel de eficiencia energética cercana al 30%, lo que significa que el diseño térmico de su hornilla no aprovecha toda la energía suministrada por el bagazo de la caña obtenido del proceso de molienda, el cual debería ser suficiente para la obtención de la panela, motivo por el cual los productores deben hacer uso de combustibles adicionales, como es el caso de leña, carbón y llanta, que genera los distintos impactos sociales, ambientales y económicos que hoy subsisten en la región. (Gobernación del Huila – Secretaría de Agricultura y Minería, 2018)

La leña comprada o cortada de los bosques naturales nunca se repone, lo que produce la deforestación de las zonas aledañas al trapiche y de las cuencas hidrográficas; se estima que la producción panela del año 2014 demandaba cerca de 76.549 toneladas de leña que de incluirse en sus procesos de combustión habrían emitido cerca de 12.157 t de CO₂. (Gobernación del Huila – Secretaría de Agricultura y Minería, 2018)

Muchos productores adquieren llanta o carbón para ayudar a la ignición del proceso, esto causa grandes repercusiones ambientales, el humo tóxico o los gases provocados por la quema de llantas (anhídridos sulfuroso y sulfúrico (SO₂ y SO₃)), afectan la salud física, principalmente atacan al sistema respiratorio humano, dando lugar a la aparición inmediata o progresiva de enfermedades broncopulmonares, asma, asma y hasta cáncer pulmonar. (Gobernación del Huila – Secretaría de Agricultura y Minería, 2018)

También generan afecciones a la piel, ojos e inclusive insuficiencias cardíacas. Por su parte el carbón, sumado a esto los gases emitidos en la combustión del material al reaccionar con el oxígeno del aire, generan una mayor absorción de energía calorífica, la cual eleva la temperatura dando lugar al llamado efecto invernadero. (Gobernación del Huila – Secretaría de Agricultura y Minería, 2018)

Adicionalmente, se contempla el establecimiento de maquinaria que realice una mejor extracción de los jugos de caña para aumentar el volumen de guarapo que se procesa y disminuir el contenido de humedad del bagazo para que pueda tener una mejor combustión, así como la realización de las adecuaciones

GOBERNACION DEL HUILA

necesarias para el procesamiento de este producto cumpliendo los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura –BPM. (Gobernación del Huila – Secretaría de Agricultura y Minería, 2018)

La baja productividad agrícola, causada por el uso de variedades no aptas, la antigüedad de los cultivos de caña, la baja fertilidad de los suelos, las bajas densidades de población y la incidencia de problemas fitosanitarios (plagas, enfermedades y arvenses). (AGROSAVIA, 2016, p. 79)

La baja productividad del proceso, ocasionada por la deficiente extracción de jugo en los molinos y la consecuente baja conversión de caña a panela, la falta de automatización y de control en las etapas de procesamiento, lo cual evita la obtención de un producto homogéneo y dificulta la trazabilidad interna en la producción. (AGROSAVIA, 2016, p. 79)

La insostenibilidad ambiental, expresada en deforestación por el uso de leña en las hornillas paneleras, erosión de suelos por el inadecuado manejo de los cultivos, alto consumo de energía y altas emisiones de gases de efecto invernadero, así como la contaminación de suelos y aguas por el inadecuado manejo de residuos y subproductos. (AGROSAVIA, 2016, p. 79)



La baja competitividad, provocada por los altos costos de producción y la deficiente calidad e inocuidad de una buena parte de la panela que se ofrece en el mercado, por instalaciones no apropiadas y por el inadecuado manejo del producto en el proceso. (AGROSAVIA, 2016, p. 79)

5.3.11. Extensión Agropecuaria

La Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, define la Extensión Agropecuaria como un proceso de acompañamiento, mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar (Ley 1876, 2017). Por lo tanto, facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de producción primaria, pos cosecha y comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrolla actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA, entre otros. (Gobernación del Huila - Secretaría de Agricultura y Minería, 2021)

La misma ley menciona que el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) es el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia. (Gobernación del Huila - Secretaría de Agricultura y Minería, 2021)

En el Departamento del Huila, la asistencia técnica, (Hoy extensión agropecuaria), hasta el año 2003, venía siendo prestada por las unidades municipales de asistencia técnica UMATAS, hasta que en

GOBERNACION DEL HUILA



5.3.12. Organizaciones Gremiales y Sociales

En el caso colombiano, el tema de la asociatividad empresarial para el desarrollo rural ha estado afectado por una normatividad y unas políticas públicas que estimulan muy diversas formas organizativas, algunas solidarias, otras comerciales, pero cuya eficacia ha sido muy limitada en el cumplimiento del propósito de crear verdaderas empresas modernas de los pequeños y medianos productores agropecuarios. (Gobernación del Huila, 2022, p. 42).

Algunas de estas organizaciones se han limitado a buscar apoyos del Estado y fomentar el asistencialismo sin profundizar en el tema de la verdadera esencia de la autoayuda y la ayuda mutua como valores esenciales en la productividad rural. Hay que decir también que se ha confundido muchas veces la organización gremial que en esencia defiende políticamente los derechos de los productores con la organización empresarial que pretende agruparlos para hacerlos competitivos en los mercados locales, nacional e internacionales.

A nivel departamental, la Agenda Interna de Productividad y Competitividad del Huila es contundente con la estrategia del modelo asociativo como herramienta para poder desarrollar cada una de las apuestas definidas y ajustadas en esta actualización. Lo anterior, se evidencia en el programa: "LA ASOCIATIVIDAD EN LOS RENGLONES PRIORIZADOS" donde se tiene como meta 73% de los productores en los renglones priorizados asociados gremial y empresarialmente.

Lo anterior ratifica que el modelo cooperativo es la herramienta necesaria para poder posicionar al departamento del Huila como un modelo productivo, innovador y con alto índice de desarrollo económico y social. En el plan de gobierno HUILA CRECE, del actual gobernador del Huila, se propone el eje estratégico "Empleo, Infraestructura y Emprendimiento", el cual plantea dentro del "Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial" tres líneas tendientes a alcanzar el crecimiento del sector productivo y, con ello a mejorar las condiciones de vida de la población rural. Estas son: Mejorar la calidad de vida de la población rural, desarrollo sostenible y ordenamiento. (Gobernación del Huila, 2022, p. 42)

GOBERNACION DEL HUILA



cumplimiento de la ley 607 del 2000, se crearon los centros provinciales de Gestión Agro-empresarial (CPGA), como los entes articuladores de la política agropecuaria y las EPSAGROS, como las entidades prestadoras del servicio público de asistencia técnica; estas últimas, con resultados poco satisfactorios, tanto para los pequeños y medianos productores, como para las entidades obligadas en la prestación del servicio. El estudio realizado por FEDESARROLLO, en el año 2018, encontró que la cobertura en el servicio no llegó sino al 38% de los usuarios en el departamento. (Gobernación del Huila - Secretaría de Agricultura y Minería, 2021)

La mayoría de municipios, hasta el 2018, continuaron prestando el servicio de asistencia técnica a través de los centros provinciales de gestión Agroempresarial y otros, creando las oficinas de desarrollo rural o las Unidades de desarrollo agropecuario del municipio, consolidando en una década aproximadamente 14.000 productores registrados en el "RUAT" (Registro Único de Asistencia Técnica), de los cuales solo el 38.5% recibieron el Servicio. (Gobernación del Huila - Secretaría de Agricultura y Minería, 2021)

La promulgación de la ley 1876 en el año 2017, genera un cambio estructural en el servicio y su prestación, y promueve un periodo de transición, para que los Departamentos formulen los PDEA, el MADR reglamente el FNEA, Pero, transcurren dos años y en el Huila, no se formuló el Plan PDEA, quedando los productores agropecuarios, sin el servicio durante ese periodo. En este mandato de gobierno departamental, se gestiona la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), solicitado por la ley, y se tramita su adopción a través de la ordenanza 0027 del 2020. (Gobernación del Huila - Secretaría de Agricultura y Minería, 2021)

A nivel departamental con el Plan de Desarrollo Departamental "Huila Crece", dentro del programa (1708) "Ciencia, Tecnología, e innovación agropecuaria creciendo en el Huila", con el objetivo de "Promover la innovación, el desarrollo y transferencia de tecnología, orientado a las acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas, formación e investigación para mejorar procesos productivos, incluidas las estrategias de transferencia y extensión agropecuaria"; a través de la implementación de la estrategia "Implementar mecanismos adecuados para mejorar los sistemas de producción agropecuaria y de aquellos que requieran atención prioritaria, de acuerdo a las condiciones ecológicas y poblacionales de la región, orientados principalmente a proveer a los pequeños y medianos productores agropecuarios de modelos innovadores y de tecnología adecuada que propicien una producción sostenida y de calidad, fortaleciendo la vinculación y formación de capital humano, pertinencia de la extensión agropecuaria y el direccionamiento estratégico de la academia respecto de la aptitud agropecuaria del suelo del Departamento del Huila. (Gobernación del Huila - Secretaría de Agricultura y Minería, 2021)

Así mismo, en el Huila, se tiene formulado el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA-2020-2023), bajo los lineamientos de la ley 1876 del 2017, y las resoluciones 407 del 2018, y 422 del 2019; Plan que fue adoptado como Instrumento de Planeación del desarrollo del sector agropecuario del Departamento, por la honorable Asamblea Departamental, a través de la ordenanza 0027 del 2020. Actividades prerequisite para formular el Proyecto de Extensión agropecuario del Departamento. (Gobernación del Huila - Secretaría de Agricultura y Minería, 2021)

GOBERNACION DEL HUILA

6. CARACTERIZACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CADENA CAÑA PANELA

6.1. PRODUCTORES

6.1.1. Tipo de productores

El municipio de Isnos, es el de mayor número de hectáreas sembradas y cosechadas en el departamento del Huila, con una participación del 33,13% en áreas sembradas y 37,25% en producción, seguido por San Agustín y Pitalito; demostrando la importancia de la zona sur del departamento en este cultivo. Claramente, se determina que la zona sur del departamento del Huila (Isnos, San Agustín y Pitalito) es donde se concentra el 67,87% del área sembrada del departamento del Huila, y el rendimiento por hectárea es muy superior frente a los demás municipios.

Los rendimientos expresados en Ton/ha en términos generales para el departamento están en 9,5 ton/ha, en la zona sur el rendimiento alcanza 11 ton/ha. Con respecto al área sembrada, se puede observar que en el 2020 existe un decrecimiento del 1,3% frente al año inmediatamente anterior (14,266 – 14,454 respectivamente); las áreas cosechadas pasaron de 6.004 Has en 2019 a 6.438 Has; según las evaluaciones agropecuarias de la Secretaría de Agricultura del departamento del Huila.

Tabla 20. Principales Municipios en la Distribución de las Áreas y Producción de Caña para Panela en el Huila 2020.

MUNICIPIOS	EVALUACIÓN DEFINITIVA PARA EL AÑO 2021				
	ÁREA (Hás)				
	TOTAL	PRODUCC.	MIENTO	ESTADO	PRODUCTO
	COSECHADA	SEMBRADA	Ton.	Ton/ha	
	2021	31/12/2021	Ene-Dic-21	Ene-Dic-21	
NORTE	1.314,3	2.780,5	8.260,35	6,29	
Neiva	272,1	857,1	1.088,40	4,00	PANELA
Aipe	77,3	123,0	648,90	8,40	PANELA
Algeciras	38,0	68,0	304,00	8,00	PANELA
Baraya	57,4	116,6	258,65	4,51	PANELA
Campoalegre	91,8	215,0	550,50	6,00	PANELA
Colombia	198,7	414,4	1.390,55	7,00	PANELA
Hobo	8,0	20,0	56,00	7,00	PANELA
Iquira	109,9	170,4	549,50	5,00	PANELA
Palermo	118,5	204,0	1.066,50	9,00	PANELA
Rivera	40,3	76,0	201,25	5,00	PANELA
Santa María	190,0	300,0	1.254,00	6,60	PANELA

GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN DEFINITIVA PARA EL AÑO 2021

MUNICIPIOS	AREA (Hás)				ESTADO DEL PRODUCTO
	TOTAL	PRODUCC.	MIENTO		
	COSECHADA	SEMBRADA	Ton.	Ton/Ha	
	2021	31/12/2021	Ene-Dic-21	Ene-Dic-21	
Tello	110,3	172,0	882,00	8,00	PANELA
Teruel	0,0	32,5	0,00	7,50	PANELA
Villavieja	0,3	9,0	2,10	8,40	PANELA
Yaguará	2,0	2,5	8,00	4,00	PANELA
OCCIDENT	483,3	960,8	3.085,58	6,39	
La Plata	188,5	477,5	1.319,50	7,00	PANELA
La Argentina	117,3	218,5	469,00	4,00	PANELA
Nátaga	47,8	73,0	382,00	8,00	PANELA
Paicol	79,5	119,3	397,50	5,00	PANELA
Tesalia	50,3	72,5	517,58	10,30	PANELA
CENTRO	530,6	821,4	3.731,87	7,03	
Garzón	64,3	106,0	449,75	7,00	PANELA
Agrado	19,6	25,4	215,13	11,00	PANELA
Altamira	43,5	50,5	348,00	8,00	PANELA
Gigante	107,3	179,5	566,28	5,28	PANELA
Guadalupe	46,5	57,0	604,50	13,00	PANELA
Pital	49,8	123,0	348,25	7,00	PANELA
Suaza	60,8	83,0	365,96	6,02	PANELA
Tarqui	139,0	197,0	834,00	6,00	PANELA
SUR	3.699,4	9.528,2	39.158,10	10,59	
Pitalito	7,0	337,6	70,00	10,00	PANELA
Acevedo	130,1	331,8	780,30	6,00	PANELA
Elias	21,0	30,0	147,00	7,00	PANELA
Isnos	2.472,8	4.845,8	27.200,80	11,00	PANELA
Oporapa	24,5	74,0	294,00	12,00	PANELA
Palestina	40,0	53,0	440,00	11,00	PANELA
Saladoblanco	110,0	152,0	1.320,00	12,00	PANELA
San Agustín	860,0	3.669,0	8.600,00	10,00	PANELA
Timaná	34,0	35,0	306,00	9,00	PANELA
TOTAL DPT	6.027,4	14.090,8	54.235,89	9,00	PANELA

Fuente: Secretaría de Agricultura y Minería (2021).

GOBERNACION DEL HUILA

6.1.2. Esquemas asociativos

En el departamento del Huila el esquema Asociativo más común es el Registro de Entidades sin ánimo de lucro y de la economía Solidaria. Este tipo de asociatividad ha permitido direccionar recursos económicos para el sector productivo, fomentando la unidad productiva en la región.

A continuación, se relaciona grupos asociativos que a la fecha está caracterizado en la base de datos de la secretaria de Agricultura y Minería de la gobernación del Huila.

Tabla 21. Asociaciones productoras de panela del departamento del Huila.

ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE PANELA DEL DAPARTAMENTO DEL HUILA GOBERNACIÓN DEL HUILA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CADENA CAÑA - PANELA	
Nombre de la Asociación	Municipio
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PANELA DE ALTA CALIDAD (APROPANAL)	ISNOS
ASOCIACIÓN INDUSTRIAL PANELERA DE ISNOS ASOINDUPANI	ISNOS
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES DE PANELA (ASOPAEM)	ISNOS
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PANELA CIENEGA (ASPROACI)	ISNOS
ASOCIACIÓN MONDEYAL	ISNOS
ASOCIACIÓN PRODUCTORA DE PANELA DEL DIAMANTE (ASOPROPADI)	ISNOS
ASOCIACIÓN EL PROVENIR	ISNOS
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DULCE SUREÑA (AGROSUREÑA)	ISNOS
ASOCIACIÓN LOS IDOLOS	ISNOS
SOCIACIÓN PROMACIZO	ISNOS
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PANELA AGROSOSTENIBLE DE LA VEREDA SALEN DEL MUNIUCPIO DE ISNOS (APPASI)	ISNOS
ASOPROPANI	ISNOS ASO. SEG. NIVEL
ASOCIACIÓN INDUSTRIAL PANELERA DE ISNOS	ISNOS

GOBERNACION DEL HUILA

**ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE PANELA DEL DAPARTAMENTO DEL HUILA
GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CADENA CAÑA - PANELA**

ASOCIACIÓN ASOPAJU	ISNOS
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PANELA Y CULTIVADORES DE CAÑA "APROICASA"	SAN AGUSTÍN
APROANE	SAN AGUSTÍN
ASOINAGRO	SAN AGUSTÍN
APROCAPIS	SAN AGUSTÍN
ASOPROMAC	SAN AGUSTÍN
ASOPROMACOL	SAN AGUSTÍN
ASOPANELPI	PITALITO
ASOCIACIÓN GARZONEÑA	GARZÓN
LOS SURENOS	GARZÓN
GRUPO ASOCIATIVO TRAPICHITO	LA PLATA
ASOPANELA	GIGANTE
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE MORELIA (ASPROMORE)	SALADOBLANCO-MORELIA
ASOMUPA - ASOCIACIÓN DE MUJERES PANELERAS AGRODULCE	SALADOBLANCO
ASOCIACIÓN CANAVERAL	SALADOBLANCO
ASPROGUAYABITO	SALADOBLANCO
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE SAN ROQUE	OPORAPA
ASOBRIÑAS	SALADOBLANCO
ASOPAICOL	PAICOL
PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DEL NOROCCIDENTE DEL HUILA - LOMAZUL	PALERMO - NEIVA
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CHPINERO (ASOAGROCHPI)	NEIVA
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PANELERA TAMA PAEZ LA GABRIELA	NEIVA
ASOCIACIÓN ASOPASAM	SANTÁ MARIA
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ZAHO	COLOMBIA

GOBERNACION DEL HUILA

Fuente: Asociaciones presentes en el territorio departamental. Grupos asociativos legalmente constituidos y grupos en la formalización.

6.1.3. Financiamiento y aseguramiento agropecuario

En el informe de créditos otorgados a la cadena de la caña panelera, año 2021, según Finagro, (2022) a nivel nacional, los pequeños productores son los que más acceden al crédito agropecuario, participando con el 64,7 % del total otorgado en el periodo 2006 - 2021, y con el 97 % de cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías; le siguen, los medianos productores con el 23,4 % y los grandes con el 11,5 % del crédito; las asociaciones y otras figuras solo representan el 0,36 %. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, 2020; Finagro, 2021)

Por otra parte, el 69 % de los créditos son destinados a capital de trabajo, especialmente para la producción, le siguen, 11 % para infraestructura de transformación y comercialización, 9% para compra de cartera y 5 % para equipos y maquinaria; de estos datos, es importante señalar, que el crédito para la inversión en infraestructura de transformación de los trapiches, es muy bajo, a pesar de las campañas que promueven su reconversión y formalización a través de líneas de crédito de modernización y establecimiento. Para los productores, las principales fuentes de crédito son los bancos, teniendo el Banco Agrario la mayor participación con el 80 % del total del crédito otorgado en el periodo analizado.

Para el departamento del Huila el financiamiento productivo del sector panelero tiene un avance positivo en cuanto a su participación en destino de crédito, se define las líneas espaciales a las que se puede acceder el sector panelero, esto según a la necesidad de crédito y de la actividad.

Tabla 22. Destino de Crédito Sector Panelero - Departamento de Huila – FINAGRO.

Línea de Producción - Destino de Crédito Sector Panelero - Departamento de Huila - FINAGRO	
Capital de Trabajo	SOSTENIMIENTO Sostenimiento caña panelera Adquisición de insumos
	COMERCIALIZACIÓN Compra de productos nacionales para proyectos para la comercialización agropecuaria Costo promedio, adquisiciones, cartera, inventarios y costos directos para la transformación primaria o comercialización Costos operativos y de funcionamiento para la comercialización Anticipo a productores para la transformación primaria o comercialización
Inversión	TRANSFORMACIÓN Costos operativos y de funcionamiento para la transformación Compra de materia prima e insumos nacionales para proyectos para la transformación agropecuaria
	SIEMBRAS Caña panelera

GOBERNACION DEL HUILA

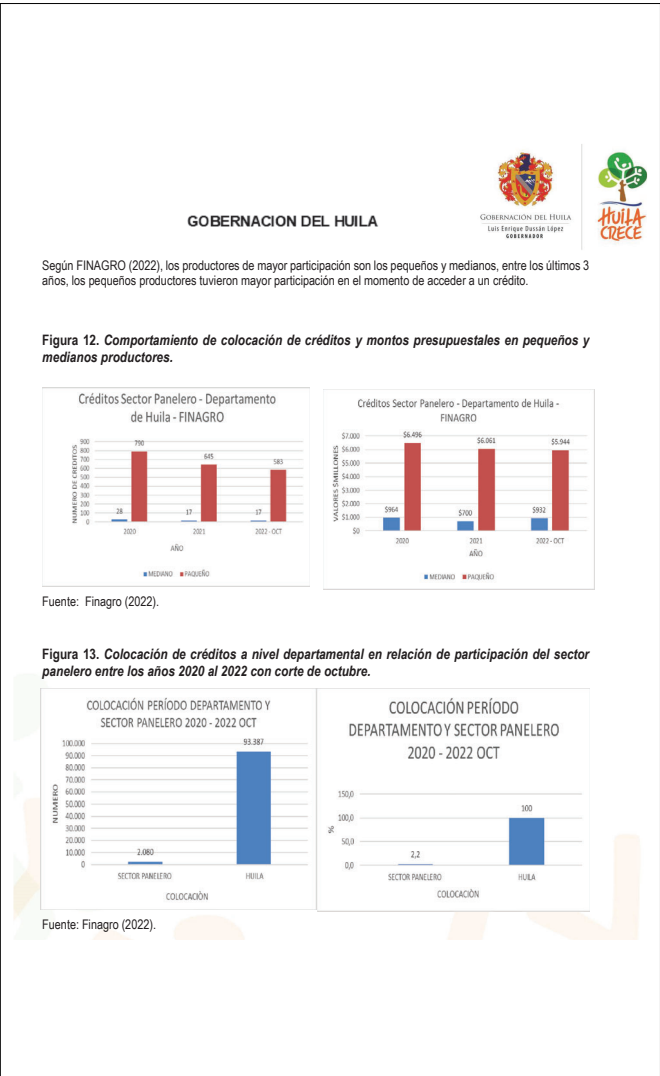
GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dossán López
GOBERNADOR

HUILA
CRECE

Línea de Producción - Destino de Crédito Sector Panelero - Departamento de Huila - FINAGRO

	CAÑA PANELERA - SIEMBRA
	Pastos y forrajes
COMPRA DE ANIMALES	Compra animales de labor
MAQUINARIA Y EQUIPO	Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola
INFRAEST Y ADECU DE TIERRAS	Construcción trapiches paneleros
	Construcción infraestructura agrícola
	Reparación de Infraestructura y de maquinaria para la transformación
	Reparación infraestructura agrícola
	Reparación Infraestructura y maquinaria para la transformación y/o comercialización
	BODEGAS
	Construcción y compra de infraestructura para la transformación
COMERCIALIZACIÓN	Compra de transporte no especializado nuevo
	Construcción y compra de infraestructura para la comercialización
	Maquinaria y equipos
	Construcción y Compra de Infraestructura para la transformación primaria o comercialización
OTRAS ACTIVIDADES	Maquinaria y equipos usados
	Reparación de vivienda campesina
Normalización de Cartera	Compra de tierra para uso agropecuario
	Construcción vivienda campesina
SOSTENIMIENTO	CAÑA PANELERA - SOSTENIMIENTO
	Sostenimiento caña panelera
SIEMBRAS	CAÑA PANELERA - SIEMBRA
	Caña panelera
	CAÑA PANELERA - RENOVACIÓN
COMPRA DE ANIMALES	ANIMAL DE LABOR - COMPRA
INFRAEST Y ADECU DE TIERRAS	TRAPICHES PANELEROS - CONSTRUCCIÓN
	INVERNADEROS AGRICOLAS - CONSTRUCCIÓN
	INVERNADEROS AGRICOLAS - REPARACIÓN
	Reparación Infraestructura y maquinaria para la transformación y/o comercialización
	Construcción infraestructura agrícola
OTRAS ACTIVIDADES	TIERRA USO AGROPECUARIO - COMPRA
	Reparación de vivienda campesina
CONSOLIDACIÓN DE PASIVOS	VIVIENDA CAMPESINA - DIFERENTE A VIS - REPARACIÓN
	CONSOLIDACION DE PASIVOS

Fuente: Finagro (2022).



GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dossán López
GOBERNADOR

HUILA
CRECE

Si tenemos en cuenta la participación con referente al comportamiento de la colocación de créditos entre los años mencionados, el sector panelero logro colocar 2080 de 93387 créditos, esto traducido a un 2,2% del total de créditos financiados Finagro. (Finagro, 2022)

6.1.4. Acceso a insumos

Para la producción de caña y la transformación del mismo, es necesario contar con diferentes fuentes de suministro que permita llevar a cabo la actividad. De esta manera, los municipios pueden proveer el 100% de los insumos necesarios, sin embargo, algunos de ellos los adquieren en los municipios de mayor comercio. Para el departamento del Huila según el anuario estadístico del 60% al 80% nueve municipios acceden a insumos de proveedores externos y del 90% al 100% veintisiete de ellos logran adquirirlos en sus cabeceras municipales.

En la tabla que se relaciona a continuación de expresa de manera detallada de los 36 municipios productores de caña para panela su disponibilidad de acceso a sus insumos.

Tabla 23. Factor acceso a insumos.

Municipio Productor	Factor Acceso a insumos				
	En el municipio	Neiva	Pitalito	Garzón	La Plata
Acevedo	70%		30%		
Agrado	80%			20%	
Alpe	100%				
Algeciras	100%				
Altamira	100%				
Baraya	100%				
Campoalegre	100%				
Colombia	90%	10%			
Elias	100%				
Garzón	100%				
Gigante	100%				
Guadalupe	100%				
Hobo	100%				

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dossán López
GOBERNADOR

HUILA
CRECE

Factor Acceso a insumos

Municipio Productor	Factor Acceso a insumos				
	En el municipio	Neiva	Pitalito	Garzón	La Plata
Iquira	100%				
Isnos	100%				
La Argentina	80%				20%
La Plata	100%				
Nátaga	80%				20%
Neiva	100%				
Oporapa	80%		20%		
Paicol	60%				40%
Palermo	90%	10%			
Palestina	100%				
Pital	100%				
Pitalito	100%				
Rivera	100%				
Saladoblanco	80%		20%		
San Agustin	95%		5%		
Santa María	80%		20%		
Suaza	100%				
Tarqui	100%				
Tello	100%				
Teruel	100%				
Tesal	80%				20%
Timaná	90%		10%		
Villavieja	90%		10%		

Fuente: Secretaria de Agricultura y Minería (2021).

GOBERNACION DEL HUILA



6.1.5. Material vegetal

Para la caña de azúcar, se entiende por material vegetal de propagación cualquier parte de la planta que se utilice para la siembra o multiplicación, incluyendo semilla asexual como yemas embolsadas, plántulas, cangres, estacas o cogollos. En Colombia, de acuerdo con la Resolución ICA 1696 de 1984, la semilla de caña de azúcar se refiere al trozo de tallo o estaca proveniente de una planta de longevidad variable con una o varias yemas. (Ramírez-Duran, Cañar-Sema, Deantonio-Florido & Hernández Nopsa, 2019).

Figura 14. Proceso de selección de semilla y tratamiento de desinfección para siembra.



Fuente: Asociación AGROSUREÑA del municipio de Isnos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación FAO, un sistema sostenible garantiza la producción de semillas de calidad en una amplia gama de cultivos y variedades, así como su plena disponibilidad en el tiempo para agricultores y otros interesados. Sin embargo, en muchos países en vía de desarrollo, los agricultores todavía no han adoptado el uso de semilla de calidad y no han disfrutado plenamente de los beneficios y las ventajas de su uso. Esto se debe, entre otras razones, a los ineficientes sistemas de producción y distribución, la falta de políticas adecuadas que incentiven el uso de semilla de calidad, la presión ejercida por el mercado debido a las fluctuaciones de los precios de los alimentos y los efectos del cambio climático (AGROSAVIA, 2019).

Los cultivos de caña panelera en el departamento del Huila están en mayor parte localizado en zonas de lomerío o ladera donde se imposibilita la intervención de maquinaria para arado vinculada a tractores, por lo cual, la mayor parte de preparación tradicional son con yunta de bueyes (animales de carga) o ahoyado con palin. El uso de estos métodos de arado se hace cada que se ha cumplido el ciclo útil del cultivo, que se maneja en promedio cada cinco a seis cortes con edades de caña entre 20 y 18 meses para socas. Es de considerar que las unidades productivas de pequeños y medianos productores se reporta socas de 20 a 30 años con cortes parejos, entre saques y mezcla de variedades que no e identifican por su antigüedad.

GOBERNACION DEL HUILA



Para el departamento del Huila, los ciclos productivos o de cosecha de la caña para siembra nueva promedio entre los 22 a 23 meses y socas de 17 a 18 meses. Entre el periodo de desarrollo o de sostenimiento es comúnmente utilizado el control de arvenses con herbicidas de síntesis química, fertilizantes de fórmula compuesta, enmienda orgánica, cal, dolomitas para corrección de ácidos en el suelo, uso de deshierbe manual de control de malezas, deshoja manual para mejorar maduración. Cada una de las actividades se realiza según la dinámica de cada uno de los territorios.

Figura 15. Método de arado por yunta de bueyes, fertilización y mantenimiento de cultivo.



Fuente: Panela la Gran Colombia - Sandi Panela, de municipio de Isnos Huila.

Para dar solución a una problemática que se reflejan en los rendimientos productivos de variedades de caña presentes en el departamento, para el año 2017, por medio del convenio CTel N° 277/2013, entre la gobernación del Huila, ONF Andina, FEDEPANELA, CODECTI Huila y SGR, se realizó la Evaluación de variedades de caña e Innovación. Los resultados de la investigación sobre el comportamiento agroindustrial de ocho variedades de caña de azúcar para Panela, durante los años 2014 al 2017, en los municipios de Isnos y San Agustín.

En la evaluación agrónomica se logró la identificación y evaluar las siguientes variedades: Variedad cc 84-75, Variedad cc 93 – 1555, Variedad cc 93 – 7711, Variedad cc 93 – 714, Variedad cc 93 – 7510, Variedad Palmireña, Rusia y Variedad RD 75 – 11. Considerando que las variedades RD 75 – 11 con mejores rendimientos a alturas de 1600 a 1750 msnm. Sin embargo, esta variedad es susceptible a la roya naranja. Por lo tanto, se recomienda que la adopción de nuevas variedades para rotación y mayor tolerancia a estos riesgos. (Gobernación del Huila, 2017, p. 40)

Es de considerar que la Secretaría de Agricultura y Minería del Departamento del Huila adelanta acciones que mejoren las evaluaciones agrónomicas de nuevas Variedades de Caña de azúcar para panela que permita mejorar rendimientos en producción de panela, aun superando las ya mencionadas.

GOBERNACION DEL HUILA



Figura 16. Sostenimiento y aprovechamiento de la variedad Palmireña en el municipio de Isnos



Fuente: Panela la Gran Colombia - Sandi Panela, de municipio de Isnos Huila.

6.1.6. Transporte e infraestructura de apoyo

El apronte es la actividad posterior al corte, alce y transporte y consiste en almacenar la caña en la zona del molino o área gris del establecimiento panelero. Al establecimiento panelero llega la caña transportada por caballos, bestia mular, camionetas, camiones o garabitas que son adecuados para la actividad de acarreo en el departamento del Huila.

Las actividades desarrolladas por productores para el transporte de la caña están ceñidas por las condiciones de geofomas del territorio, de esto parte los medios de transporte y de los equipos utilizados para la actividad. Para el departamento en las zonas de lomerío, esta operación se realiza con caballos, mulas, machos o bestia mular, domesticados para la labor de acarreo. Sin embargo, durante la época de invierno el acarreo con estos animales no es favorable, pues los animales tienen un recorrido que genera reblandecimiento del suelo, ocasionando "barrales" que fácilmente pueden dificultar el transporte de la caña, aunque es uno de los medios más baratos y accesibles.

Figura 17. Transporte de caña en caballos y bestia mular en el municipio de Isnos Huila.



Fuente: Panela la Gran Colombia - Sandi Panela, de municipio de Isnos Huila.

Otro de los medios utilizados son vehículos llamados Camionetas o camión de carga, donde es cargado en caña para suministrar a los establecimientos paneleros que se ubican a distancia. Este medio de transporte es utilizado comúnmente en los municipios de Isnos, San Agustín y Pitalito, donde la

GOBERNACION DEL HUILA



producción es constante y con volúmenes de producción de 6 a 8 toneladas de panela a la semana en estos establecimientos.

Figura 18. Transporte de caña en Camioneta o camión en el municipio de Isnos y transporte en garabita o cable en el municipio de Santa María.



Elaboración propia.

Las garabitas o transporte en cable son otro medio importante en el norte del departamento, para facilitar el traslado de caña en sitios con pendientes pronunciadas, donde los animales de carga o vehículos no pueden acceder. Este medio es construido por productores donde no se tiene en cuenta planos ni diseños de ingeniería.

6.1.7. Certificaciones.

6.1.7.1. Producción y comercialización de Caña y Panela orgánica

El departamento del Huila en especial el clúster sur, tiene un potencial en la producción orgánica de caña para panela. En los municipios de Isnos y San Agustín, se encuentran grupos asociados con procesos de producción orgánica avanzados. Para Isnos se tiene identificado los siguientes grupos: ASOPAEM, APROPANAL, ASOCIACIÓN MODEYAL, APPASI, ASOPAJU, ASOPROPADI, planta de empaquetado de panela, SANDI PANELA (proceso de certificación) y grupos asociados en proceso de certificación como AGROSUREÑA, PROMACIZO y RENATUR. San Agustín: ASOINAGRO, ASOPROMACOL, ASOPROMAC, APROICASA y Pitalito "ASOPANELPT" proceso de certificación de caña y planta de proceso.



GOBERNACION DEL HUILA

Figura 18. Presentaciones tipo exportación – panelin, panela redonda y pulverizada.



Fuente: FEDEPANELA, Panela Don Julio.

Los grupos que trabajan y comercializan su producto lo realizan mediante intermediación con empresas que lo exportan como: Fruandes, IMEPEX, Made in Colombia y Mesa Baja por el momento. Los mercados potenciales son países de Europa, Norte América y Latinoamérica. La tendencia de aumentar familias productoras a producción orgánica, ha sido impulsada por el aumento del mercado de panela orgánica a mercados internacionales, precios fijos en comercialización y mejores garantías comerciales.

La panela pulverizada orgánica en sacos de 30 kg es la forma más comercializada por estos grupos asociativos, la variación de humedad, color y grano son características que se busca corregir homogenizando el producto para garantizar un producto estándar.

6.2. COMERCIALIZADORES

Los factores de oferta y demanda en el mercado de la panela son indicadores del comportamiento del precio por kilo de panela y no obedece precisamente a un mercado eficiente, regulado o planificado, sino que, por el contrario, se torna doméstico y elemental, pues está sujeto a un comportamiento invariable acorde con el periodo vegetativo de la caña panelera, pero también al efecto que acata la sustitución entre la panela y azúcar y presenta diversidad entre departamentos.

El proceso de comercialización de la panela en el Departamento del Huila es un proceso individual y poco eficiente, en su gran mayoría los productores venden a intermediarios de las plazas de mercado de cada localidad y en muy pocas excepciones se hace en grandes cantidades a supermercados de cadena o a la industria alimenticia.



GOBERNACION DEL HUILA

6.2.3. Esquemas de comercio

Los centros de acopio y las plazas de mercado municipales se convierte el punto de negociación más efectiva para los productores y compradores. En el clúster sur del Huila, los precios del día o la fluctuación de precios son dados a partir de los días miércoles, viernes y sábado. Esto depende de los mercados departamentales, de la oferta del producto en los puntos de acopio y de la calidad de la panela. Cuando la panela llega a estos puntos se dispone la compra al mayoreo y al pago en efectivo según lo concertado entre las dos partes. En un 90% son pagos directos en efectivo y 10% la transacción se realiza a un plazo no mayor a ocho días, lo último se relaciona cuando el comprador y el productor tienen una relación de amigos.

Sin embargo, empresas privadas y asociaciones que contemplan acuerdos comerciales, la panela no llegan a estos centros de acopio y su negociación se contempla según el precio de los días de mercado. Esta panela se vende directamente a supermercados de cadena permitiendo no saturar el mercado local. Generalmente, los pagos se realizan según a consideración entre las dos partes que corresponde pagos cada ocho o quince días.

Casos particulares que corresponde a municipios donde la producción es menor, los productores venden directamente a supermercados con pagos inmediatos o al consumidor final. Cuando se trata de establecimientos paneleros de pequeña escala, este modelo comercial se realiza entre vecinos a la finca o clientes de veredas cercanas, considerando que los volúmenes y la periodicidad no corresponde a mantener un mercado estable en un casco urbano.

El modelo de negocio para exportación para medianos productores del departamento, se realiza con exportadores intermediarios que compran la panela a granel o maquila la panela para ser exportada a clientes en el exterior. Para lograr continuidad de estos mercados, los productores firman contrato con el exportador con el fin de asegurar los volúmenes acordados, fluctuación de precios y los tiempos de pago. Generalmente, los tiempos de pago se realizan a 50% a la orden de producción y 50% al despacho de pedido, en otros casos, cuando existe confianza comercial, los pagos se efectúan a quince o a treinta días calendario.

6.2.4. Transporte y logística.

El transporte de la panela debe protegerse para evitar su contaminación por cualquier fuente de tipo microbiológico, físico o químico. Sin importar cuántas precauciones se tomaron en las operaciones anteriores, si las condiciones sanitarias se descuidan en el traslado, el riesgo de deterioro o contaminación que corre el producto es muy alto. Se requiere que el transporte sea adecuado para alimentos, y es preferible que se use de forma exclusiva para la panela. Es indispensable que se mantenga limpio, en buen estado y, de ser necesario, desinfectado. (AGROSAVIA, 20156, p. 79)



GOBERNACION DEL HUILA

Figura 20. Medios de transporte utilizados desde la finca y comercialización – centros de acopio de Isnos y San Agustín.



Fuente: Fedepanela.

Los medios comunes en el transporte de la panela son en camionetas tipo estaca, camionetas 4x4 con platón, Camionetas utilizadas para el transporte de caña y chivas o carro escalera. En el clúster sur del Huila, la actividad se realiza en torno a los centros de acopio ubicado en el municipio de Isnos, Galería comunitaria de San Agustín y Pitalito, con vehículos que prestan el servicio público o privados. En los demás municipios del departamento en método de transporte se realiza en vehículos privados o de servicio público, con algunas limitantes como carga compartida con café, plátano, pasajeros, entre otros.

En los centros de acopio o galerías comunitarias, la panela llega de los establecimientos paneleros en estos medios de transporte mencionados donde es descargada y posterior venta a comerciantes mayoristas y minoristas y cargada en camiones y turbos para la venta en los departamentos al mayor. En los municipios de menor producción la panela llega directamente a tiendas de mercado o al consumidor final.

6.3. AGROINDUSTRIA

6.3.1. Procesos e infraestructura

El proceso de elaboración de panela parte de la extracción de los jugos de la caña, los cuales se llevan a la homilla o sistema de concentración, para retirar más del 90% del agua contenida en los jugos. Según Agrosavia (2016), las plantas de producción de panela deben de cumplir con los mismos requisitos que se establecen en cualquier industria de alimentos. Los establecimientos paneleros deben de cumplir aspectos básicos: proximidad y disponibilidad de las materias primas, garantía de la calidad e inocuidad del producto, mitigación del impacto ambiental y protección del bienestar de sus trabajadores. (AGROSAVIA, 2016, p. 80)

GOBERNACION DEL HUILA



Las instalaciones deben de estar protegidas y alejadas de focos de contaminación que puedan alterar la calidad del producto o poner en riesgo la salud y bienestar de sus trabajadores. Con este fin es necesario evitar la proximidad de depósitos de basura, corrales y establos de animales, aguas estancadas, almacenamiento de agroquímicos o cualquier otra fuente de contaminación cercana a la planta.

Es necesario que la planta no constituya ningún riesgo para la salud y el bienestar de sus trabajadores, ni de las comunidades aledañas. Por ejemplo, el ruido generado por un motor, la emisión de material particulado por la combustión del bagazo o efluentes de agua contaminada. Es indispensable que la planta productora cuente con infraestructura vial de fácil acceso y en adecuadas condiciones de uso. Por otro lado, no debe utilizarse como dormitorio en ninguna situación.

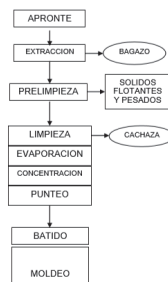
Los diseños de las plantas de proceso deben procurar reducir el ingreso de agentes que contaminan, como animales de la finca, aves, polvo, plagas, u otros vectores contaminantes transportados por el aire, como insectos, bacterias y hongos, entre otros. Con este objetivo, es necesario contar con una separación física, y es deseable que se trate de paredes de ladrillo y cemento, o por lo menos una polissombra que mantenga la planta aislada de vectores de contaminación. Se requiere que el material empleado sea de fácil lavado y mantenimiento, las ventanas deben estar cubiertas con mallas, y se debe contar con un piso, preferiblemente de cerámica, aunque se acepta que uno de cemento pulido es una buena opción.

En el proceso de producción de panela se llevan a cabo diferentes operaciones, que determinan las distintas zonas o áreas de la planta. Estas operaciones son, básicamente: 1. El apronte o recolección de caña, que determinan el área de acopio. 2. La extracción del jugo, que corresponde a la zona de molienda. 3. La generación de energía para el proceso, que incluye el almacenamiento y el suministro del bagazo a la hornilla. 4. La limpieza de jugos, que se desarrolla en el sector de los prelimpiadores. 5. La clarificación, evaporación y concentración de los jugos, que se realizan en el área del tren de pallas. 6. El batido, moldeo y enfriamiento, que se llevan a cabo en la zona donde se obtiene la panela en la forma deseada. 7. El envase y embalaje. 8. El almacenamiento, donde el producto está listo para el despacho.

GOBERNACION DEL HUILA



Figura 21. Diagrama de proceso de transformación de la panela.



Fuente: NAMA (NINO), (2015). Reconversión productiva y tecnológica del subsector panelero.

6.3.2. Volúmenes

El sistema productivo de transformación es muy importante para los rendimientos en panela y que esto garantice la rentabilidad. En el departamento del Huila para el año 2017, se logró mejorar los rendimientos y calidad con establecimientos paneleros tipo CIMPA, pasando de rendimientos de 80 kg/panela/hora de una hornilla tradicional a superar los 180 kg/panela/hora con la nueva tecnología. Además de la tecnología tipo CIMPA, existe sistemas a vapor con mejores rendimientos presentes en los municipios de Isnos y San Agustín, con producción de 2,4 toneladas de panela/día.

Los municipios del clúster sur, son los con mayor producción en comparación de los demás municipios, esto en consideración a los datos del observatorio de territorios rurales de la secretaria de agricultura y minería del departamento del Huila, con una producción aproximada a las 39.158 toneladas de panela en las diferentes presentaciones.

Según lo reportado por Fedepanela en el año 2020, de los 1139 establecimientos presentes en el departamento del Huila, aproximadamente el 90% no son tecnificados, esto quiere decir que están con una producción de panela/día de 800 kg a 1200 kg. Es de considerar que aún existe plantas de producción con equipos y utensilios obsoletos.

GOBERNACION DEL HUILA



6.3.3. Maquila

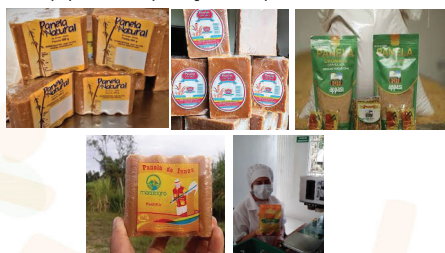
Generalmente en el departamento del Huila las empresas y productores tiene un amplio relacionamiento para las alianzas comerciales. Por tal razón, cuando se estiman volúmenes importantes para comercializar se debe hacer las alianzas que permitan el cumplimiento, en estos casos, los productores venden la panela desnuda a empresas dueñas de empaques con marcas propias y con lo sugerido en la resolución 779 de 2006.

6.3.4. Empaque

Para términos comerciales, el empaque de la panela a evolucionando para brindar una mejor presentación y calidad de manipulación del producto. Desde sus inicios a la actualidad, la panela ha sido empaçada en hojas de plátano, costal de fique, bolsa de papel, cajas e individualizada en bolsa plástica polipropileno o termo sellado. Según a los requerimientos del cliente, los productores adelantan mejoras en sus empaques para dar una buena presentación a su producto y lograr cumplir con la demanda del mercado.

En la actualidad algunos grupos asociativos y privados como APPASI, ASOPAEM, Panela la Gran Colombia – Sandi panela, Panelas Don Julio, panela Villa Manuela manejan su propio empaque personalizado con su marca propia para su comercialización. En el municipio de Isnos se maneja un empaque genérico para los demás productores que es administrado por ASOPROPANI.

Figura 22. Empaques utilizados por la agroindustria panelera.



Fuente: Panela la Gran Colombia - Sandi Panela, panela Don Julio, Asopaem.

GOBERNACION DEL HUILA



En la vigencia 2021, el gobierno departamental con recursos del Sistema General de Regalías entrego empaques con tecnología termo sellado a productores de los municipios de Isnos, San Agustín, Pitalito, Gigante, Paicol, Colombia, Santa María, Neiva, Tello con el fin de mejorar presentación de producto y acceso de mercado.

6.3.5. Presentaciones

La presentación de la panela se determina de acuerdo a las necesidades de la demanda, en el departamento se comercializa en presentaciones como: bloque libra, kilo y 2 kg, piloncillo, panela redonda de 125g, 500g, 1000g, pastilla media libra, libra y kilo y pulverizada a granel de 30 kg, 50 kg, 12,5 kg, e individual libra, kilo y sachet 6g.

6.3.6. Transporte y logística.

La panela como un producto de bajo riesgo alimenticio puede ser transportado en vehículos de carga como Camiones o Camionetas para el comercio minorista y mayorista. El transporte y la logística está reglamentado por la Resolución 779 de 2006 "Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de la panela deben cumplir con los requisitos técnicos sanitarios señalados en el Título II, Capítulo VII del Decreto 3075 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y contar con la respectiva autorización sanitaria, para los establecimientos productores y para el transporte de la misma". (Resolución 779, 2006)

6.4. CONSUMIDORES



6.4.1. Minorista

Los consumidores minoristas para la panela son los consumidores directos, la panela hace parte de la canasta familiar como alimento básico en el sustento de las familias colombianas. Este segmento es muy importante, ya que, de ellos, depende que la panela se mantenga en el mercado. La panela, como un alimento potencial, es utilizado en restaurantes, panaderías y la industria alimenticia, entre otros.

6.4.2. Mayorista

Los comerciantes o compradores son provenientes de los departamentos de Huila, Caquetá, Putumayo, donde llagan a los centros de acopio de Isnos, San Agustín y Pitalito. Estos intermediarios realizan las compras directamente a los productores para luego ser cargada en camiones o doble troques con capacidad de once a catorce toneladas. Esta panela es distribuida en supermercados de cadena, supermercado de pequeña escala o para la industria alimenticia.

GOBERNACION DEL HUILA

Es de considerar que las exportaciones vienen en aumento y las empresas mayoristas lo hacen de manera directa con las plantas de proceso de panela, la cual es transportada en contenedores de 20 o 40 pies al exterior.

6.4.3. Precios

Los precios de la panela se fijan según a la dinámica del mercado departamental entre la oferta y la demanda del producto. En el sur del departamento, los días miércoles, viernes y sábado, los productores sacan su producto a la venta donde serán negociados con compradores. El precio se negocia por carga de panela de 120 kg panela en presentación de cuatro libras donde los precios pueden variar por color y calidad de la panela a simple vista.



Las presentaciones de menor peso como libra, kilo, pastilla o pulverizada son más costosas, con un aumento del 5% al 10% por encima del mercado establecido en la semana comercial local. Para otros municipios los precios pueden estar definidos por el peso de la panela o calidad de la misma.

6.4.4. Mercado especializado

Los mercados especializados en el departamento están direccionados a cadenas de supermercados de grandes superficies y la exportación. La panela en sus presentaciones, como la compra el cliente, se negocia a precio diferente de la panela corriente. Las empresas como Panela la gran Colombia, Sandi Panela, Panela Don Julio, Macizagro, Appasi entre otras presentes en el territorio comercializan un producto Premium por la exigencia del mismo.

Estos mercados, son dinámicos desde el punto de vista de precios, calidad y continuidad en el sostenimiento del mercado, por lo que las empresas mantienen estrategias comerciales que permita fidelizar a consumidores por su sabor, aroma y color.

GOBERNACION DEL HUILA

8. COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA CADENA

8.1. VISIÓN

El sector productivo de la agroindustria caña panela en el departamento del Huila, en 20 años, estará fortalecida desde la base gremial, productivo, económico, ambiental, social e institucional. Contribuyendo a la cimentación de la organización de la Cadena caña-panela, en el marco de los acuerdos de competitividad nacional a través de la concertación, capacitación, investigación e integración en las áreas de producción, transformación, comercialización, exportación, la academia y centros de investigación y desarrollo, con el propósito de articular y avanzar en la consolidación de la cadena.

8.2. PROBLEMÁTICA DE LA CADENA

Pese a las fortalezas que viene presentando la cadena, se hace necesario revisar las problemáticas que se han identificado tanto para el cultivo de la caña de azúcar para la producción de panela, como para su transformación. En el desarrollo del cultivo, se ha evidenciado la deficiente implementación de prácticas agronómicas que han contribuido al estancamiento de la productividad, con variaciones mínimas en este indicador que, durante el período comprendido entre 2010 – 2021, alcanzo un promedio de 6,2 toneladas por hectárea (t/ha). (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRRA, 2020)

De igual manera, se asocia el alto costo que presenta la semilla en el país como consecuencia de ser un mercado pequeño e incipiente, el cual presenta una baja demanda y un escaso número de productores de semilla seleccionada registrados ante el ICA. Por otro lado, el arraigo cultural genera en el agricultor una incertidumbre a la hora de implementar nuevos desarrollos. Lo anterior, ha limitado la renovación de los cultivos y el bajo uso de las nuevas variedades disponibles, al ser un factor que no necesariamente mejora la rentabilidad generada.

Así mismo, se ha determinado que las dos terceras partes de las áreas cultivadas con caña de azúcar para la producción de panela presentan productividades que son la mitad de las alcanzadas por los tecnificados, mientras los pequeños productores alcanzan productividades anuales que oscilan entre 40 y 50 toneladas de caña por hectárea año, los medianos productores presentan productividades que oscilan entre 90 y 100 toneladas por hectárea año. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRRA, 2020)

Sumado a las debilidades que ya se han planteado, la producción de panela, afronta ciertas amenazas que se relacionan directamente a los costos de producción, bien sean del cultivo o en la obtención de la panela. Estas amenazas corresponden a la volatilidad y el alto precio de los insumos, y al crecimiento de los salarios por encima del crecimiento de los precios de venta de la panela.

Es de resaltar que los trapiches pequeños se consideran subutilizados, debido a que estos transforman entre 1 y 8 hectáreas, siendo una relación muy baja de área por trapiche, toda vez que en promedio un

GOBERNACION DEL HUILA




7. INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

7.1. PROYECTOS DESARROLLADOS



Investigación sobre el comportamiento agroindustrial de ocho variedades de caña de azúcar para panela en condiciones agroecológicas de los municipios de Isnos y San Agustín durante los años 2014 al 2017. Investigación que incluyó cinco nuevas variedades para la región reportadas por Corpoica y Cenicahua.

Además de los avances en la evaluación de variedades, es la implementación de infraestructura para la agroindustria panelera que ha llevado a la optimización de los procesos, la disminución del impacto ambiental y mejoramiento de los ingresos de los productores mediante esquemas asociativos.

Hornilla e-coeficiente tipo CIMPA mejorada, para la optimización de la eficiencia energética de los procesos de combustión y transformación de la caña en panela. Las cuales reducen en un 43% las emisiones de CO2 eq por kg de panela producido en un sistema tradicional y adicional sustituye el uso de leña, carbón y llantas por el bagazo de la caña como fuentes de energía.

Investigaciones conjuntas entre ONF Andina, FEDEPANELA y Gobernación, bajo el Convenio especial de cooperación para el desarrollo de actividades de Ciencia y Tecnología No 277 de 2013 (Gobernación del Huila, 2017), mediante la ejecución del proyecto: "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ECONÓMICA Y AMBIENTAL DE LOS SISTEMAS PANELEROS DE ECONOMÍA CAMPESINA EN LOS MUNICIPIOS DE ISNOS Y SAN AGUSTÍN EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". (p. 40)

GOBERNACION DEL HUILA

pequeño trapiche podría beneficiar entre 50 y 60 hectáreas por año, ocasionando un alto costo de operación, afectando su flujo de caja y por consiguiente su rentabilidad.

Otras debilidades que se vienen presentando en los cultivos de caña para panela, corresponden a los altos costos laborales originados por la alta dependencia de la mano de obra. La elevada participación del valor del trabajo en los costos de producción tiene consecuencias importantes para la rentabilidad del cultivo, pues, en la medida en que el precio del trabajo está determinado por factores institucionales, las variaciones de los precios del productor están por debajo de las variaciones de los precios de los salarios, y por ende la rentabilidad del cultivo se ve afectada.



Por otro lado, se encuentran los trapiches de los productores medianos, que pese a tener algunas insuficiencias, poseen un mayor nivel de tecnificación frente a los trapiches de los pequeños productores. Estos trapiches permiten una mayor eficiencia energética por hornilla, con mayores rendimientos, lo que redundaría en menores costos de producción y por consiguiente en una mayor rentabilidad, aunado a la minimización de impactos ambientales. Al igual que en los cultivos de caña de azúcar para la producción de panela, el proceso de transformación se ha visto afectado tanto por la alta dependencia de mano de obra y su alto costo.

Igualmente, se plantea la dificultad para avanzar en los procesos de reconversión tecnológica, particularmente en los pequeños productores de panela, ya que por sus condiciones de flujo de caja y los altos costos de dicha modernización se limita el acceso de recursos a estos desarrollos en el país.

8.3. POTENCIALIDADES DE LA CADENA

A partir de las concertaciones con el gremio panelero del departamento del Huila en el 2020 se logró la conformación y acreditación del comité departamental de cadena caña panela. Conformado con líderes en los eslabones de Productores, transformadores, comercializadores, exportadores, academia y centros de investigación. A partir del trabajo en conjunto con entidades de apoyo se define potencialidades de la cadena:

- Sector productivo de economía familiar de pequeño y mediano productor
- Generación de empleo local con base a la dinámica territorial
- Sector productivo con vocación artesanal y agroindustrial
- Organización gremial y asociativo
- Potencialidades agroecológicas, ambientales, sociales y económicas
- Emprendimientos productivos y empresariales en la fabricación y la diversificación de sub productos y derivados
- Canales de comercialización definidos a nivel nacional e internacional
- Producción de panela diferenciada (Orgánica)
- Articulación y apoyo de actores estratégicos de cadena
- Aptitud de uso del suelo en la producción de caña de azúcar para la producción de panela



GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Borrero López
GOBERADOR

8.4. ANÁLISIS DOFA DE LA CADENA

Tabla 24. Fortalezas-Debilidades / Oportunidades-Amenazas



FORTALEZAS	DEBILIDADES
Conocimiento de la transformación del producto.	Evidente individualismo de los productores.
Importancia socioeconómica para la región.	Inestabilidad en los precios.
Tierras con vocación al cultivo de caña.	Medianos rendimientos por hectárea.
Productores con vocación panelera.	Asistencia técnica insuficiente.
Producción permanente de caña y panela.	Productos sin identidad de marca y de origen.
Mano de obra calificada (profesional) para el apoyo de los procesos evolutivos del sector.	Productos con bajas condiciones de calidad sanitaria.
Inclusión en mercados internacionales por medio de empresas ancla.	Poco o escaso compromiso de los demás actores de la cadena.
Presencia de prestadores de servicios Bancarios.	Falta de coordinación entre los actores institucionales.
Productos naturales con procesos de transformación no mecanizados.	Poca disponibilidad de recursos para inversión en la agroindustria panelera.
Presencia de algunas organizaciones productoras exitosas.	Baja adopción tecnológica tanto en cultivo como en trapiches.
Diversidad de productos para el mercado.	Altos costos de transporte.
Presencia institucional (Actores estratégicos de cadena).	Baja eficiencia energética en las homillitas.
El 9,68% de los establecimientos paneleros del departamento, cuentan con mejora de infraestructura o cuentan con utensilios y equipos necesarios para la transformación.	Desconocimiento de las normas de calidad según los requerimientos del mercado.
El 85% de los productores paneleros a nivel departamental utilizan empaques y embalajes adecuados.	Red vial secundaria y terciario en condiciones no favorables para productores.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Posibilidad de organizar empresas de productores a nivel regional	Épocas de sobre producción de panela en el Departamento y el país.
Modelos de negocio y planes de negocio diferenciales para mercados nacionales e internacionales.	Alteraciones del Orden público.
Adopción de nuevas tecnologías que mitiguen la huella de carbono y mejoramiento de la eficiencia térmica de las homillitas.	Inestabilidad de mercados por ingreso de panela de contrabando.
Programas de créditos asociativos de los bancos estatales y apoyados por la Gobernación del Huila.	Inestabilidad de los precios por sobre oferta y baja demanda.

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Borrero López
GOBERADOR

- Mejora de la información entre los agentes de la cadena.
 - Disponer de un sistema de información integral dirigido a la cadena caña panela.
- Vinculación de los pequeños productores y empresarios a la cadena.
 - Apoyar a los pequeños y medianos productores para acceder a los instrumentos de inversión sectorial establecidos por el Gobierno.
- Manejo de recursos naturales y medio ambiente.
 - Promover desarrollo de la actividad acorde a los requerimientos normativos, ordenamiento del territorio y módulos de uso de agua para la actividad caña panela.
 - Implementar acciones para la adopción del NAMA panelero.
 - Adoptar energías limpias o alternativas para la producción de panela.
- Formación de recursos humanos.
 - Fortalecer las capacidades de recurso humano e incrementar la apropiación del conocimiento de los actores de la cadena.
- Investigación y desarrollo tecnológico.
 - Mejorar la capacidad de respuesta a la demanda en aspectos de ciencia, tecnología e innovación que requiere la cadena.
 - Transferir tecnología generando capacidad instalada en el sector y talento humano entrenado.
 - Desarrollar proyectos enfocados a las necesidades del sector en ciencia, tecnología, innovación e investigación.

GOBERNACION DEL HUILA



GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Borrero López
GOBERADOR

Acompañamiento de actores estratégicos de cadena para la orientación y articulación de procesos de cadena.	Actividades ilícitas de conversión del azúcar en panela.
ONG's para la cooperación internacional.	Control eminente sobre higiene y sanidad alimentaria por parte del INVIMA.
Ubicación estratégica del clúster panelero a acceso a puerto de Buenaventura.	Ataque de plagas y enfermedades a punto de umbral de daño económico en la producción.
Implementación de nuevas alternativas tecnológicas de transformación.	Altos costos en la producción de panela en el aumento de los insumos y equipos.
Nuevos mercados nacionales, con impulso al consumo.	Disminución del consumo de panela por causa de otros productos similares a la panela.
Incurción de los mercados verdes u orgánicos.	No contar con población joven (Empalme generacional).
Compradores de panela internacional con comercio Justo.	La no inclusión de la mujer en los procesos de sub productos de la panela.
Mejoramiento en la calidad y presentación de los productos.	No reinventar al sector panelero desde una propuesta de valor diferencial.

Fuente: propia.

8.5. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ASPECTOS LEY 811 DE 2003.

- Mejora de la productividad y competitividad.
 - Mejorar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector caña panela a través de la formalización.
 - Fomentar la creación de empresas y fortalecer las existentes de la cadena Caña – Panela.
 - Promover el ordenamiento productivo de la cadena – caña panela.
 - Desarrollar estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad y productividad para acceder a nuevos mercados.
 - Diversificar la productividad con nuevos productos.
 - Promover y articular el acceso a beneficios por parte de los empresarios formalizados.
- Desarrollo del mercado de bienes y factores de la cadena.
 - Fortalecer la apertura y consolidar mercados nacionales e internacionales.
- Disminución de los costos de transacción entre los distintos agentes de la cadena.
 - Mejorar el acceso a la información a través de las TIC.
 - Consolidar esquemas asociativos que le permitan compartir y reducir los costos adicionales al proceso productivo.
- Desarrollo de alianzas estratégicas de diferente tipo.
 - Fortalecer el clúster caña panela del Departamento.

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Borrero López
GOBERADOR


8.6. PLAN DE ACCIÓN DE LA CADENA

Tabla 25. ASPECTO O PILAR 1: Mejora de la productividad y competitividad.

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INDICADORES	LINEA BASE	META	HORIZONTE	RESPONSABLE
Formalización sectorial para el desarrollo panelero	Caracterización del sector panelero en el departamento del Huila	Se contempla la caracterización de las familias paneleras y el diagnóstico del sector panelero en el Huila bajo criterios de sostenibilidad	Un documento de diagnóstico y caracterización de las familias paneleras y el sector en el departamento	0	1	CORTO	Gobernación del Huila Fedapanela MADR Fedapanela
Formalización sectorial para el desarrollo panelero	Fortalecimiento empresarial administrativo y de mercados.	Se refiere al fortalecimiento de las unidades productivas particulares y asociativas en el manejo administrativo y financiero	Unidades productivas fortalecidas	26	2500	MEDIANO	Gobernación del Huila Fedapanela SENA Cámara de comercio
Formalización sectorial para el desarrollo panelero	Capacitación de extensionistas de acuerdo con la ley 1876/17	Se capacitarán productores bajo la oferta disponible de cursos	Productores certificados	0	2200	LARGO	Gobernación del Huila Fedapanela SENA ADR

GOBERNACION DEL HUILA							
Formalización sectorial para el desarrollo panelero	Fortalecimiento socio empresarial para impulsar la competitividad del sector panelero en el sur del departamento del Huila.	Se refiere a la formación de capacidades empresariales en núcleos asociativos priorizados	Núcleos asociativos capacitados	3	50	MEDIANO	Gobernación del Huila Fedpanela SENA PROCOLOMBIA ADR FINAGRO Cámara de Comercio
Formalización sectorial para el desarrollo panelero	Caracterización de propiedades físico químicas del suelo en áreas representativas a partir de análisis de suelos.	Se identificarán y caracterizarán las zonas representativas del departamento del Huila	Zonas identificadas y caracterizadas.	0	300	CORTO	Gobernación del Huila MADR Agrosavia Universidades
Formalización sectorial para el desarrollo panelero	Creación de un laboratorio para reproducción de organismos para control de biológico.	Se refiere a la reproducción de organismos benéficos y controladores biológicos para el control integrado de plagas y enfermedades en el cultivo de caña panelera.	Laboratorios creados	0	1	CORTO	Gobernación del Huila ADR Fedpanela AGROSAVIA Universidades MADR ICA
Formalización sectorial para el desarrollo panelero	Implementación de un banco de semillas para la producción de material vegetal certificado.	Se busca implementar un banco de semillas que permita la multiplicación de semillas de caña para panela.	Banco de semillas en funcionamiento	0	5	CORTO	Gobernación del Huila ADRCENICAÑA Fedpanela AGROSAVIA Universidades ICA
GOBERNACION DEL HUILA							
Formalización sectorial para el desarrollo panelero	Caracterización bromatológica de guarapo y panela	Se propone realizar pruebas bromatológicas de guarapo y panela que permitan proyectar producción y rendimientos según la variedad de caña.	Análisis bromatológico - Temporada para seguimiento.	0	3	CORTO	Gobernación del Huila CENICAÑA Fedpanela AGROSAVIA Universidades
Creación de empresas y fortalecimiento de las existentes de la cadena Caña - Panela	Formalización de empresas familiares paneleras en el Huila	Se refiere al diseño e implementación de una ruta metodológica, para la formalización de las empresas familiares paneleras del departamento según los criterios definidos en la normatividad vigente.	Empresas familiares formalizadas	10	600	MEDIANO	Gobernación del Huila ADR Fedpanela Universidades SENA FINAGRO INVIMA Cámara de comercio
Creación de empresa y fortalecimiento de las existentes de la cadena Caña - Panela	Formalización del Comité Departamental Caña-Panela en el departamento del Huila	Se formalizará el Comité Departamental Caña-Panela que propende por la toma de decisiones acertada y consensuadas para el sector	Documento de formalización	0	1	CORTO	Gobernación del Huila MADR
Creación de empresas y fortalecimiento de las existentes de la cadena Caña - Panela	Cooperativismo en el sector panelero del departamento	Se refiere al diseño y formalización de una estructura organizativa de tipo cooperativo para el sector panelero del Huila.	Una cooperativa creada	0	1	CORTO	Gobernación del Huila Fedpanela Cámara de comercio del Huila
GOBERNACION DEL HUILA							
Ordenamiento productivo de la cadena - caña panela	Direccionamiento del servicio de extensión agropecuaria en el departamento	Se busca el fomento de la extensión agropecuaria a la medida del sector productivo	Un documento con el manual operativo del servicio de extensión	0	1	CORTO	Gobernación del Huila
Ordenamiento productivo de la cadena - caña panela	Certificación por competencias laborales para el sector caña-panela del departamento del Huila	Se evaluarán y certificarán trabajadores y productores de caña en el Departamento del Huila.	Personas certificadas	0	1200	MEDIANO	Gobernación del Huila SENA
Ordenamiento productivo de la cadena - caña panela	Mejoramiento de la calidad en la oferta del sector panelero del departamento	Se refiere a la dotación de equipos y utensilios necesarios para la producción con altos estándares de calidad	Numero de establecimientos dotados	105	850	LARGO	Gobernación del Huila ADR Fedpanela
Ordenamiento productivo de la cadena - caña panela	Articulación interinstitucional para cumplimiento de normatividad y certificaciones	Se busca la articulación con actores estratégicos de cadena para la implementación de acciones que permitan el cumplimiento de INVIMA, BPA, BPM y Orgánicas.	Numero de productores certificados en BPA, BPM y orgánico			LARGO	
Ordenamiento productivo de la cadena - caña panela	Articulación interinstitucional para la apropiación de la Ley 40 de 1990 y demás normas que la reglamentan	Se refiere a un proceso de articulación con el Gobierno Nacional, Departamental y Municipales que permita la apropiación de la Ley 40 de 1990 y demás normas.	Personas capacitadas en Ley 40 de 1990	0	1800	MEDIANO	Gobernación del Huila, MADR y Fedpanela
Ordenamiento productivo de la cadena - caña panela	Orientación del sector panelero hacia procesos de certificación	Se propone un proceso de acompañamiento y articulación de profesionales especializados (Fedpanela - Gobernación del Huila) en conjunto con el sector	Un documento con los lineamientos para el acceso a procesos de certificación	0	1	CORTO	Gobernación del Huila MADR Fedpanela
GOBERNACION DEL HUILA							
Ordenamiento productivo de la cadena - caña panela	Comercio justo en el sector panelero del Huila.	Se refiere a la implementación de acciones que permitan alcanzar el sello Comercio Justo para el sector panelero	Numero de empresas paneleras certificadas en Comercio Justo	0	30	LARGO	Gobernación del Huila MADR Fedpanela, Cámara de comercio del Huila
Ordenamiento productivo de la cadena - caña panela	Promoción de nuevas líneas de mercado para el sector panelero del Huila	Se busca mejorar las capacidades comerciales mediante la adopción de nuevas líneas de mercado para el sector panelero.	Lineas de negocio creadas accediendo al mercado	2	15	MEDIANO	Gobernación del Huila, Fedpanela, Cámara de comercio del Huila
Ordenamiento productivo de la cadena - caña panela	Cooperación internacional para el desarrollo tecnológico	Se generarán alianzas interinstitucionales que permitan gestionar recursos de Cooperación Internacional	Numero de alianzas con cooperarites internacionales	0	20	CORTO	Gobernación del Huila MADR Fedpanela ADR SENA
Ordenamiento productivo de la cadena - caña panela	Diseño y Construcción - planta homogeneizadora	Se pretende fortalecer el proceso de homogeneización - Acopio y comercialización de panela pulverizada a partir del Diseño- Construcción y puesta en Operación de una planta homogeneizadora en el Departamento del Huila.	Una planta homogeneizadora en operación	0	1	MEDIANO	Gobernación del Huila MADR Fedpanela
Diversificación productiva	Diversificación de subproductos de la caña panela	Se diversificará la oferta de subproductos de la caña para alimentación animal y abonos orgánicos a través de residuos	Numero de subproductos de caña desarrollados	0	15	LARGO	Gobernación del Huila MADR Fedpanela

GOBERNACION DEL HUILA




de cosecha como parte de aprovechamiento del cultivo. SENA Universidades

Diversificación productiva	Desarrollo tecnológico, para el mejoramiento de capacidades productivas en sub productos de la panela	Se busca la implementación de acciones que permita un desarrollo evolutivo de los sub productos de la panela.	Número de subproductos de panela desarrollados	0	20	LARGO	Gobernación del Huila MADR Fedipanela SENA Universidades Cámara de comercio INVIMA
Diversificación productiva	Alianzas con instituciones de apoyo que permita el direccionamiento y fortalecimiento de las rutas agroturísticas del Huila.	Articular estrategias con instituciones de apoyo, en el direccionamiento de iniciativas económicas agroturísticas que permita el buen vivir de sus pobladores.	Número de rutas agroturísticas del Huila.	0	2	LARGO	Gobernación del Huila Fedipanela SENA Cámara de comercio
Promoción de beneficios a empresarios formalizados	Acceso a crédito para los productores de panela	Se refiere a articulación con las entidades públicas y privadas para generar oportunidades de crédito con bajas tasas de interés	Número de catifuleiros accediendo a créditos	65	2500	MEDIANO	Gobernación del Huila FINAGRO, BANCO AGRARIO

PILAR 2: Desarrollo del Mercado de Bienes y Factores de la Cadena

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INDICADORES	LÍNEA BASE	META	HORIZONTE	RESPONSABLE
Desarrollo de información del sector a través de redes de medios	Desarrollo de la marca región y denominación de origen de la panela y sus subproductos	Fortalecer la apertura y consolidar mercados nacionales e internacionales	Número de marcas diseñadas	0	1	CORTO	Gobernación del Huila SENA Cámara de comercio

GOBERNACION DEL HUILA



Manejo de información del sector a través de redes de medios. Información actualizada al servicio de los productores. Se busca disponer de un sistema de información integral dirigido a la cadena caña panela. Número de sistemas de información en funcionamiento (Redes, vallas publicitarias, radio y tv).

				0	4	MEDIANO	
--	--	--	--	---	---	---------	--

PILAR 6: Vinculación de los pequeños productores y empresarios de la cadena


PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INDICADORES	LÍNEA BASE	META	HORIZONTE	RESPONSABLE
Fortalecimiento de capacidades para acceder a programas de inversión social	Formulando proyectos desde la base	Se apoyarán a los pequeños y medianos productores para acceder a los instrumentos de inversión sectorial establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental.	Proyectos formulados	5	60	MEDIANO	MADR Gobernación del Huila Fedipanela ADR

PILAR 7: Manejo de recursos naturales y medio ambiente

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INDICADORES	LÍNEA BASE	META	HORIZONTE	RESPONSABLE
Uso eficiente de recursos naturales	Promoción de buenas prácticas para el cumplimiento de la normatividad vigente	Se refiere a la promoción del desarrollo de la actividad acorde a los requerimientos normativos, ordenamiento del territorio y módulos de uso de agua para la actividad caña panela	Un documento con la hoja de ruta para el cumplimiento de la normatividad	0	1	LARGO	Gobernación del Huila CAM Fedipanela

PILAR 8: Formación de recursos humano

GOBERNACION DEL HUILA



PILAR 3: Disminución de los costos de transacción

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INDICADORES	LÍNEA BASE	META	HORIZONTE	RESPONSABLE
Acceso a la información a través de las TIC	Articulación con las entidades bancarias para acceso información de beneficios bancarios por medios de canales de información accesibles al productor.	Generación de alianzas con los bancos que motiven los procesos financieros por parte del sector productivo	Número de programas de divulgación de información	0	16	CORTO	Gobernación del Huila FINAGRO Cámara de comercio


PILAR 4: Desarrollo de alianzas estratégicas

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INDICADORES	LÍNEA BASE	META	HORIZONTE	RESPONSABLE
Fortaleciendo el clúster caña panela del departamento	Evaluación y validación de parámetros sensoriales en panela, para categorización de niveles de calidad.	Se refiere al diseño de una metodología de captación de panela que permita la valoración de calidad.	Documento con la metodología de captación	0	1	MEDIANO	Gobernación del Huila Fedipanela Universidades Agrisavia

PILAR 5: Mejora de la información entre los agentes de la cadena

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INDICADORES	LÍNEA BASE	META	HORIZONTE	RESPONSABLE

GOBERNACION DEL HUILA



PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INDICADORES	LÍNEA BASE	META	HORIZONTE	RESPONSABLE
Gestión del conocimiento del sector panelero	Conocimiento al alcance de los productores	Se pretende fortalecer las capacidades de recurso humano e incrementar la apropiación del conocimiento de los actores de la cadena	Número de personas capacitadas	26	1800	LARGO	Gobernación del Huila SENA Fedipanela Universidades

PILAR 9: Investigación y desarrollo tecnológico

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INDICADORES	LÍNEA BASE	META	HORIZONTE	RESPONSABLE
Innovación tecnológica en el sector panelero	Transferencia de tecnología a los productores paneleros	Se refiere a Desarrollar proyectos enfocados a las necesidades del sector en ciencia, tecnología, innovación e investigación.	Número de proyectos en ciencia, tecnología, innovación e investigación.	1	10	MEDIANO	Gobernación del Huila Fedipanela Universidades Agrisavia ICA

Fuente: Elaboración propia.

GOBERNACION DEL HUILA

ANEXO

APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA CAÑA – PANELA

En reunión técnica del Comité de Cadena CAÑA – PANELA, del Departamento del Huila, realizado el día 24 del mes abril del año 2023, en las instalaciones de: Gobernación del Huila, se presentó el documento final que contiene los LINEAMIENTOS TÉCNICOS SOBRE LA CADENA CAÑA PANELA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, articulado a lo emanado por la Ley 811 de 2003 y sus decretos reglamentarios, el cual fue puesto a consideración y aprobado por el Comité pleno, para su adopción e implementación a través de la Secretaría Técnica de la Cadena Caña – Panela, de la Secretaría de Agricultura y Minería, del Departamento del Huila.

Garantes:


LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
 Gobernador del Huila


DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
 Secretario de Agricultura y Minería del Huila


LUIS CARLOS SIERRA ORDÓÑEZ
 Secretario Técnico de la cadena Caña-Panela


ALEJANDRO MUÑOZ BOLAÑOS
 Representante del Comité Departamental de la Cadena Caña-Panela



ESTRATEGIA RUTA DULCE

VICEMINISTERIO DE TURISMO
2022

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
VICEMINISTERIO DE TURISMO**

Ministra de Comercio, Industria y Turismo Cecilia
 María Ximena Lombana Villalba

Viceministro de Turismo
 Ricardo Galindo Bueno

Director de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo (E)
 Giovanni Bataglin Suárez Burgos

Director de Análisis Sectorial y Promoción
 Óscar Javier Siza Moreno

Coordinador Grupo Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo
 David Andrés Muñoz Bermúdez

Equipo Técnico
 German Caicedo Piedrahita
 Isabelle León Mora
 Sonia Paola Herrera Cotrino

Redacción
 Sonia Paola Herrera Cotrino

Bogotá, D.C., Colombia
2022

CONTENIDO

1. CONTEXTO	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. MARCO NORMATIVO	6
4. ALCANCE	8
5. ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	8
6. OBJETIVO	9
7. EJES DE ACCIÓN	9
8. REQUISITOS	12
9. CRONOGRAMA	12
10. BIBLIOGRAFÍA	13

1. CONTEXTO.

El subsector panelero es la segunda agroindustria en importancia social del país después del café, con 220 mil hectáreas sembradas. Participan más de 350.000 familias que generan 287.000 empleos directos, equivalentes a 45 millones de jornales al año, ocupando el 12% de la población rural económicamente activa.

La caña de azúcar para la producción de panela se cultiva en 511 municipios de 28 departamentos, de los cuales 164 cuenta con un Comité Municipal de FEDEPANELA; con 70 mil unidades productivas y 20 mil trapiches, en los que el 90% de la producción se concentra en 164 municipios, produciendo anualmente 1 millón 200 mil toneladas/año.

Siendo los departamentos de mayor influencia productiva de este subsector, Boyacá Cundinamarca, Cauca, Antioquia, Santander, Nariño, Valle del Cauca, Tolima, Caldas, Norte de Santander, Risaralda y Huila, donde se concentra el 83% del área cultivada. Hay conformadas 276 organizaciones en el país (FEDEPANELA está presente en 14 Departamentos).

El 99% de la producción se destina al mercado interno y el 1% restante es para exportación. Históricamente EEUU es nuestro principal socio comercial, no obstante, en lo que corrió en el 2017-2018, España aumentó sus importaciones casi igualando a EEUU y otros países europeos ha venido prefiriendo nuestro sabor y aroma.¹

El subsector panelero, en su condición de segundo mayor generador de empleo rural, cuenta con una herramienta para trabajar en construir mayor estabilidad de precios para la venta de los productores campesinos, desarrollar procesos productivos y comerciales con perspectiva de sostenibilidad y competitividad, favorecer procesos de formalidad laboral, incentivar el consumo de panela y nuevas alternativas como el de ronnes y licores.

La ley 2005 del 2 de diciembre de 2019, tiene por objeto generar incentivos tendientes a ampliar la demanda de panela y mieles vírgenes, así como diversificar la producción y comercialización de sus derivados. De igual forma, se dictan disposiciones adicionales con el fin de proteger y fortalecer, de manera especial, la producción y el bienestar de pequeños y medianos productores. Es así que se incluyó en la ley el artículo 16 para impulsar actividades turísticas en las regiones productoras de vinos, taffias, coches, ronnes y licores, y en general mieles paneleras artesanales para que los turistas vivan toda la experiencia de la elaboración de dichos productos junto a las familias campesinas. El programa tendrá como nombre "La Ruta Dulce".

¹ Cadena Agroindustrial de la panela. Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales - Diciembre 2019

2. JUSTIFICACIÓN

El subsector panelero se encuentra consolidado como la segunda agroindustria rural de Colombia, superada únicamente por el café. Al igual que este último, la panela refleja la identidad cultural de Colombia, convirtiéndose en uno de los productos más queridos y consumidos por los hogares colombianos. Sin embargo, las características del mercado y su estructura de precios, así como problemas relacionados con tecnificación, diversificación, competencia ilegal, falta de fondos, presentación, uniformidad, calidad del producto y apertura de nuevos mercados, tienen al sector inmerso en profundas dificultades. En consecuencia, el presente la Ley 2005 de 2019 tiene como objetivo generar incentivos tendientes a ampliar la demanda por el producto en cuestión, así como diversificar la producción y comercialización de la panela y sus derivados en el país. De igual forma, se dictan disposiciones adicionales con el fin de proteger, de manera especial, a los pequeños y medianos productores.

Por otra parte, es importante analizar el valor nutricional de la panela con el objetivo de destacar su importancia en la dieta de los colombianos. Con base en la información suministrada por el Banco de la República, "Un alimento se define como nutricionalmente bueno, cuando reúne los elementos esenciales para el organismo en las proporciones o cantidades adecuadas, suministra la energía para el desarrollo de los procesos metabólicos y está libre de sustancias nocivas para el consumidor.

En el valor nutricional de la panela tienen incidencia numerosos factores que van desde la variedad de caña utilizada, el tipo de suelo y las características climáticas, hasta la edad, el sistema de corte, apronte y las condiciones del proceso de producción"²

Atendiendo el compromiso que tiene el MinCIT, de impulsar actividades turísticas en las regiones artesanales para que los turistas vivan toda la experiencia de la elaboración de dichos productos junto a las familias campesinas, es preciso resaltar que el desarrollo del turismo rural y la integración de diferentes sectores del sector agrícola a partir del turismo rural o agroturismo constituyen una importante para la diversificación de la economía rural.

En los últimos años, se han desarrollado estrategias para desarrollar y articular el turismo rural en diversos países, siendo Brasil y Chile los más destacados por su estado de avance y puntos de encuentro con las economías rurales colombianas.

La Ley 2239 del 8 de julio de 2022 tiene como objeto impulsar el agroturismo turismo rural como una alternativa para el desarrollo sustentable de áreas dedicadas a actividades predominantemente agrícolas de modo tal que se brinden alternativas económicas, diversifiquen los rendimientos de la actividad agropecuaria, revalorice a la agricultura como medio de desarrollo local y se promueva la asociatividad rural.

² <http://www.banrepcultural.org/node/64778>

De acuerdo con lo anterior y considerando el contexto en el cual se encuentra el Turismo Rural y el sector agroindustrial, se hace necesario crear un programa que permita generar acciones para impulsar actividades turísticas en las regiones paneleras, para que los turistas vivan toda la experiencia de la elaboración de dichos productos junto a las familias campesinas. En tal sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo considera pertinente la creación del programa "Ruta Dulce", toda vez que responde a las necesidades del sector turístico y panelero, articulándose con lineamientos definidos en Planes y Políticas del Orden Nacional de la siguiente manera:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad"**: Establece la ruta al 2030, determinando que "El sector turismo contribuye a mejorar la competitividad de Colombia insertándose en el mercado internacional como un destino innovador, diverso y de alto valor, bajo principios de sostenibilidad, responsabilidad y calidad".
- **Plan Sectorial de Turismo 2018-2022: "Turismo el propósito que nos une"**: En la línea estratégica "Gestión Integral de Destinos y Fortalecimiento de la Oferta Turística", eje de acción "Mejor gestión de los recursos económicos del turismo" se propone: "MinCIT redefinirá los criterios y prioridades para la inversión de los recursos administrados por FONTUR, los cuales deberán contemplar las necesidades regionales y nacionales del sector. Igualmente, se deberá robustecer el seguimiento y control a los proyectos que se ejecutan a través de este Fondo, así como visibilizar los resultados e impactos de dichos proyectos. Para lo cual, se adoptarán las metodologías pertinentes para la ejecución de los recursos administrados por FONTUR".
- **Política de Competitividad Turística**: en el lineamiento "Fortalecimiento de la gestión integral del destino turístico", establece la acción "i) Reforzar la evaluación y el control de la gestión de los destinos turísticos, como insumo para la adopción de medidas y correctivos requeridas en materia de competitividad y sostenibilidad". Finalmente, el lineamiento "desarrollo de infraestructura turística estratégica" establece la acción "h) Establecer planes de acción conjuntos para el mantenimiento de hoteles y puertos aéreos, marítimos, fluviales y demás infraestructuras en propiedad de las diferentes entidades estatales, teniendo en cuenta la prioridad de su desarrollo para el sector turístico".
- **Política de Mercadeo y Promoción Turística**: en el lineamiento "Fortalecimiento de la investigación de mercados turísticos" se establece la acción "e. Profundizar el levantamiento de datos y estadísticas relevantes sobre el comportamiento del sector y de los destinos turísticos, que apoye la toma de decisiones de mercado acordes con las necesidades del turismo.

3. MARCO NORMATIVO

- **Artículo 16 de la Ley 2005 de 2019.** Mediante el artículo 16 se establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desarrollará un programa orientado a impulsar actividades turísticas en las regiones productoras de vinos, taffias, coches, ronnes y licores, y en general mieles paneleras artesanales para que los turistas vivan toda la experiencia de la elaboración de dichos productos junto a las familias campesinas. El programa tendrá como nombre "La Ruta Dulce".
 - **Artículo 21 de la Ley 2005 de 2019.** Mediante el artículo 21 se establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deberá desarrollar los mecanismos para que se consolide la cadena productiva de la panela, con especial énfasis en los trapiches de economía campesina.
 - **Artículo 7 de la Ley 2239 de 2022.** Mediante el artículo 7 se establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deberá:
 - Prestar apoyo en el diseño de productos y rutas agroturísticas, así como el establecimiento de un mapa físico y digital donde se identifiquen las rutas agroturísticas
 - Apoyar con acciones de promoción y competitividad los Circuitos Rurales Agroturísticos.
 - **Artículo 3 de la Ley 1558 de 2012,** modificatoria de la Ley 300 de 1996, establece los principios rectores del turismo, entre los que se encuentran:
 - 10. Calidad. En virtud del cual, es prioridad optimizar la calidad de los destinos y de los servicios turísticos en todas sus áreas, con el fin de aumentar la competitividad del destino y satisfacer la demanda nacional e internacional.
 - 11. Competitividad. En virtud del cual, el desarrollo del turismo requiere propiciar las condiciones necesarias para el mejoramiento continuo de la industria turística, de forma que mediante el incremento de la demanda genere riqueza y fomente la inversión de capital nacional y extranjero.
 - **Artículo 7 y 8 del Decreto 2785 de 2006.** Mediante el artículo 7 se establecen las funciones de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, entre las que se encuentran:
 - 3. Articular con los sectores público y privado la suscripción de los convenios de competitividad turística y realizar seguimiento a su ejecución.
 - 13. Proponer acciones para que las entidades públicas de nivel nacional que tengan asignadas competencias relacionadas con el turismo ejerzan sus funciones de manera coordinada para facilitar la ejecución de la política turística y la prestación de los servicios turísticos.
- Mediante el artículo 7 se establecen las funciones de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, entre las que se encuentran:

- 1. Elaborar estudios e indicadores sobre el comportamiento del sector turístico a nivel nacional e internacional que permitan la definición de políticas, planes y programas.
- 2. Dirigir la elaboración de estudios y proponer estrategias tendientes a mejorar el acceso al crédito y el financiamiento del sector turístico.
- 10. Ejecutar la política de promoción para el turismo receptivo y doméstico, según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 300 de 1996 y demás normas que la modifiquen.

• **Artículos 2, 3 y 6 de la Resolución 2348 de 2019.** Mediante artículo 2 se establecen las funciones del Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo, entre las que se encuentran:

- 4. Proponer, gestionar y hacer seguimiento a las acciones de articulación con el sector público y privado con el fin de mejorar la competitividad turística de los diferentes destinos turísticos de Colombia.
- 5. Participar, ejecutar y hacer seguimiento de las acciones que según su competencia sean incluidas en la planeación estratégica sectorial, atendiendo al plan sectorial de turismo vigente y al sistema integrado de gestión.

Mediante artículo 3 se establecen las funciones del Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional, entre las que se encuentran:

- 1. Formular, diseñar e implementar los planes y programas del área de su competencia, en el marco de la planeación estratégica de la entidad.
- 2. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos en materia de calidad y certificación turística.

Mediante artículo 6 se establecen las funciones del Grupo de Promoción Turística, entre las que se encuentran:

- 2. Ejecutar la política de promoción para turismo receptivo y doméstico según lo dispuesto en la norma vigente.
- 3. Ejecutar acciones de promoción turística de acuerdo con lo establecido en otras políticas y planes de gobierno.
- 6. Formular y ejecutar proyectos de mercadeo y promoción turística a través del FONTUR.

4. ALCANCE



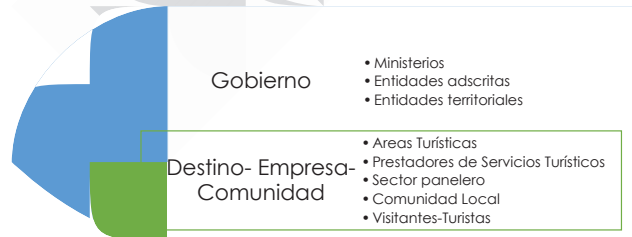
El Programa "Ruta Dulce" buscar impactar a:

Turistas, a través de los proyectos turísticos se orientarán esfuerzos tendientes a mejorar la competitividad de los destinos turísticos con vocación panelera. Así mismo, las acciones de promoción permitirán difundir los atractivos turísticos y productos turísticos que ofrecen estos destinos.

Prestadores de Servicios Turísticos, a través del apoyo en los proyectos de competitividad se realizará el apoyo y la preparación de los prestadores de servicios turísticos para recuperar el desarrollo turístico del destino y al mismo tiempo reactivar sus negocios y generar nuevas experiencias turísticas entorno a la actividad agroindustrial. Por otro lado, la difusión de los atractivos y productos turísticos de los destinos que hacen parte de la "Ruta Dulce" permitirá aumentar las ventas por parte de los actores que hacen parte de la cadena de valor del sector.

Actores de la cadena de valor productiva, tales como artesanos, cocineros tradicionales, productores, trabajadores y comercializadores de la panela, mieles vírgenes y sus derivados, servicios gastronómicos que se encuentren vinculados dentro de itinerarios, recorridos y/o de la ruta dulce, recursos y atractivos turísticos como reservas naturales, granjas, fincas y espacios culturales con vocación turística y relación con la producción y comercialización de la panela, mieles vírgenes y sus derivados.

5. ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA



6. OBJETIVO GENERAL

Implementar un programa integral que permita desarrollar y consolidar actividades turísticas en las regiones productoras de vinos, tafias, coches, rones y licores, y en general mieles paneleras artesanales por medio de estrategias que permitan involucrar a los turistas en toda la experiencia de la elaboración de dichos productos junto a las familias campesinas.

7. EJES DE ACCIÓN.

Se han identificado tres (3) ejes con acciones que permitirán la ejecución y cumplimiento del objetivo del programa, de la siguiente manera:

1. Competitividad Turística:

1.1. **Identificación de nodos turísticos:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el apoyo de FEDEPANELA (Federación Nacional de Productores de Panela), el Ministerio de Agricultura y ProColombia trabajarán en la identificación y caracterización de los municipios que harán parte de la Ruta Dulce, esto con el fin de articular acciones y dar cumplimiento a la Ley 2005 de 2019 en lo referente al programa de la Ruta Dulce.

Actividades clave: Generar espacios de reunión entre las tres entidades para realizar un proceso de concertación que responda a la inclusión de los municipios a la Ruta Dulce de acuerdo a su potencial turístico y producción de vinos, tafias, coches, rones y licores, y en general mieles paneleras artesanales.

Convocar a un representante de cada entidad territorial de los municipios vinculados a la Ruta para la socialización oficial de la estrategia.

1.2. **Gestión Integral de Destinos Turísticos:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo generará un plan de acción que permita vincular los procesos de turismo rural en la Gestión Integral de Destinos, propiciando la participación de las comunidades en la elaboración e implementación de los Planes y Políticas del sector turístico.

Actividades clave. De acuerdo a nivel de desarrollo turístico de cada uno de los municipios y en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se realizará un plan de acción para el fortalecimiento de la competitividad de los productos turísticos.

1.3. **Capacitación y asistencia técnica en turismo rural:** Denotando que el Plan Sectorial de Turismo 2018-2022. Turismo: "El propósito que nos une" tiene como objetivo fortalecer la educación, formación, capacitación y vinculación del talento humano, el Viceministerio de Turismo en articulación con las Entidades Territoriales, Cámaras de Comercio, el SENA e instituciones educativas de turismo y agronomía, generarán procesos de acompañamiento y capacitación a los proyectos turísticos con enfoque rural.

Actividades clave: Se requiere mapear las necesidades generales y específicas en capacitación de los actores del turismo de la Ruta dulce, para la generación de proyectos de capacitación y fortalecimiento de saberes.

1.4. **Formalización turística:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Trabajo y las Cámaras de Comercio, propiciarán la formalización empresarial de las distintas organizaciones, asociaciones y grupos de trabajo vinculados a la Ruta Dulce, generando así la inclusión de procesos de calidad y sostenibilidad.

Actividades clave: Se requiere identificar las empresas que reportan altos niveles de informalidad turística para generar lineamientos y un plan de acción para convertirlos en empresas formales ante Cámaras de Comercio y Registro Nacional de turismo, esto permitirá implementar estrategias de calidad turística y dar soporte a la formulación de proyectos.

1.5. **Fortalecimiento de capacidades para turismo:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, articulado con las Cámaras de Comercio, Colombia Productiva e Impulsa, prestarán asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en materia de aspectos administrativos, comerciales y de promoción, dirigido a emprendimientos rurales que desarrollen actividades turísticas asociados a la Ruta Dulce.

Actividades clave: Generar la articulación de las entidades competentes para el diseño metodológico y de componentes para presentar la asistencia técnica a los emprendimientos rurales.

1.6. **Producto turístico:** El Viceministerio de Turismo, en acompañamiento a las entidades territoriales y los actores locales promoverán la creación de circuitos rurales que integren servicios, atractivos y experiencias agroturísticas, con el fin de generar una articulación intermunicipal y a su vez mejorar la prestación de servicios turísticos.

Actividades clave: Se debe identificar si los municipios vinculados a la Ruta Dulce cuentan ya con productos turísticos implementados, de no ser así o ser de líneas diferentes a vinos, tafias, coches, rones y licores, y en general mieles paneleras artesanales se propenderá por iniciar la etapa de identificación y caracterización del producto turístico.

2. Promoción turística de la Ruta Dulce.

2.1. **Encadenamiento:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo generará estrategias de encadenamiento de los actores de la cadena de valor de turismo y la Ruta Dulce, que le apunten a la promoción y comercialización de la oferta turística a nivel regional, nacional e internacional.

2.2. **Estudio de mercado nacional e internacional:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el apoyo del Fondo Nacional de Turismo (Fontur) generará un estudio de mercado con enfoque turístico alrededor de la Ruta Dulce, identificando las potencialidades de sus segmentos de mercado.

2.3. **Posicionamiento:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el apoyo de ProColombia y entidades territoriales diseñarán una marca de la Ruta Dulce que apoye la comercialización de los destinos y emprendimientos.

2.4. **Campaña de promoción turística nacional e internacional:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con Fontur y ProColombia diseñarán e implementarán una campaña de promoción turística vinculada a la Ruta Dulce la cual será apoyada y transmitida por los diferentes medios de comunicación nacional.

3. Infraestructura.

- 3.1. **Diagnóstico:** El Ministerio de Comercio, Industria y turismo realizará un inventario de la oferta de alojamiento y necesidades en materia de infraestructura turística en los destinos que integran la Ruta Dulce.
- 3.2. **Posadas turísticas o viviendas rurales para el turismo:** El Ministerio de Comercio, Industria y turismo en articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, pondrán en marcha un programa para la implementación de la Política de Vivienda Rural y la de proyectos rurales con un enfoque turístico, beneficiando así a las comunidades rurales de Colombia a través de la generación de ingresos y aprovechamiento del territorio.
- 3.3. **Infraestructura turística:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo generará alianzas que permitan adecuar y valorizar los atractivos y servicios asociados al turismo rural de la Ruta Dulce, así como la dotación de infraestructura adecuada para el desarrollo de las rutas y actividades asociadas a los productos de la Ruta Dulce.

4. Inversión para el turismo.

- 4.1. **Financiación:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con FinAgro (Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario), entidades de cooperación internacional y Fontur, generarán un banco de proyectos que promuevan la competitividad y el fortalecimiento de los municipios que hagan parte de la Ruta Dulce y la apoyarán la creación de líneas de crédito especiales para proyectos de base rural.
Actividades clave: Se debe realizar una o diferentes reuniones entre las diferentes entidades con el objetivo de identificar las iniciativas que necesitan un proceso de financiación urgente el cual permita la consolidación de productos turísticos, el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y la promoción de vinos, tafias, coches, rones y licores, y en general mieles paneleras artesanales.
- 4.2. **Programa de estímulos e incentivos para el turismo rural:** La Presidencia de la República, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura, realizarán las actividades necesarias para implementar herramientas de fomento, estímulos e incentivos para el turismo rural de los municipios que integran la ruta, a través de la generación de convocatorias públicas promoviendo la productividad, la innovación e investigación para el desarrollo.
Actividades clave: Se debe definir el tipo y el responsable de brindar cada incentivo, así como, los requisitos que deben cumplir los municipios y/o los emprendimientos para obtenerlos.
Se debe realizar una metodología para gestionar la convocatoria y selección de los beneficiarios

* Dada la naturaleza del Programa y teniendo en cuenta que la acción inicial es la identificación de municipios que integran la ruta, a medida que se avance en los procesos de implementación del programa se pueden identificar nuevas necesidades en cualquiera de las líneas descritas, por tanto, del programa pueden surgir nuevas acciones y/o proyectos.
* El cumplimiento de las acciones descritas serán lideradas por el Viceministerio de Turismo, sin embargo, es necesario contar con el compromiso y participación de las entidades adscritas y actores locales.

3.1	Identificación de actores				
3.3	Infraestructura Turística				
4.1	Financiación				
4.2	Programa de estímulos e incentivos para el turismo rural				

10. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2016). Política de Calidad Turística. Obtenido de MinCIT Web Site: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-calidad-turistica/politica-de-calidad-turistica/politica-de-calidad-turistica.pdf.aspx>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2009). Política de Competitividad Turística. Obtenido de MinCIT Web Site: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/competitividad-el-desafio-para-alcanzar-un-turismo-el-desafio-para-alcanzar-un-turismo-de-clase-mundi/competitividad-el-desafio-para-alcanzar-un-turismo-de-clase-mundi.pdf.aspx>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2016). Plan Estratégico de Seguridad Turística. Obtenido de MinCIT Web Site: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/plan-estrategico-de-seguridad-turistica/plan-estrategico-de-seguridad-turistica.pdf.aspx>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2019). Plan Sectorial de Turismo 2018-2022. Obtenido de MinCIT Web Site: <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=2ca4ebd7-1acd-44f9-9978-4c826bab5013>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2019). Cadena Agroindustrial de la panela. Obtenido de <https://sioc.minagricultura.gov.co/Panela/Documentos/2019-12-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

8. REQUISITOS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, establecerá los criterios y requisitos que deberán cumplir los municipios que se encuentren interesados en ser parte del Programa "Ruta Dulce".

1. Manifiestar por escrito la intención de ser parte de la ruta.
2. Vocación Turística del destino. Para su definición, el municipio deberá implementar la Metodología para la Definición del Nivel de Desarrollo Turístico Territorial del MinCIT y encontrarse en el nivel de introducción.
3. Oferta agroindustrial: El municipio debe contar con una oferta asociada a la producción de vinos, tafias, coches, rones y licores, y en general mieles paneleras artesanales.
4. Oferta turística. Contar con una oferta de servicios turísticos.
5. Experiencias turísticas relacionadas con la producción de vinos, tafias, coches, rones y licores, y en general mieles paneleras artesanales.
6. Inventario de recursos y atractivos del municipio que soporten la oferta complementaria.


9. CRONOGRAMA


Nº	Acción	2022	2023	2024	2025
1.1	Identificación de los nodos turísticos.				
1.2	Gestión Integral de Destinos Turísticos.				
1.3	Capacitación y asistencia técnica en turismo rural.				
1.4	Fortalecimiento de Capacidades para turismo.				
1.5	Producto Turístico.				
1.6	Formalización turística.				
2.1	Encadenamiento.				
2.2	Estudio de mercado nacional e internacional.				
2.3	Posicionamiento				
2.4	Campaña de promoción turística nacional e internacional.				





CLAUSULA CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA

CONTRATANTE	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
NIT:	830115297-6
CONTRATISTA	SONIA PAOLA HERRERA
CC	1.068.975.631
Entre los suscritos a saber LAURA MARÍA REYES YUNIS , identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.389.145 expedida en Bogotá D. C., en su calidad de <i>Secretaria General</i> del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de acuerdo con el Decreto 665 del 22 de junio de 2021 y <i>acta de posesión 080 del 23 de junio de 2021, facultada para contratar en Nombre de la NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO mediante Resolución Ministerial 2649 del 16 de noviembre de 2006</i> , quien en adelante se denominará EL MINISTERIO , de una parte, y de la otra, SONIA PAOLA HERRERA , identificada (a) con Cédula de Ciudadanía No.1.068.975.631 expedida en Choachi-Cundinamarca, actuando en nombre propio y quien para los efectos de presente documento se denominará LA CONTRATISTA , hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas las siguientes:	
CONSIDERACIONES:	
1). Que la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo elaboró los estudios y documentos previos, los cuales forman parte integral del presente contrato, donde se señalan la necesidad, justificación y se recomienda la contratación de LA CONTRATISTA , por cumplir con los criterios de idoneidad y experiencia definidos por EL MINISTERIO .	
2.) De conformidad con las certificaciones suscritas por la Secretaria General y la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, en la planta de personal del MINISTERIO no hay personal suficiente que pueda desarrollar las actividades a que se refiere el objeto del presente contrato.	
3) Que el Viceministro de Turismo una vez revisada la hoja de vida respectiva junto con sus soportes, certificó que LA CONTRATISTA , cuenta con la idoneidad y experiencia exigidas en el estudio previo, y en consecuencia resulta procedente celebrar con ella el presente contrato.	
4) Que el presente contrato se celebra directamente de conformidad con lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	
5) Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores las partes acuerdan celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:	
CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO.	Prestación de servicios para el apoyo en la planificación, desarrollo y seguimiento de procesos en las diferentes tipologías de turismo, haciendo énfasis en la de turismo rural. PARÁGRAFO PRIMERO: Los Estudios Previos, el estudio del sector, y los documentos que los conforman, cuyo conocimiento y aceptación ratifica LA CONTRATISTA con la suscripción de este contrato a través de la plataforma SECOPII, se entienden incorporados al presente documento, aun cuando este no reproduzca su contenido. PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato se regirá por las normas relacionadas con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial la Ley 80 de 1993, la

 El progreso es de todos Mincomercio		CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA
	Ley 1150 de 2007 y sus correspondientes Decretos Reglamentarios y la Ley 1474 de 2011 y demás normativa vigente que regule la materia.	
CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR.	PARÁGRAFO TERCERO: LA CONTRATISTA no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause al MINISTERIO, sin perjuicio de lo cual seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad.	
	El valor del presente contrato asciende a la suma de hasta TREINTA y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 38.700.000) incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.	
	PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato no está sujeto a ninguna clase de reajuste y dentro del mismo están incluidos todos los gastos, derechos, impuestos y costos relacionados con la ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que LA CONTRATISTA pretenda obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajuste, fundamentados en estas circunstancias.	
	PARÁGRAFO SEGUNDO: Los compromisos derivados del presente contrato se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.30922 del 06 de enero de 2022 Unidad Ejecutora 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL rubro: C-3502-0200-16-0-3502039-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO al momento de expedir el certificado de Registro Presupuestal efectuará la liberación del valor que no llegare a ser ejecutado en la respectiva vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato.	
CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO.	EL MINISTERIO pagará a LA CONTRATISTA el valor del contrato con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, en mensualidades vencidas o proporción del mes ejecutado por los servicios efectivamente prestados, de la siguiente manera:	
	1. Un (1) primer pago por los días efectivamente prestados en el mes de ENERO del año 2022 y 2. Siete (7) pagos iguales, por los meses de febrero a agosto de 2022, cada uno por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000). 3. Un (1) último pago por los 15 días efectivamente prestados en el mes de septiembre del año 2022.	
	Los anteriores pagos se harán previa presentación de la certificación sobre cumplimiento de pago de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, así como de los informes periódicos	

 El progreso es de todos Mincomercio		CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA
	debidamente aprobados por el supervisor a través del certificado de recibo a satisfacción; los pagos se realizarán dentro de los términos previstos en el procedimiento identificado con el código GR-PR-016 y GR-PR-007 del Sistema Integrado de Gestión del MINISTERIO.	
	PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos para el pago no se presentan de manera correcta, o de manera completa, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de LA CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	
	PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor al que se refiere la presente cláusula será pagado mediante transferencia electrónica, que EL MINISTERIO realizará a la cuenta perteneciente a LA CONTRATISTA, de acuerdo con la certificación expedida por la entidad Bancaria y autorización de LA CONTRATISTA. En caso que LA CONTRATISTA cambie de cuenta, deberá presentar al Grupo de presupuesto del MINISTERIO, la correspondiente solicitud de cambio de cuenta, acompañada de la certificación bancaria que acredite su titularidad.	
	PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO, pagará a LA CONTRATISTA, los gastos por concepto de desplazamiento y permanencia se cancelarán con cargo al proyecto de inversión Desarrollo de Estrategias con Enfoque Territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional, previa autorización del supervisor del contrato. Para el pago de los gastos mencionados en la presente cláusula, la Entidad Estatal Contratante realizará el cálculo sobre el 70% de los honorarios mensuales antes de impuestos.	
	PARÁGRAFO CUARTO: LA CONTRATISTA con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.	
CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION.	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de septiembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
CLÁUSULA QUINTA.- LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato sera la ciudad de Bogotá D.C. o en su defecto y teniendo en cuenta las condiciones generadas por la declaratoria de Emergencia Sanitaria a raíz de la Pandemia Mundial COVID-19, se podrán desarrollar las actividades tendientes a la ejecución del objeto contractual, mediante el uso de herramientas tecnológicas, para llevar a cabo las mismas de manera virtual. También constituye lugar de ejecución del contrato los lugares del territorio nacional a los cuales deba desplazarse LA CONTRATISTA para la ejecución y desarrollo del objeto contractual y las obligaciones establecidas.	

 El progreso es de todos Mincomercio		CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA
	Además del cumplimiento del objeto del contrato, LA CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones generales y específicas que a continuación se relacionan, así:	
CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL LA CONTRATISTA.	A) OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA: <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2) Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. En caso de robo, pérdida o deterioro de los elementos, LA CONTRATISTA deberá devolverlos al Grupo de Almacén con las mismas o superiores características a las asignadas, previo visto bueno de la Oficina de Sistemas del MINISTERIO. 3) Presentar al supervisor informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de la ejecución en que se encuentran las mismas. 4) Participar en las distintas actividades nacionales e internacionales en desarrollo directo del objeto y obligaciones contractuales, desplazamientos que deberán ser autorizados por el supervisor. Los gastos de desplazamiento y permanencia se reconocerán LA CONTRATISTA con cargo al rubro de inversión. EL MINISTERIO reconocerá los gastos de desplazamiento y permanencia de conformidad con lo contemplado en el presente contrato. 5) Legalizar los gastos de desplazamiento y permanencia en los que se haya incurrido en cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del desplazamiento. 6) Cumplir con las demás indicaciones del supervisor, en su rol de coordinación, que se deriven o que tengan relación directa con la naturaleza del contrato. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, responder por sus actividades y omisiones en la ejecución del contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable. 8) Mantenerse afiliado y pagar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. 9) Procurar el cuidado integral de su salud. 10) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo 11) No realizar cambios en la configuración del hardware o software de los equipos (computadores, portátiles o tablets) asignados para el desarrollo del objeto o de sus obligaciones contractuales 12) No podrán revisar, instalar, configurar y dar soporte a los equipos de cómputo de propiedad del MINISTERIO. Esta labor es exclusiva del personal autorizado por la Oficina de Sistemas de Información. 13) Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de las informaciones determinadas por la Entidad para el manejo y protección de la información. 	

 El progreso es de todos Mincomercio		CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA
	<ol style="list-style-type: none"> 14) Asumir los impuestos y demás tributos que se causen con ocasión del contrato. 15) Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución. 16) Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por EL MINISTERIO. 17) Entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo, diligenciando el formato único de inventario documental. Así mismo, entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones, una vez haya cesado la necesidad de su uso. 18) Realizar y certificar la actualización de la hoja de vida en la plataforma SICEP contratistas. 19) Emitir la factura electrónica, en caso que aplique, de conformidad con el procedimiento establecido por EL MINISTERIO para tal fin. 20) Constituir la garantía en los términos exigidos en el contrato 21) Realizar la presentación de los informes de actividades correspondientes a cada periodo, dentro de los términos establecidos en el Manual de Contratación del MINISTERIO, en la Plataforma Interna de Contratos y en la Plataforma Transaccional SECOPI II. 22) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar. 23) Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. 24) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y demás normas concordantes y complementarias. 	
	B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la formulación de los lineamientos de turismo rural 2. Acompañar los procesos de planificación y desarrollo del turismo de naturaleza y turismo rural, acorde con las estrategias de gestión locales y los procesos de ordenamiento del territorio. 3. Apoyar técnicamente los diferentes procesos que se enmarquen en el cumplimiento de compromisos judiciales, interinstitucionales o territoriales, asociados al turismo de naturaleza o turismo rural. 4. Apoyar en la vinculación de los procesos de turismo rural en la Gestión Integral de Destinos. 5. Apoyar en la elaboración e implementación de estrategias que permitan la adopción de modelos de gestión colectivos y procesos de desarrollo empresarial orientados a la consolidación de la oferta de turismo rural. 6. Apoyar técnicamente la revisión de proyectos de iniciativa regional en turismo de naturaleza y turismo rural. 7. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo 	
	PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos, obras o invenciones que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del MINISTERIO, acorde con lo consagrado en la Ley 23	



CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA

	de 1982 modificada por la Ley 44 de 1993, y demás normas vigentes que regulan la materia, sin perjuicio del derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993. Las partes se comprometen a cumplir con todas las normas relacionadas con Derechos de Autor o Conexos. Respecto de los documentos, obras e inventos que se generen en el desarrollo de este contrato, la propiedad patrimonial será exclusiva del MINISTERIO y éste los podrá utilizar, reproducir, difundir, divulgar, comunicar públicamente, modificar, crear obras derivadas, digitalizar, entre otros, ilimitadamente, dando los créditos respectivos de derechos morales de autor en las diferentes modalidades en las cuales el material sea utilizado.
CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.	1) Ejercer el respectivo control y seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción de las actividades realizadas por LA CONTRATISTA. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento. 3) Suministrar a LA CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de LA CONTRATISTA. 5) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios que provee LA CONTRATISTA en ejecución del contrato. 6) Asignarle un supervisor, a través del cual EL MINISTERIO mantendrá la interlocución permanente y directa con LA CONTRATISTA. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se derivan del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar. 8) Ejercer las actuaciones administrativas o judiciales que resulten procedentes.
CLÁUSULA OCTAVA. - INFORMES Y/O ENTREGABLES.	En desarrollo de las cláusulas primeras y sexta del presente contrato, LA CONTRATISTA deberá Presentar los siguientes informes y entregables: 1. Informes mensuales de actividades: Presentar el día 20 de cada mes, un informe de actividades, mediante el cual se reporte como mínimo: a. Las principales actividades desarrolladas durante el periodo respectivo y b. la Gestión realizada en cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo. día 20 de cada mes. 2. Documentos técnicos de apoyo a la implementación de los planes de acción turística liderados por parte de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible. (mensual los días 15 de cada mes) 3. Mapeo y matriz de seguimiento a procesos de turismo rural en las diferentes regiones del país (línea base febrero 2022) seguimiento mensual día 20 de cada mes) 4. Informes de legalización de gastos de desplazamiento y permanencia La contratista deberá presentar durante los tres (3) días siguientes a cada actividad en campo, un informe sobre en el que se deberá describir el resumen de las actividades realizadas durante la visita. Este documento constituirá el acta de legalización de gastos de desplazamiento y permanencia. 5. Informe final de actividades: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato, la contratista debe presentar a su supervisor un informe final de todas las actividades desarrolladas durante el plazo de ejecución del contrato, indicando el estado de los asuntos asignados; así mismo deberá obtener los paz y salvos documentales o sus equivalentes de acuerdo con el



CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA

	procedimiento adoptado por EL MINISTERIO y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
CLÁUSULA NOVENA. - INCUMPLIMIENTOS DEL LA CONTRATISTA.	A). MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de LA CONTRATISTA derivadas del presente contrato, EL MINISTERIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Una multa diaria y sucesiva equivalente al uno por mil del valor total del contrato, por cada día hábil de retardo o de incumplimiento. En todo caso, el monto total de las multas no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, valor que se imputará a las sumas que EL MINISTERIO adeude a LA CONTRATISTA. B). PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA CONTRATISTA debe pagar al MINISTERIO a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MINISTERIO adeude a LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. Las sanciones y/o medidas pactadas en el presente contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes previsto el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con respecto al debido proceso que trae el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en los aspectos allí no contemplados, se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD.	LA CONTRATISTA mantendrá indemne al MINISTERIO ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa de acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente contrato y defenderá al MINISTERIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso que EL MINISTERIO asuma directamente su defensa repetirá contra LA CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude a LA CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos, prestarán mérito ejecutivo. LA CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncia expresamente a ser constituido en mora.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES	LA CONTRATISTA teniendo conocimiento de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar, de acuerdo con lo dispuesto para el efecto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1062 de 2015, la Ley 2014 de 2019, la Ley 2097 de 2021 y la demás disposiciones aplicables, y conociendo las consecuencias y responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7°, 44 y 52 de la Ley 80 de




CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA


Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	1993, y demás aplicables, declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de tales inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, así como tampoco encontrarse incurso en conflictos de interés, declaración que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en LA CONTRATISTA, cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO, si ello no fuere posible, se realizará la terminación anticipada de la ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, LA CONTRATISTA deberá informar al Supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento, para que EL MINISTERIO tome la decisión que en derecho corresponda. Si LA CONTRATISTA incumple la obligación aquí establecida EL MINISTERIO ejercerá las acciones legales correspondientes. PARÁGRAFO TERCERO: Se entenderá que hay conflicto de interés, cuando LA CONTRATISTA tenga interés particular en la celebración o ejecución del contrato, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo de LA CONTRATISTA en la ejecución del contrato, ésta deberá inmediatamente comunicarlo al MINISTERIO. LA CONTRATISTA no podrá encontrarse en Conflicto de Interés para la suscripción y ejecución del contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DECLARACIONES DEL LA CONTRATISTA.	LA CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta las condiciones del contrato. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones en relación con la presente contratación y recibió del MINISTERIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente Contrato. d) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. e) Entiende y acepta que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. f) Afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones señaladas en la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones aplicables, para suscribir y ejecutar el presente contrato, ni está incurso en algún conflicto de interés para contratar con EL MINISTERIO.





CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA

	g) LA CONTRATISTA autoriza al MINISTERIO a publicar en SECOP II o la plataforma correspondiente los documentos y/o soportes entregados para la suscripción del presente contrato. h) LA CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.	EL MINISTERIO, de conformidad con la normatividad legal, podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente o declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.	LA CONTRATISTA deberá constituir a favor del MINISTERIO en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento teniendo como beneficiarias a las Entidades Estatales o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás garantías legalmente establecidas, que incluya los siguientes amparos: 1) CUMPLIMIENTO con un porcentaje del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; y 2) CALIDAD DEL SERVICIO: con un porcentaje del 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a diez (10) meses contados a partir de la finalización del plazo contractual.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN.	LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO, pudiéndose este reservarse las razones para negar dicha autorización. En caso de autorizarse la cesión, el cesionario deberá cumplir por lo menos las mismas condiciones de idoneidad exigidas a LA CONTRATISTA.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN.	Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo previa justificación presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por el supervisor, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.	Las partes acuerdan que para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre LA CONTRATISTA y EL MINISTERIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, proroga, terminación o liquidación de este contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, podrán acudir en primer término, durante un plazo máximo de 30 días, a los mecanismos directos de solución de controversias contractuales establecidos en la ley. Agotado este requisito sin que logre disminuirse la controversia las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Lo anterior, sin perjuicio de las postestades que normativamente se encuentran en cabeza de la Entidad en caso de incumplimientos de LA CONTRATISTA.

 El progreso es de todos Mincomercio		<p>CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN.</p>		<p>La supervisión y control en la ejecución y cumplimiento del presente contrato se ejercerá a través de la por la Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del MINISTERIO, o quien haga sus veces. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en numerales 1 al 4 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen la materia. Además debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación al efecto. El Supervisor deberá rendir por lo menos un informe mensual respecto de la ejecución del presente contrato, y dar cumplimiento a los lineamientos, establecidos en la Resolución 3861 de 2015. Adicionalmente a la terminación del plazo de ejecución del contrato, deberá efectuar la calificación de LA CONTRATISTA en el Formato BS-FM-052.v0, establecido para tal fin, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión del MINISTERIO. PARÁGRAFO. En caso de requerirse modificación de la persona designada como supervisor, el Jefe de la dependencia de apoyo solicitante de la contratación, remitirá al ordenador del gasto una comunicación en la que sugiera el cargo del funcionario que podría asumir la supervisión del contrato, para que efectúe la correspondiente designación, tal como lo establece el Manual de Contratación, sin que para el efecto sea necesaria una modificación contractual.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.</p>		<p>Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.</p>
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA CONFIDENCIALIDAD.</p>		<p>En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. No obstante lo anterior, LA CONTRATISTA se obliga a mantener la confidencialidad de la información que posea o de la que sea conocedor con ocasión de la ejecución del contrato conforme lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y observar en todo caso lo indicado por la Corte Constitucional respecto a que "(...) el derecho de acceso a los documentos públicos no se extiende a los documentos meramente preparatorios o en trámite de elaboración ni a la información íntima o privada de personas naturales que no tenga ninguna relevancia pública".</p>
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - HÁBEAS DATA.</p>		<p>EL MINISTERIO está comprometido con el tratamiento legal, lícito, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información. En virtud del presente contrato, para poder cumplir con las obligaciones legales, contractuales y misionales adquiridas, la información entregada de parte de LA CONTRATISTA, con la finalidad de establecer una relación contractual, permanecerá en la base de datos del MINISTERIO mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley. Al suscribir el presente contrato LA CONTRATISTA manifiesta que fue informado expresa y previamente por parte del MINISTERIO, como responsable del tratamiento de la información de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que le asisten, como lo son conocer, actualizar o</p>

 El progreso es de todos Mincomercio		<p>CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA</p>
		<p>rectificar su información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y complementarios.</p>
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN.</p>		<p>EL MINISTERIO como responsable del tratamiento y estando autorizado o legitimado para ello, suministra a LA CONTRATISTA los datos personales contenidos en las bases de datos oficiales del MINISTERIO bajo las siguientes condiciones: 1) LA CONTRATISTA deberá almacenar y usar los datos objeto de esta transmisión únicamente para los fines descritos en el objeto contractual, relacionados con el cumplimiento de la misión del MINISTERIO, para ello tratará los datos en nombre del MINISTERIO. No podrá utilizar los datos transmitidos para fines diferentes a los autorizados en este contrato o permitidos por la ley; el tiempo durante el cual tratará los datos será el pactado en el presente contrato, una vez vencido o finalizado el mismo, deberá dejar de utilizar los datos y suprimir definitivamente los mismos de sus sistemas de información, bases de datos o archivos físicos o electrónicos, según sea el caso. Para el efecto, enviará una certificación al MINISTERIO indicando que los datos fueron eliminados y ha cesado su uso. 2) LA CONTRATISTA deberá cumplir sus deberes legales que le corresponden como encargado del Tratamiento y tratar los datos personales de manera legal, lícita, confidencial y segura para los fines autorizados, observando la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y eventuales instrucciones que emita la Autoridad Colombiana de Protección de Datos. 3) En adición a las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, LA CONTRATISTA deberá: (i) Cumplir las obligaciones que tenga con EL MINISTERIO como responsable bajo la Política de Tratamiento de la Información, la cual hace parte de este contrato y es de obligatorio cumplimiento por parte del Encargado; (ii) Realizar el tratamiento de los datos de acuerdo con las finalidades que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables; (iii) Dar tratamiento a nombre del MINISTERIO, conforme a los principios que los tutelan, especialmente los previstos en la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de la Información del MINISTERIO; (iv) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales y adoptar, entre otras, las medidas de naturaleza técnica, humana o administrativa que sean necesarias para otorgar seguridad a la información contenida en la base de datos o archivo que se le suministra, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; (v) Respetar y garantizar los derechos de los titulares de los datos así como dar trámite correcto y oportuno a sus quejas y reclamos; 4) LA CONTRATISTA responderá frente al titular del dato, las autoridades y EL MINISTERIO, por todo daño o perjuicio que cause por su dolo o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales o por el tratamiento indebido de los datos transmitidos.</p>
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DE LA CONTRATISTA.</p>		<p>LA CONTRATISTA no está laboralmente subordinado al MINISTERIO, en consecuencia, tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato y no existirá entre LA CONTRATISTA y EL MINISTERIO relación laboral alguna derivada del presente Contrato.</p>

 El progreso es de todos Mincomercio		<p>CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA</p>		
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS.</p>		<p>LA CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato, y será la única responsable por el cumplimiento de las obligaciones del contrato y no habrá lugar a solidaridad entre EL MINISTERIO y LA CONTRATISTA o terceros.</p>		
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN.</p>		<p>Este contrato se terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo escrito de las partes. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por la comprobación de la no autenticidad o validez de alguno de los documentos aportados por LA CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en el artículo 14 numeral segundo de la Ley 80 de 1993. 4. Por las demás causales establecidas en la ley o demás normatividad vigente aplicable.</p>		
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.</p>		<p>Terminada la ejecución del contrato de manera satisfactoria, no será necesaria su liquidación, por cuanto de conformidad con lo indicado en el último inciso del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", por lo tanto, el MINISTERIO procederá a liquidar solamente en caso de presentarse la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo, o si hay saldos a favor de alguna de las partes o si es necesario liberar recursos.</p>		
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL.</p>		<p>Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.</p>		
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.</p>		<p>La notificación que sea enviada por LA CONTRATISTA deberá radicarse en EL MINISTERIO en la dirección que se establece en esta cláusula. Solamente será válida una notificación al MINISTERIO cuando tenga la respectiva constancia de radicación de la entidad. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación en EL MINISTERIO. Cuando el Contrato indique la entrega por parte de LA CONTRATISTA de informes, reportes o comunicaciones y, en general, cualquier información al MINISTERIO, ésta deberá realizarse por escrito en las condiciones señaladas para la notificación. Las notificaciones a las partes se deberán realizar así:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>AL MINISTERIO: En Bogotá D.C., Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 Piso 1 correspondencia Teléfono: 6067676 Correo electrónico: info@mincit.gov.co</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>AL CONTRATISTA: En Bogotá D.C Dirección: CRA 3 N 2 19-Chochi Teléfono: 3214547990 Correo electrónico: spaloherrera31@gmail.com</p> </td> </tr> </table>	<p>AL MINISTERIO: En Bogotá D.C., Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 Piso 1 correspondencia Teléfono: 6067676 Correo electrónico: info@mincit.gov.co</p>	<p>AL CONTRATISTA: En Bogotá D.C Dirección: CRA 3 N 2 19-Chochi Teléfono: 3214547990 Correo electrónico: spaloherrera31@gmail.com</p>
<p>AL MINISTERIO: En Bogotá D.C., Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 Piso 1 correspondencia Teléfono: 6067676 Correo electrónico: info@mincit.gov.co</p>	<p>AL CONTRATISTA: En Bogotá D.C Dirección: CRA 3 N 2 19-Chochi Teléfono: 3214547990 Correo electrónico: spaloherrera31@gmail.com</p>			

 El progreso es de todos Mincomercio		<p>CLAUSULADO CONTRACTUAL No. CTO. 194 de 2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SONIA PAOLA HERRERA</p>
		<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, LA CONTRATISTA acepta que a través de la dirección electrónica antes relacionada, EL MINISTERIO pueda efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten. En el evento en que EL MINISTERIO remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado. Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1993 y demás disposiciones aplicables. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este Contrato, pretendán hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley. Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.</p>
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.</p>		<p>El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en SECOP II. Para su ejecución requiere de i) inicio de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, ii) aprobación de la garantía respectiva y iii) expedición del registro presupuestal.</p>



INFORME DE MEDIDAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PANELA



Anexo – Atención de Colombia Productiva

Periodo de Gobierno

Instrumento	Departamento	Intervenciones
Desarrollo comercial para indígenas y afrocolombianos	Valle Del Cauca	1
Desarrollo Comercial para Micronegocios	Antioquia	1
Desarrollo Comercial para Micronegocios	Bogotá, D.C.	1
Desarrollo Comercial para Micronegocios	Santander	2
Diagnostica Tu Negocio	Antioquia	1
Diagnostica Tu Negocio	Cauca	1
Diagnostica Tu Negocio	Santander	2
Escuela de Comercialización para Víctimas	Nariño	1
Fábricas de Productividad y Sostenibilidad	Bogotá, D.C.	1
Fábricas de Productividad y Sostenibilidad	Valle Del Cauca	1
Inclusión Financiera para Micronegocios	Huila	1
Inclusión Financiera para Micronegocios	Nariño	1
Productividad Verde	Valle Del Cauca	1
Softwhere Diagnostico Madurez Digital	Bogotá, D.C.	1
Tu Negocio Más Digital	Antioquia	1
Tu Negocio Más Digital	Bogotá, D.C.	2
Tu Negocio Más Digital	Huila	1
Total		20

Histórico (antes de Agosto del 2022)

Instrumento	Departamento	Intervenciones
Alianzas Para La Reactivación: diagnóstico	Antioquia	1
Alianzas Para La Reactivación: diagnóstico	Risaralda	1
Asistencia Técnica para Mipymes en Estándares de Calidad	Bogotá, D.C.	2
Asistencia Técnica para Mipymes en Estándares de Calidad	Valle Del Cauca	1
Bogotá Conectando Agronegocios	Cundinamarca	1



Bogotá Conectando Agronegocios		2
Capacitaciones CLN	Bogotá, D.C.	1
Capacitaciones CLN	Cundinamarca	1
Desarrollo Comercial para Micronegocios	Antioquia	1
Desarrollo Comercial para Micronegocios	Bogotá, D.C.	1
Desarrollo Comercial para Micronegocios	Nariño	1
Diagnostica Tu Negocio	Nariño	2
Econexia		3
El Agroexporta	Nariño	1
Encadenamientos de Alimentos Procesados	Cauca	1
Encadenamientos de Alimentos Procesados	Valle Del Cauca	1
Fábricas de Productividad Programas Relacionados	Norte De Santander	1
Fábricas de Productividad y Sostenibilidad	Valle Del Cauca	1
Gerentes 4.0	Bogotá, D.C.	1
Inclusión Financiera para Micronegocios	Nariño	1
Línea de Crédito Reactivate	Valle Del Cauca	1
Logyca - Códigos de Barras	Bogotá, D.C.	1
Logyca - Códigos de Barras	Caldas	1
Logyca - Códigos de Barras	Risaralda	1
Logyca - Códigos de Barras	Santander	1
Logyca - Códigos de Barras	Valle Del Cauca	1
Logyca - Crece Mypes	Valle Del Cauca	1
Logyca - Logyca/Colabora	Bogotá, D.C.	1
Logyca - Logyca/Colabora	Risaralda	1
Logyca - Tarjeta Digital	Bogotá, D.C.	1
Logyca - Tarjeta Digital	Cauca	1
Sello Compra Lo Nuestro		4
Softística Arenas de Transformacion Digital	Valle Del Cauca	1
Softwhere Diagnostico Madurez Digital	Boyacá	1
Softwhere Diagnostico Madurez Digital	Huila	2



Softwhere Diagnostico Madurez Digital	Nariño	2
Tu Negocio Más Digital	Caquetá	1
Tu Negocio Más Digital	Nariño	1
Tu Negocio Más Digital	Risaralda	1
Tu Negocio Más Digital	Tolima	1
Total		20